DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 1.o de Julio de 1969

TOMO 256 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18099

SUMARIO

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 681|969. — Se mantiene, en base a los fundamentos expuestos, la clausura del Diario "Extra" de la ciudad de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 25 de junio de 1969

Visto lo dispuesto por resolución 663|969 y por decreto 289|969, de fechas 17 y 24 de junio de 1969, respectivamente;

Considerando que sin perjuicio de la validez de la decisión de clausura del Diario "Extra" impuesta por la resolución mencionada, conforme al inciso 1.o del artículo 168 de la Constitución de la República, cuyos fundamentos jurídicos fueron debidamente desarrollados y explicitados en mensaje dirigido al Senado de la República en fecha 23 de junio de 1969, el Poder Ejecutivo entiende que dicha clausura es también pertinente, atento a los hechos acaecidos recientemente, por vía de medida pronta de seguridad (artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Mantiénese, en base a los fundamentos expuestos, la clausura del Diario "Extra" de la ciudad de Montevideo (artículo 168, incisos 1 y 17 de la Constitución).

2.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES. — FRANCISCO A. FORTEZA. — General ANTONIO FRANCESE. — WALTER PINTOS RISSO. — WALTER RAVENNA. — JAIME MONTANER. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — JORGE SAPELLI. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto 297|969. — Se declara Bosque Nacional del Río Negro, a un conjunto de islas fiscales

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de junio de 1969.

Visto la precedente gestión de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, a los fines que se indicarán.

Resultando dicha repartición propone la adopción de una serie de medidas tendientes a la formación de bosques protectores y de rendimiento, y a la preservación del paisaje natural, flora y fauna de la zona del Río Negro comprendida entre la ciudad de Mercedes y su desembocadura en el Río Uruguay, constituída por 21 islas con una superficie de 1.815 hectáreas, propiedad del Estado, de acuerdo a los cometidos que la Ley Forestal N.o 13.723, del 16 de diciembre de 1968, establece en sus artículos 30, 31, 32 y 33 del Título III, "Patrimonio Forestal del Estado".

Considerando: a) La preservación y conservación de los valores naturales es obligación del Estado y una necesidad nacional su mantenimiento para el uso y disfrute de las generaciones futuras.

b) El Gobierno de Uruguay es signatario de la Convención para protección de la flora y de la fauna y de las bellezas escénicas convocada por la Unión Panamericana en 1940 en Washington, EE.UU., habiéndose comprometido por la misma a proteger la flora, la fauna y las bellezas naturales.

c) El desarrollo forestal del territorio insular del Ministerio de Ganadería y Agricultura constituído por veintiuna islas, con una superficie total de mil ochocientas hectáreas, representará un importante aporte en productos forestales para la industria citrícola (envases de exportación) y papelera que se desarrollen y progresen en la región.

d) Dichos bosques indígenas que las integran son, de acuerdo al artículo 8.o de la Ley Forestal, "Bosques Protectores", cuyo manejo, conservación y ampliación son cometidos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a través de la Dirección Forestal, Parques y Fauna.

e) La zona del Río Negro representa un atractivo turístico nacional e internacional para la navegación y pesquería deportiva, que merece toda atención en su desarrollo, por la significación regional que representaría, demostrada por la afluencia de embarcaciones, contribuyendo al bienestar económico y social de dicha región. Por otra parte, dicho programa se ve enriquecido por la atractiva ciudad de Mercedes y la histórica Villa Soriano.

f) La fauna del Río Negro constituye un valor económico y un factor de equilibrio de los sistemas locales o regionales, y se halla afectada por cacerías incontroladas, destrucción de "habitats" y falta de protección, amenazando de desaparición total muchos ejemplares de dicha fauna, por lo que corresponde la inmediata atención del Estado, en defensa del interés biológico y económico.

Atento a lo preceptuado por la ley N.o 13.723 del 16 de diciembre de 1968.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase Bosque Nacional del Río Negro el conjunto de islas fiscales del Río Negro, consti-

tuído por las islas Redonda, Pichón, Pantanoso, Dos Hermanas, Barrientos, Asencio, Las Cañas, Chalupa Grande, Naranjo, Pepe Ladrón, Pepe Fernández, Pimienta, Paraguay, Camariño, Bonete, Santiago Grande, Pepe Ladrón Grande Pepe Ladrón Chico, Del Medio, Redonda, Bergallín, en las cuales la Dirección Forestal, Parques y Fauna, preparará y ejecutará un plan de forestación, manejo, mejoras y ordenación de áreas para uso público, refugios de fauna y conservación de flora indígena, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley Forestal N.o 13.723.

Art. 2.o Los gastos que demande el desarrollo del Bosque Nacional del Río Negro se atenderán con los recursos que asigna a la Dirección Forestal, Parques y Fauna la Ley Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967 y disposiciones concordantes, así como con los fondos que se obtengan por ingresos emergentes de la utilización de los bosques administrados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura (Artículo 33 Ley Forestal N.o 13.723).

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

3

Decreto 298|969. — Se modifica una disposición del decreto 273|969, por el que se estableció un régimen para las compras que realice el Ministerio de Ganadería y Agricultura, al amparo del préstamo de la AID, de bienes de fuentes y origen de los Estados Unidos de América.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de junio de 1969.

Visto el decreto 273|969, de fecha 12 de junio en curso, por el que se establece un régimen para las compras que realice el Ministerio de Ganadería y Agricultura, al amparo del préstamo de la AID, número 528-L-021 de bienes de fuentes y origen de los Estados Unidos de América.

Atento a que, por el artículo 3o. de esa disposición, se derogó, por error, el decreto 500|968, de 15 de agosto de 1968, cuando el que correspondía derogar es el N.o 703|968, de 21 de noviembre de 1968, sobre la materia, se procederá a efectuar la rectificación pertinente;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el artículo 3o. del decreto 273|969, de 12 de junio de 1969, en el sentido de que la disposición que, por el mismo se deroga, debe entenderse referida, desde esa fecha, al decreto 703|968, de 21 de noviembre de 1968.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

4

Decreto 299|969. — Se autoriza la venta de las partidas de trigo aptas para semillas, en las condiciones que se establecen.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de junio de 1969.

Visto la necesidad de asegurar el abastecimiento de trigo apto para semilla.

Resultando las existencias de semillas de trigo que poseen el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios solamente alcanzan para cubrir en un porcentaje reducido, las necesidades de las siembras del presente año.

Considerando: I) Es necesario adoptar medidas de emergencia que permitan asegurar al productor el abastecimiento regular de ese tipo de semillas;

II) En ese orden de ideas, se estima conveniente autorizar la venta de las partidas de trigo, de buena calidad y aptas para los fines de su reproducción, actualmente depositadas en locales de semilleristas, cooperativas, acopiadores, consignatarios, etc.

Atento a lo preceptuado por la ley N.o 13.664, de 14 de junio de 1968;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase la venta de las partidas de trigo aptas para semillas, a que se refiere el considerando II) de este decreto, al precio máximo de venta, al contado, de $ 2.100.00 (dos mil cien pesos), por cada 100 (cien) kilos de grano, sano, seco y limpio, con las demás características técnicas que establecerá el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

A tales efectos, la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios elevará a dicha Secretaría de Estado, dentro de un plazo de 5 (cinco) días, a partir de la fecha de este decreto, un anteproyecto de resolución sobre las demás condiciones técnicas que deberán reunir tales partidas de trigo destinadas a la siembra.

Art. 2o. Las infracciones al presente decreto y disposiciones concordantes serán sancionadas conforme a lo establecido en el artículo 31 de la ley N.o 13.664, de 14 de junio de 1968.

Art. 3o. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO** — JAIME MONTANER.

5

Resolución 682|969. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a contratar dos funcionarios, para prestar cometidos técnicos en la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de junio de 1969

Visto estos antecedentes incoados por la Dirección de Suelos y Fertilizantes, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por resolución 1.504|968, del 17 de octubre de 1968, el Poder Ejecutivo autorizó la con-

tratación de tres Ayudantes de Fertilidad, para prestar cometidos en la Dirección de Suelos y Fertilizantes. Dichas contrataciones fueron efectuadas de acuerdo a las pruebas de suficiencia realizadas en oportunidad y a lo dispuesto por el Convenio firmado el 14 de junio de 1968, entre el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, relativo a la utilización de fondos provenientes de la ley N.o 480. Dicho convenio se suscribió, entre otros fines, para "la preparación de la Carta General de los Suelos del Uruyuay en 12 meses. Preparación de la Carta de Suelos del Uruguay a nivel de Asociaciones de Series en 30 meses y preparación de la Carta Detallada de Suelos del Uruguay en 15 años";

II) Con fecha 21 de febrero de 1969, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resolvió aceptar la renuncia presentada por los técnicos en fertilidad, señores Roberto Cardelino y Carlos Acle;

III) Por resolución del 28 de marzo de 1969 (folios 4 y vuelta) el Ministerio de Ganadería y Agricultura autorizó a la Dirección de Suelos y Fertilizantes para efectuar un concurso para la provisión de dos cargos de Ayudantes en Fertilidad, en las condiciones establecidas por la resolución 1.504|968;

IV) Constituído el Tribunal correspondiente, integrado por el ingeniero agrónomo Hermann Tobler Bottini, ingeniero agrónomo María E. Calvelo de Valli y químico industrial Albina Secondi de Carbonell, estructuradas las bases (folios 6 y 7) y efectuadas las publicaciones correspondientes en el "Diario Oficial" (folios 11), "La Mañana" (folios 12), el día 9 de mayo de 1969 se procedió a inscribir a los interesados, habiéndose presentado los señores Juan Horacio Molfino, Martín González y Carlos Peixoto, según surge del acta labrada en esa fecha (folios 14). Efectuadas las pruebas del caso el Tribunal efectuó las siguientes calificaciones de los aspirantes: Juan Molfino (93), Carlos Peixoto (83) y Martín González (79), habiendo logrado los tres puntaje suficiente para clasificarse;

V) Al elevar las actuaciones, la Dirección de Suelos y Fertilizantes expresa que corresponde proceder a la contratación de los bachilleres Juan H. Molfino y Carlos Peixoto que obtuvieron 93 y 83 puntos, respectivamente, del total de 100 exigido, sugiriendo que se adopten las providencias necesarias para hacer posible la designación del bachiller Martín González, ya que existe en esta actividad, escasez de técnicos adiestrados;

VI) Se recabó el informe del Departamento de Financiamiento Externo del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que produjo el que luce a folios 20;

Considerando: conveniente proceder a efectuar la contratación de que se trata, sustitutivo de los dos autorizados por resolución 1.504|968, a fin de que la Dirección de Suelos y Fertilizantes pueda disponer del elemento humano apto y suficiente para el mejor cumplimiento de los cometidos que le fueron asignados según el referido Convenio firmado el 14 de junio de 1968;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para contratar, por el término de un (1) año, a los bachilleres Juan H. Molfino y Carlos Peixoto para prestar, en la Dirección de Suelos y Fertilizantes, cometidos de Técnicos Ayudantes de Fertilidad, con una remuneración mensual, sujeta a monto de $ 24.967.00 (veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos), en las demás condiciones indicadas en la resolución 1.504|968.

Segundo. La obligación emergente se atenderá con los recursos arbitrados por el Convenio N.o 52, suscrito con AID.

Tercero. Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JAIME MONTANER.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Decreto 300|969. — Se atribuyen a los funcionarios Técnicos Profesionales y Especializados de la Dirección de Comercio Interior, del Ministerio de Industria y Comercio, las funciones inspectivas de contralor establecidas por la ley número 10.940, sus modificativas y concordantes.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de junio de 1969

Visto lo dispuesto por la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que aprueba el inciso 8 del "Presupuesto por Programa", referido al Ministerio de Industria y Comercio; el inciso 9.o), del artículo 9o. del decreto N.o 160, de 1.o de marzo de 1967; el artículo 3o. de la ley N.o 13.720, de 16 de diciembre de 1968 y las normas de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Resultando: I) Que el decreto 160|967, que estableció la distribución de competencias de los Ministerios en razón de materia, le atribuyó al Ministerio de Industria y Comercio, entre otras cosas, lo concerniente a los servicios de Subsistencias, la determinación de artículos de primera necesidad, el estudio y la investigación de costos, la fijación y el contralor de precios de los artículos de cualquier naturaleza u origen en todas las etapas de su producción, industrialización y comercialización;

II) Que el apartado d), del artículo 3o. de la ley N.o 13.720, determinó que son cometidos principales de la "Comisión de Productividad, Precios e Ingresos", fijar precios máximos a los bienes y servicios manifiestamente esenciales o convenientes para el consumo popular.

En consecuencia, aún sin entrar a considerar si las atribuciones del Ministerio de Industria y Comercio referidas al estudio e investigación de costos, a la fijación de precios de productos esenciales o convenientes para el consumo popular, han cesado, en forma parcial o transitoria, subsisten, en cambio, sus facultades de contralor de precios de los artículos de cualquier naturaleza, sean o no de primera necesidad;

III) Que a su vez, a la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo al inciso 8 del "Presupuesto por Programa" además de otros cometidos, le corresponde: realizar el control de la observancia de las normas derivadas de la política gubernamental en materia de costos y precios; el de la calidad de los productos; aplicar las disposiciones legales y constitucionales en materia de contralor de las industrias trustificadas y otras formas de concentración de poder económico y adoptar las medidas conducentes a neutralizar las distorsiones de

mercado y restablecer la normalidad de la distribución, etc.

Aunque sus objetivos se extendieron a aquellos productos que estaban fuera de la zona de los artículos de primera necesidad, la sustitución del concepto antedicho por el de "bienes manifiestamente esenciales o convenientes para el consumo popular" introducido por la ley N.o 13.720 generó un intercambio, flúido e incesante, de bienes entre la zona de artículos reservada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la correspondiente a la Dirección de Comercio Interior, lo cual determinó un fenómeno de competencias concurrentes, complementarias y, en ciertos casos, coadyuvantes entre ambos organismos de la misma Secretaría de Estado.

Considerando: I) Que, por consiguiente, la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio, para la ejecución de tales cometidos debe contar, necesariamente, con los medios apropiados a fin de tener libre acceso en los locales de comercio y —sus dependencias, que no constituyan el hogar del patrono o sus familiares—, documentos, archivos, instalaciones, máquinas, útiles y mercaderías que se relacionen con el giro habitual de las empresas que se pretenden controlar;

II Que de acuerdo a la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, las atribuciones de contralor establecidas en las leyes para los titulares de empleos públicos de Inspectores podrán ser delegadas por el Poder Ejecutivo en otros funcionarios de su dependencia, de superior jerarquía y cuidadosamente seleccionados.

Atento a las disposiciones legales citadas en los resultandos y considerando precedentes, al artículo 181 de la Constitución de la República, a las normas de los artículos 20, 21, 22 y 29 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y demás disposiciones concordantes y correlativas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Atribúyese a los funcionarios Técnicos Profesionales y Especializados de la Dirección de Comercio Interior del Ministerio de Industria y Comercio las funciones inspectivas de contralor establecidas por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sus complementarias, modificativas y concordantes.

Art. 2.o Dichos funcionarios, para poder ejercer sus atribuciones, necesitarán habilitación previa del Ministerio de Industria y Comercio, el cual, expedirá, en cada caso, la documentación correspondiente.

Además, en el desempeño de sus funciones, dependerán del Director de la Dirección de Comercio Interior.

Sin embargo, el Ministerio de Industria y Comercio ejercerá la superintendencia directiva, consultiva, económica y disciplinaria sobre las personas designadas, sus actos y las gestiones que realicen. Podrá, además, dictar las resoluciones necesarias, o útiles, tendientes al mejor cumplimiento de las atribuciones inspectivas y de contralor adjudicadas por este decreto.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su fecha.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — VENANCIO FLORES.

7

Resolución. — Se deja sin efecto la resolución por la que se tipificó el producto designado "Hierro redondo para hormigón armado" de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fijó el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de junio de 1969 (*)

Visto la solicitud de la firma Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para que se deje sin efecto la resolución de 3 de enero de 1969 por la cual se tipificó el producto designado "Hierro redondo para hormigón armado" y se le otorgó el doce por ciento (12 o|o) de reintegro del valor FOB de exportación;

Resultando que dicha resolución se dictó en una gestión promovida por dicha firma;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución mencionada en la parte expositiva.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

8

Resolución. — Se deja sin efecto la resolución por la que se tipificó el producto designado "Hierro redondo torsionado en frío", de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 y se fijó el reintegro de exportación correspondiente.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 13 de junio de 1969 (*)

Visto la solicitud de la firma Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), para que se deje sin efecto la resolución de 3 de enero de 1969 por la cual se tipificó el producto designado "Hierro redondo torsionado en frío (de alto límite de fluencia)" y se le otorgó el doce por ciento (12 o|o) de reintegro del valor FOB de exportación;

Resultando que dicha resolución se dictó en una gestión promovida por dicha firma;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución mencionada en la parte expositiva.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — VENANCIO FLORES.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 23 de junio de 1969.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Resolución 669|969. — Se fija un plazo a las organizaciones patronales y obreras de los gremios que han celebrado convenios colectivos sobre Fondos Sociales de Vivienda, para presentar las respectivas listas de candidatos ante el Tribunal de Elecciones.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de junio de 1969.

Visto la resolución de fecha 30 de abril de 1969 por la que se convoca a las Organizaciones Patronales y Obreras de los gremios que han celebrado Convenios Colectivos sobre Fondos Sociales de Vivienda para designar representantes en las Comisiones Administrativas paritarias de esos Fondos;

Resultando que el Tribunal de Elecciones puntualiza que no tiene hasta la fecha ningún expediente sobre el particular;

Considerando que procede disponer la intervención del referido Tribunal a los efectos de asegurar el cumplimiento de la mencionada resolución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Las Organizaciones Patronales y Obreras de los gremios que han celebrado convenios colectivos sobre Fondos Sociales de Vivienda, convocados por resolución de fecha 30 de abril de 1969 para designar sus Representantes en las Comisiones Administradoras Paritarias de esos Fondos presentarán las respectivas listas de candidatos ante el Tribunal de Elecciones dentro del plazo de diez (10) días a contar de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial".

2.o El Tribunal de Elecciones elevará oportunamente dichas listas, con informe, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

3.o Comuníquese y publíquese. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

10

Resolución 670|969. — Se autoriza a la firma Alberto Nieto Clavera, a implantar un horario especial en su establecimiento industrial.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 20 de junio de 1969.

Vistos la solicitud formulada por la firma Alberto Nieto Clavera tendiente a que se le autorice a implantar un horario especial en su establecimiento industrial.

Resultando: I) Que a fojas 1 y 1 vuelta y a fojas 2 y 2 vuelta patrones y obreros gestionan autorización para implantar en el establecimiento industrial un horario de lunes a viernes desde la hora 7.45 a 12.30 y 13.30 a 17.30, o sea ocho horas cuarenta y cinco minutos diarios (8.45 hs.) con un descanso intermedio de una hora (1 hr.) no computable como efectiva y paga.

II) Que los mismos no se ajustan a lo que determinan los artículos 10 y 29 del decreto de 29 de octubre de 1957, en lo que tiene relación con el descanso intermedio.

Considerando: I) Que la parte final del artículo 10 faculta al Poder Ejecutivo a fijar los descansos intermedios durante la jornada de labor; lo ha hecho así dicho cuerpo con carácter general, en el artículo 10 del decreto mencionado y en varios casos particulares separadamente, teniendo en cuenta situaciones de excepción, entre otros a General Electric en expediente N.o 1264|1957, Spiller Hnos. en expediente N.o 1865|955.

II) Que el Poder Ejecutivo no tiene porque apartarse de una norma que ha seguido con otras empresas, accediendo al horario solicitado con una hora de descanso no computable como efectiva y paga, entendiendo además que el nuevo régimen de labor supone una mejor administración del trabajo dentro del establecimiento.

III) Además y principalmente, que se beneficia a los trabajadores en lo que tiene relación con el descanso semanal que de veinticuatro horas se eleva a cuarenta y ocho (sábados y domingos) permitiendo de esa manera estar mayor tiempo con sus familiares y poder hacer sus compras en horas de la mañana del día sábado.

Atento a los dictámenes 448|969 y 482|969 de los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o Turno respectivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la firma Alberto Nieto Clavera a establecer en su establecimiento industrial un horario de trabajo de lunes a viernes de 7.45 a 12.30 y de 13.30 a 17.30 con un descanso intermedio de una hora (1 hora) no computable como efectiva y paga.

2.o El descanso semanal serán sábados y domingos, debiendo dicho horario ser para personas mayores de edad; en caso de ocupar menores, éstos deberán regirse tanto en horarios como en descanso intermedio de acuerdo con el Código del Niño.

3.o Vuelva a sus efectos a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

11

Decreto 301|969 — Se aprueban las nuevas sobretasas a aplicarse por la Dirección Nacional de Correos, en los servicios aéreos al exterior.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de junio de 1969.

Visto estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Correos solicita que se aprueben las nue-

vas sobretasas que propone para los servicios aéreos al exterior.

Resultando: I) Las actuales tarifas fueron fijadas por decreto 856|967 de 28 de diciembre de 1967;

II) En las que se proyectan se ha tomado en cuenta fundamentalmente el valor actual del dólar y su incidencia en el costo del transporte por vía aérea, de acuerdo con las distancias kilométricas y los precios actualizados por la Unión Postal Universal, incluyendo asimismo los gastos de sobretasas internas a percibir por los distintos países y un aumento del diez por ciento destinado a atender el mayor peso resultante de los embalajes;

III) Deben agregarse a las indicadas sobretasas; representativas del costo del transporte, a los efectos del porte de las piezas de correspondencia, las tasas postales correspondientes según lo regulan el artículo 363 de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y su ampliatoria N.o 13.241 de 31 de enero de 1964 (artículo 16) y el decreto 866|967 de 29 de diciembre de 1967.

Considerando: I) Que las sobretasas representan el costo del transporte de acuerdo con los precios que fija la Unión Postal Universal en francos oro, moneda ideal, que se convierte a dólares, cuyo valor actual hace procedente la modificación que se solicita;

II) Lo dispuesto por el artículo 369 de la ley número 12.804 citada y por el artículo 3o. del decreto del Poder Ejecutivo N.o 856 de 28 de diciembre de 1967;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébanse las siguientes sobretasas a aplicarse por la Dirección Nacional de Correos en los servicios aéreos al exterior:

	L. C. Frac. de 5 grs.	A. C. Frac. de 20 grs.
Tarifa N.o 1		
América (excepto Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay	$ 17.00	$ 17.00
Tarifa N.o 2		
Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay	” 7.00	” 7.00
Tarifa N.o 3		
Europa y Africa Nord Occidental	” 2[illegible].00	” 25.00
Tarifa N.o 4		
Africa del Sur y Nord Oriental-Asia y Oceanía	” 41.00	” 41.00

Art. 2o. Las nuevas tarifas comenzarán a regir a partir del 1.o de julio de 1969.

Art. 3o. La Dirección Nacional de Correos proyectará el ajuste de las presentes sobretasas en caso de que el dólar sufra nuevas modificaciones.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General. — **PACHECO ARECO.** — **JOSE SERRATO.**

12

Resolución 671|969. — Se designa representante del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, para integrar la Comisión Técnica Asesora de la Representación del Uruguay ante la ALALC.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 20 de junio de 1969

Visto la resolución 876 del Poder Ejecutivo de 13 de junio de 1967, que dispone la constitución de la Comisión Técnica Asesora de la Representación del Gobierno de la República ante la Asociación Latino-Americana de Libre Comercio (ALALC);

Atento a lo dispuesto por el numeral 2.o de la citada resolución;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar la Comisión Técnica Asesora de la Representación del Uruguay ante la Asociación Latino-Americana de Libre Comercio (ALALC) en sustitución del Capitán de Navío don Adolfo Zamora, al Capitán de Navío don Víctor Demaría, en calidad de representante del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

2.o Comuníquese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

13

Resolución 672|969. — Se autoriza a la Agencia Central de Cargas Cooperativa, para establecer un servicio de transporte de pasajeros y encomiendas en las líneas Montevideo - Salto y Montevideo - Fray Bentos y viceversa, en las condiciones que se establecen.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 20 de junio de 1969

Visto estos antecedentes en los que la Agencia Central de Cargas Cooperativa solicita que se regularice la autorización de funcionamiento de que disfruta actualmente;

Resultando: I) Manifiesta dicha empresa que su actividad se desarrolla en forma anormal puesto que tiene vigencia en mérito a una autorización verbal concedida por el Ministerio de Obras Públicas;

II) Los servicios se cumplen en las líneas Montevideo - Salto y Montevideo - Fray Bentos y viceversa, recorriendo las rutas 1 - 3 y 1 - 2 respectivamente, con paradas para levantar y descender pasajeros en las ciudades de Paysandú, Young y Mercedes;

III) Para considerar la solicitud se reunió el Tribunal de Audiencia Pública el 29 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o del decreto 598|967 de 7 de setiembre de 1967 y el 15 de abril de 1969 se remitieron todas las actuaciones a consideración de la Dirección General de Transporte Automotor por Carretera, con informe favorable por mayoría a la gestión en trámite (artículo 20 del decreto 598|967);

IV) La Dirección General de Transporte Automotor por Carretera informa que correspondería conceder la autorización solicitada, mediante la suscripción de un contrato con los requerimientos del Acta Final del Tribunal de Audiencia Pública (folios 115 y siguientes) y diversas obligaciones a cargo del permisario (folios 118 vuelta, 119 vuelta);

V) La Dirección Nacional de Transporte hace suyo dicho informe;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el decreto 598|967 de 7 de setiembre de 1967, que aprobó las normas para la concesión de servicios de transporte automotor por carretera, interdepartamentales e internacionales;

II) La opinión favorable de la Dirección Nacional de Transporte y de la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y lo dispuesto por el decreto 598|967 citado;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Agencia Central de Cargas Cooperativa, con carácter precario, revocable e intransferible, para establecer un servicio para el transporte de pasajeros y encomiendas en las líneas Montevideo - Salto y Montevideo - Fray Bentos y viceversa, por un plazo de diez (10) años a contar de la fecha en que se firme el contrato respectivo.

2.o Establécense las siguientes condiciones para la realización de los servicios:

A) Categoría "A" Regular, con todas las obligaciones inherentes a dicho servicio, prohibiéndose la utilización de ómnibus de otras categorías y debiendo utilizar vehículos de propiedad de la Cooperativa bajo el régimen de afectaciones exclusivas;

B) Dentro de los tramos de ruta comprendidos entre Montevideo-San José y Montevideo-Empalme Rutas 1 y 2, se reservará la movilización local de pasajeros a las empresas que lo realizan en la actualidad;

C) Durante los primeros noventa (90) días, la empresa deberá realizar cuatro servicios semanales en cada línea, con no menos de tres vehículos, mínimo que se elevará a cinco dentro del plazo de doscientos setenta (270) días;

D) Fijar horarios que difieran en todo el recorrido, como mínimo, en una hora con los demás servicios similares existentes;

E) Establecer Agencias en origen y destino de cada recorrido, además de las locales que se consideren necesarias en centros poblados intermedios;

F) Los ómnibus serán previamente habilitados por la Dirección General de Transporte Automotor por Carretera;

G) Las condiciones precedentemente establecidas deberán cumplirse dentro del plazo máximo de doscientos setenta (270) días; en su defecto, caducará automáticamente la autorización.

3.o La empresa deberá además:

A) Establecer un recorrido fijo e invariable para las dos líneas, entre origen y destino;

B) Depositar en el Banco de la República la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), valor nominal, en Títulos de Deuda Pública, en concepto de garantía de cumplimiento del contrato;

C) Someterse a todas las disposiciones legales o reglamentarias que le sean aplicables;

D) Cumplir las disposiciones vigentes en materia de transporte de correo con intervención del Organismo oficial y de transporte gratuito de escolares, policías uniformados y funcionarios inspectivos municipales o ministeriales debidamente autorizados y documentados;

E) Efectuar los descuentos porcentuales a estudiantes y abonados, que dispongan las normas legales o reglamentarias en vigencia.

4.o La Dirección Nacional de Transporte efectuará la vigilancia del cumplimiento de los servicios.

5.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

14

Resolución 683|969. — Se autoriza a la Empresa Línea Aérea Internacional de Chile (LAN), para suspender por el término de seis meses, determinadas frecuencias de vuelos

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 26 de junio de 1969.

Visto la solicitud de la Empresa Línea Aérea Internacional de Chile (LAN) para que se le autorice a suspender provisionalmente por un período de seis meses, las frecuencias de los vuelos L A 151|150 de los días sábados.

Resultando en razón de la falta de equipo que apareja la reorganización que encara la empresa, se gestiona la suspensión del vuelo redondo semanal entre Montevideo y Santiago, con escala en Buenos Aires, autorizado por resolución del Poder Ejecutivo número 25.728 de 11 de febrero de 1960.

Considerando: I) Que atendiendo a las razones de organización que se invocan en la solicitud, puede autorizarse a dicha empresa para suspender los referidos vuelos por el término de seis meses;

II) Lo informado en sentido favorable por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, la Dirección Nacional de Transporte y por el Ente Estatal (PLUNA), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la ley N.o 11.740 de 12 de noviembre de 1951;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Empresa Línea Aérea Internacional de Chile (LAN), para suspender por el término de seis meses, las frecuencias de vuelos L A 151|150 de los días sábados que efectúa entre Montevideo y Santiago.

2.o) Transcurridos los seis meses de la suspensión de las referidas frecuencias de vuelos, la Empresa Línea Aérea Internacional de Chile deberá reanudar sus servicios suspendidos con carácter transitorio o cancelar definitivamente sus operaciones en nuestra Capital.

3.o) Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — **PACHECO ARECO.** — JOSE SERRATO.

la conclusión que va a sacar la Asamblea General, es que yo manifesté la verdad y que el señor legislador Fleitas quiso asirse a mi presunta nerviosidad, que puede ser proclive al olvido de las incidencias. Pero mire, señor legislador, que no estoy nervioso, sino tranquilo y sereno, porque sé que estoy luchando contra un gran enemigo, una oligarquía poderosa y llena de dinero, de recursos, de influencias, de vinculaciones con el capital internacional, fría, sin alma, capaz de asesinar a la gente en la calle, para defender su cartera. Por eso estoy muy sereno, y lo que expreso, lo manifiesto para que el país lo sepa y, si queda algún atisbo de sensibilidad en los que van a sostener al doctor Peirano Facio con su voto, piensen en lo que están manteniendo. Desde ese punto de vista juzgo al Presidente de la República, al sostener, contra viento y marea, contra una primera y una segunda censuras, a un Ministro banquero, implicado en los más grandes negociados que existen en la historia del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — El que sigue en la lista de inscriptos, para hacer uso de la palabra, es el señor legislador Rodríguez Camusso; pero, en primer término, tengo la obligación de dar cuenta que hay dos mociones en la Mesa. Una, sobre la incidencia en la cual el sector de la Democracia Cristiana se opone a que este asunto pase a Comisión y otra, es una moción, sobre el problema de fondo, que ha llegado a último momento a la Mesa, y que pido que se de cuenta a título informativo, a los efectos del desarrollo del debate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, para una cuestión aclaratoria?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay, además, una moción sobre el tema de procedimiento presentada por el Partido Nacional, que es sustitutiva de la presentada por la Democracia Cristiana.

SEÑOR PRESIDENTE. — "La Comisión de Legislación de la Asamblea General, informará al Cuerpo sobre las disposiciones reglamentarias aplicables para la prosecución de los procedimientos previstos en la Sección VIII de la Constitución". Firman los legisladores Ortiz, Guadalupe y Ferreira Aldunate. ¿Esta moción es substitutiva?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es sin perjuicio del voto de censura en la noche de hoy. Pretendemos que se vote esa moción y además la otra, sobre el fondo del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es decir, que ésta es substitutiva de la que dice: "La Asamblea General, reunida a los efectos de la aplicación de los artículos..."

(Murmullos.)

—Me baso en lo que acaba de decir el señor legislador Ferreira Aldunate, que es distinto. Ahora se ha empleado el calificativo correcto: "complementaria". Primero se dijo que era substitutiva.

"La Asamblea General, reunida a los efectos de la aplicación de los artículos 147 y 148 de la Constitución, resuelve censurar la gestión del señor Ministro de Industria y Comercio". Firman los señores legisladores Echegoyen, Hernández, Barran, Gutiérrez, Ferreira Aldunate, Beltrán (don Washington), Passadore, Ortiz, Guadalupe y Silveira Zabala.

Es decir, que hay tres mociones en la Mesa. La primera, de la Democracia Cristiana, oponiéndose al pase a Comisión. En segundo lugar, ésta sobre el problema de fondo, y, tercero, la que propone que la Comisión de Legislación informe a los efectos de establecer cuáles son los procedimientos a seguir en las etapas posteriores.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: me parece necesario, a esta altura del debate, poner un poco de orden en las cosas.

La Mesa acaba de dar lectura a tres mociones. Dos de ellas aparecen como divergentes, substitutivas; y una sobre el tema de fondo, que se votará al final del debate. Hay una moción de censura que supongo que es la que se vota cuando está concluído el debate, no queda ningún legislador anotado. Después hay dos mociones que tienen que discutirse ahora. La Democracia Cristiana propone que este tema no pase a Comisión como lo manda el Reglamento. Es lo que nosotros vamos a votar. Y hay otra moción de pase a Comisión.

(No apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Es otra cosa. Es para que, al margen de este debate, del tema impetrado en la órbita de la Asamblea General, la Comisión de Legislación dictamine a los efectos posteriores, de futuro, sobre los procedimientos previstos en los artículos 147 y 148 de la Constitución. Así lo interpreto yo. ¿Es así, señor legislador Ferreira Aldunate?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Está muy clarito en la moción presentada a la Mesa.

SEÑOR SINGER. — No quiero interrumpir el curso de este debate. Seguramente, eso será para discutir al final, pero, desde ya, adelanto que me parece un poco incongruente. Si votamos la censura, el trámite aquí, en esta instancia, queda concluído. Entonces, lo pasamos a Comisión, ¿para qué? ¿Qué va a discutir la Comisión?

(Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No estamos en el tema. Repito que tengo la obligación de informar a los señores legisladores, a los efectos de que estos sepan las mociones que están en la Mesa.

Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: considero que la instancia que vive hoy la Asamblea General, y con ella el país, tiene la suficiente trascendencia y significación como para que la encaremos con la serenidad de juicio, la ponderación y la reflexión que corresponden.

Esta no es una puja deportiva entre valientes y cobardes.

(Muy bien. Muy bien.)

Este es un enfrentamiento de fondo entre gente que piensa distinto con respecto a la suerte del país y de cuyo trámite y resolución puede depender, en gran medida, el grado de felicidad de una o más generaciones de orientales.

El Partido Nacional entero, sin una sola defección, planteó en el Senado el procedimiento que desemboca en esta sesión de la Asamblea General, y ello se votó. Nuestro Partido, repito, sin ninguna defección, reclama la censura al Ministro Peirano Facio y la vota hoy, no porque sea más valiente ni menos valiente que nadie, no porque tenga miedo ni deje de tenerlo, no porque crea que otros lo sienten, sino, simplemente, porque piensa que la gestión cumplida por dicho Secretario de Estado reclama que se vaya del Ministerio para bien del país.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Para ello, utiliza los medios que la Constitución y la ley ponen a su alcance, en la medida que sus votos en la Asamblea General permiten usarlos.

Quiere decir que es una colectividad política que adopta una actitud esencial y que asume plena responsabilidad por ella. Todo lo otro, en mi concepto, sitúa las cosas en un plano que no corresponde; pero, naturalmente, como no tenemos derecho a ser ingenuos por la posición en que estamos, no pueden sorprendernos.

En el país, desde hace un tiempo, hay un estilo nuevo, una forma de dirección y de intentar soluciones a los problemas fundamentales de la República, antes sólo excepcional y, en el tiempo, lejanamente conocida. Esa forma consiste en la ausencia de diálogo, de silencio y de encierro a veces, y otras, en el desprecio reiteradamente expuesto a los Partidos políticos, incluso, al que integra el propio Presidente de la República que, según fue relatado sin réplica suficiente en el Senado, dejó a muchos de sus más representativos correligionarios, con entrevistas pendientes, en términos que distaron, por cierto, de ser justificados y satisfactorios.

Hay un régimen institucional que centraliza el poder en una persona, que fue plebiscitada democráticamente, sí, pero dentro de un conjunto en términos que, en nuestra opinión, justificarían la ponderación y la mesura.

Hay un estilo en el país que antes no conocimos, por lo menos, desde el tiempo en que asistimos a su acontecer. Hay un gobernante que se esconde, que huye de todo contacto con cualquier manifestación popular, que se desliza sigiloso de Embajada en Embajada, o de avión en avión, pero que, en los hechos, no enfrenta ni admite la conexión con ningún género de expresiones populares.

Recordamos perfectamente a hombres —no importa su ideología a estos efectos, ni siquiera su Partido político— que ocupando la primera magistratura del país, y enfrentando las más altas responsabilidades nacionales (se llamaran Herrera, Fernández Crespo o Luis Batlle, o tantos otros) nunca se escondieron de su pueblo y de su gente.

Además, existe un lenguaje al que no estamos habituados, porque se pueden utilizar los procedimientos que la Constitución prevé y argumentar que se respetan los textos escritos, pero que se pueden usar, también, los medios de difusión de pensamiento masivo, que sólo los poderosos en el orden económico e institucional tienen abiertos, para decirle al país, por ejemplo, que es una sabia máxima de la filosofía del poder, la de que las bayonetas sirven para todo menos para sentarse en ellas, o para acusar ante la República, de táctica dilatoria, al examen que el Parlamento realiza de un proyecto complejo y controvertido, o para deslizar el concepto de que la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad —en torno a las cuales se discute en el seno de la Asamblea General y de sus Comisiones— sólo molesta a quienes no son ni decentes ni honrados. Este es un estilo que no nació hoy en el país pero que, hasta hace poco más de un año, sólo de modo excepcionalísimo podía introducirse en él.

Nos resistimos vehemente a esta especie de puja deportiva, porque más allá de las discrepancias ideológicas por hondas, trascendentes o definitivas que ellas sean, queremos que nuestro país dirima sus problemas en otro plano, tono y con otra clase de argumentaciones. Este no es un match de box. Respeto, naturalmente, a la buena gente que elige, como profesión, la práctica de este deporte que a mí, personalmente, no me gusta, aunque admito que a otros sí les agrade; pero estas confrontaciones que comprometen el destino de la República, tengan razón unos u otros, no se resuelven en función de la fortaleza, de la pujanza, o diciendo que se ponen o no los pantalones, o que no tienen miedo. ¿Quién tiene miedo? Nadie. ¿Puede alguien creer que se tiene miedo aquí? Yo no lo creo. Pienso que aquí hay gente que piensa que el Presidente de la República sirve bien al país y personas que entienden que no es así. Esta es la confrontación que nos concita, y no otra.

Nosotros hemos declarado en el Senado que las explicaciones del señor Ministro de Industria y Comercio no eran satisfactorias, porque entendemos que no lo fueron.

Hemos venido a la Asamblea General a censurar porque entendemos que la censura, en el caso, se justifica. Esto es lo que está planteado hoy.

El señor Ministro de Industria y Comercio, ante la declaración del Senado, adelantó su renuncia por razones de sensibilidad, según él, en uso de un decreto legítimo e intransferible. Sean cuales fueren los cargos y las ideologías, la interpretación que cada ser humano tiene de su sensibilidad es intransferible, en términos dignos.

El señor Ministro presentó su renuncia y luego, a solicitud del señor Presidente de la República, la retiró.

Hoy habrá, presumo, un hecho nuevo más profundo y significativo, ya que, espero, la Asamblea General censurará al Ministro. Este reaccionará según su conciencia se lo determine. Ese es su problema, su actitud. Si la Asamblea General lo censura, —luego de que lo haya hecho— y si el señor Presidente de la República (según lo ha adelantado) vuelve a pedirle que retire su renuncia, el señor Ministro, en uso de una interpretación intransferible de su sensibilidad, la mantendrá o la retirará. Ese es su problema, no el nuestro.

Si el señor Presidente de la República ejercita las potestades que en esa oportunidad, para esa instancia, la Constitución le acuerda, la Asamblea General será nuevamente convocada y, entonces, ahí, cada uno de los partidos en ella representados y cada uno de los legisladores dará su opinión y votará según entienda corresponda hacerlo.

Pero, no podemos perder de vista lo que estamos jugando.

Nosotros, hace mucho tiempo, no desde ahora, tampoco desde que el gobierno se instaló, discrepamos sustancialmente con él. Cuando en 1966 nuestro Partido Nacional —al que hemos dedicado lo mejor de nuestras energías y lo mejor de nuestras vidas y seguiremos haciéndolo— sufrió la derrota tremenda que padeció, no vinimos, en marzo de 1967, al Senado, con acritud o reproche o espíritu pequeño de venganza o sectarismo; vinimos con dolor, estremecidos en nuestra fibra de blancos, pero también con respeto y objetividad a mirar cómo un nuevo gobierno se proyectaría en la vida del país. Los hechos abonan estas afirmaciones y más de una instancia trascendente, que no quiero mencionar concretamente hoy, demuestra que los hombres del Partido Nacional no trajimos ni acritud ni espíritu revanchista y de venganza en las posiciones a asumir frente a un gobierno que, evidentemente, tropezaba, por razones incluso internas de su propio partido, con dificultades muy graves.

El tiempo transcurrió, los hechos se deslizaron de la manera por todos conocida y, de un modo abrupto, imprevisto, un partido político que llegó al poder sobre la base esencial de la denuncia sistemática, permanente, pormenorizada e implacable de las limitaciones y de presuntos errores en la conducción económica y financiera del país por el Partido Nacional, no sólo no cumplió con las directivas que *prometió* sino que aplicó una política diametralmente opuesta a aquella con la que fue favorablemente plebiscitado. Fue a escoger, en su propio partido, las figuras que representan sustancialmente todo lo contrario de aquello con que obtuvieron una votación favorable frente al Partido Nacional. Y esta política se aplicó con dureza implacable y férrea, a nuestro entender, en perjuicio del país y de los sectores económica y socialmente no privilegiados de él.

SEÑOR FONTAINA. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FONTAINA. — Señor Presidente: me parece pertinente aclarar algunos conceptos expuestos por el señor legislador Rodríguez Camusso.

El señor legislador habla de un gobernante que se esconde, que se desliza de avión en *avión, que se diluye*, frente a la opinión pública, y no participa de manifestaciones junto a su pueblo.

Creo que el señor legislador comete un error, por cuanto el señor Presidente de la República ha viajado por el país

prácticamente en las cuatro direcciones indicadas en la Roseta de los Vientos, consustanciándose con la gente de la República, conversando con ella de igual a igual, conviviendo con ella.

Hace poco tiempo, señor legislador, sufrió un accidente precisamente en un acto de convivencia con el pueblo de la nación.

Se ha presentado muchas veces en público, aquí, en el Departamento de Montevideo. En algunas de estas presentaciones, inclusive, hubo manifestaciones aparentemente adversas a su persona, de alguna minoría regimentada y radicalizada, que estaba en el lugar.

De manera que, señor legislador, esa acusación al señor Presidente de la República, me parece que no tiene cabida y, mucho menos, viniendo de parte de un integrante del Partido Nacional.

Considero que si hubo un gobernante austero en sus manifestaciones de convivencia con el pueblo, y ya no de convivencia con el pueblo sino que ha sido parco en su forma de actuar respecto de los medios de difusión en masa, a los que se refería recién el señor legislador Rodríguez Camusso, ha sido el doctor Echegoyen.

En mis 10 años de actuación periodística en el ambiente televisivo, sólo una vez, en ese decenio, —siendo el doctor Echegoyen Consejero de Gobierno— logré que él accediese a presentarse ante las cámaras de televisión para un reportaje.

En consecuencia, la acusación que hace el señor legislador Rodríguez Camusso al Presidente de la República, en el sentido de evadir el contacto con el pueblo es injusta. Creo que el señor legislador, en su partido, tiene un ejemplo de lo que yo llamo austeridad ante los medios de difusión en masa y parquedad en el contacto con la gente, respecto de buscar, si se quiere, el calor que del pueblo pueda recibir un gobernante en un momento dado.

Quería puntualizar esto, señor Presidente, porque entiendo no deben dejarse pasar por alto estas acusaciones, pues aunque las considero infundadas, al aparecer en una versión taquigráfica, pueden ser recogidas por algún medio de difusión sin que nadie las rebata.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en primer lugar, agradezco la expresión de elogio y de reconocimiento que formula el señor legislador Fontaina a la sobriedad y discreción, reconocidas unánimemente, del doctor Echegoyen. Todos las reconocemos y estamos de acuerdo con ellas. Pero a nadie se le puede ocurrir que el que habla ni nadie piense otra cosa. No advierto bien a qué título se inserta un ejemplo que, precisamente, va en contra de lo que sostiene el señor legislador.

Cuando hago la referencia al señor Presidente de la República, en los términos en que lo he hecho, estoy seguro de que reflejo una realidad nacional que ni siquiera he calificado concretamente. He dicho que es una realidad nueva, distinta; pero, es una realidad. El señor Presidente de la República viaja, a veces, protocolarmente, con razón para ello. Otras, concurre a la fiesta íntima de cumpleaños o de casamiento del hijo de un mandatario, sin necesidad de ello. El señor Presidente de la República sale a maniobras militares, visita embajadas, almuerza o cena con algún amigo estanciero, pero estos no son actos populares.

Recuerdo, señor Presidente, que el primer mandatario fue una vez al Velódromo, donde naturalmente no hay minorías radicalizadas ni nada que se le parezca. Aclaro que al Velódromo yo no concurro, es otro deporte al que no soy afecto. Pero descuento que allí va gente de todos los partidos y, sin embargo, en ése lugar, ocurrió lo que ocurrió; lo escuché por radio incidentalmente.

El Presidente de la República no anda por la calle como andaba, por ejemplo, el Presidente de la Asamblea General, cuando ocupó aquel cargo.

Hay gente que critica al Presidente de la República porque adopta Medidas de Seguridad. Yo no lo hago. Hace bien en adoptarlas. Pero una cosa son Medidas de Seguridad o de prevención y otra cosa es el aislamiento que practica y que no le permite, en este momento, hacer posible su presencia en ninguna manifestación popular de masas que esté integrada, naturalmente, por gente de todos los sectores sociales o políticos. Este es un hecho que todo el país, absolutamente, sabe que es exacto y que cada uno, naturalmente, valora como desea.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señor legislador.

SEÑOR JUDE. — Yo quería rectificar un poco las afirmaciones del señor legislador, con un testimonio que es reciente y que se refiere a la vida pública del país.

Yo ocupo el cargo de Presidente del Comité Patriótico de Las Piedras y con motivo del 18 de Mayo, se hizo un acto en el Obelisco, de Las Piedras, que distaba del palco, por lo menos, un kilómetro. Cuando terminó el acto oratorio, —es usual— el Presidente encabezó la comitiva y caminó por toda la Avenida Artigas. En esta oportunidad había 40 ó 50 mil personas y este es, un poco, el testimonio de la presencia del señor Pacheco. Fue con una comitiva pequeña, y recibió el aplauso unánime del pueblo, incluso en un momento en que los propios frigoríficos de Las Piedras estaban en conflicto. Digo esto porque habla ese episodio, primero, de que el Presidente de la República no se oculta y, segundo, que en este acto público, en el que incluso algún gobernante del Partido Nacional tuvo algún problema, el señor Pacheco, en un momento difícil, contó con la aprobación y con el aplauso de todas las personas que lo vieron pasar.

Es la constancia que quería dejar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Naturalmente, señor Presidente, deseo terminar con este aspecto secundario dentro de lo que quiero decir. Todo es según el color del cristal con que se mira. No tengo ninguna razón para no respetar la forma en que miró y calificó esta manifestación, el señor legislador Jude; pero tengo informaciones muy respetables que, en primer término le quitan un cero a la cifra que él dio y, en segundo lugar no valoran de igual manera, ni mucho menos, el recibimiento al Presidente de la República y, en tercer lugar, subrayan la enorme cantidad de personas extrañas al lugar, presumiblemente adictas al Presidente de la República, que lo rodearon. Pero, como digo, todo es según el color del cristal con que se mira.

Queda en pie, señor Presidente, el hecho de que hoy, en el Uruguay, el Presidente de la República practica un estilo que no es el tradicional entre nosotros. Por lo demás, —esto es lo que interesa, fundamentalmente—, quiero precisar, claramente, que no nos vamos a dejar separar de los carriles centrales de nuestro examen y de nuestra discusión. El trámite institucional seguirá. Yo no soy adivino y menos aún en materia política. No puedo pronosticar en qué va a desembocar esto. Pero sí sé que aquí no hay cobardes, de una ni de otra parte. Hay gente que tiene convicciones y las defiende y dentro de lo que la Constitución y la ley le permiten va a actuar del modo que estime más adecuado y útil para su interpretación de los intereses del país. Estos son los hechos. Habrá o no, según las próximas instancias lo determinen, una confrontación popular, porque, en definitiva, la Asamblea General, en su segunda instancia aún no se ha reunido. Yo leí pronósticos en la prensa, de que tal sector va a votar de tal manera, y de que otro lo hará de otra manera;

de que tal partido político o tal grupo de legisladores, si se llega a determinado quórum censura y si no se llega, se retira de Sala. Eso lo veremos en su momento y las resultancias vendrán en su oportunidad.

Pero digo, a este respecto, dos cosas. El pronunciamiento es válido e inobjetable si lo hace el Parlamento con el número de votos que la Constitución determina o si lo realiza el pueblo a través de un plebiscito. No se tiene derecho a introducir elementos que establecen diferencias de validez entre uno y otro. Si la Asamblea General, en segunda instancia, por 78 votos, censura al Ministro y éste cae sin reclamo posible, es un hecho democrática e institucionalmente tan válido como el del resultado de una confrontación popular. Eso, en primer término.

En segundo lugar, si se produce la confrontación popular, yo soy partidario de que recorramos todos los caminos que la Constitución y la ley nos permiten recorrer para que esa confrontación le dé al pueblo oportunidad de pronunciarse sobre lo que verdaderamente interesa. No hay por qué engañar ni engañarse, asimismo, en este aspecto. No se trata, solamente, de juzgar la conducta concreta y personal de un Ministro con respecto a tal problema y a tales decretos. En una confrontación de este tipo está en juego, y tiene que estarlo, la orientación fundamental del gobierno, porque esto es lo que fundamentalmente nos preocupa y nos interesa. ¿De qué serviría para el país, para el Uruguay, para su situación económica, financiera y social, que por tres quintos nosotros obtuviéramos la renuncia de Peirano Facio e inmediatamente el Presidente de la República designara Ministro de Industria y Comercio a Guntín, a Charlone, a Sanguinetti, a Supervielle, a gente que está imbuída de su misma concepción en lo económico, en lo financiero y en lo social? ¿De qué serviría?

Lo que importa aquí es obtener un pronunciamiento sobre el fondo, sobre el conjunto del problema y como en esto está comprometida la suerte del país, este no es un problema de coraje, de quien tiene miedo o de quien no lo tiene. Aquí está en juego mucho más que las personas, así estén en la Presidencia de la República, en los Ministerios o en el Parlamento. Lo que está en juego es una orientación que ha trastornado sustancialmente al país, que actuó contra la Universidad, que clausuró diarios, que persiguió sindicatos, que persigue y castiga a la gente, como está ocurriendo en algunos Entes Autónomos, en sola función de su militancia sindical; que clausura partidos políticos por decreto, que al amparo de Medidas de Seguridad toma decisiones económicas que determinan una disminución tremenda en la capacidad productiva del país. Esto es lo que está en juego y vamos a hacer todo lo posible para que lo esté.

Señor Presidente: no sólo es cosa de fortaleza o de decisión personal, sino que es algo que requiere reflexión profunda y ponderada para adoptar una solución cuidadosa, por los procedimientos constitucionales, que permita que el pueblo pueda decidir. Si el pueblo pudiera votar, por ejemplo, la permanencia de Charlone en el Ministerio de Hacienda, o su ida de ese Ministerio, ¿hay un solo uruguayo que tenga dudas del resultado? Si el pueblo hubiera podido votar en torno a la devaluación y a la infidencia, ¿hay alguien que dude del resultado?

Este es, en esencia, el problema. Lo decíamos hoy, con otro tono, en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, cuando, en presencia del Ministro de Relaciones Exteriores examinábamos las actuaciones que el mundo latinoamericano está cumpliendo en Cepal y, fundamentalmente, en Cecla.

Estamos inmersos en un mundo subdesarrollado que ha sido reiteradamente estafado. Lo actuado en la Cecla por Latinoamérica es la confesión y la prueba de que el imperialismo americano se ha reído de América Latina, y la ha traicionado durante años, y que la Alianza para el Progreso fué una mentira execrable y canalla contra los países latinoamericanos.

Estos son los temas que queremos juzgar y definir, con quienes estén dispuestos a hacerlo y nosotros, también, naturalmente, como muchos otros, queremos tener una oportunidad de salir a la calle a ventilarlos, porque creemos que el país exige que estos problemas se resuelvan. Pero queremos disponer de las facultades que tenemos para que, efectivamente, lo que surja de esa consulta popular —si se realiza— sirva al país, según nosotros lo entendemos.

En esencia, este es un Poder Ejecutivo que no interpreta la votación popular, porque gobierna según orientaciones que contradicen absolutamente los programas y los planteamientos con los que se ganó y porque lo ejerce un titular que, desde el punto de vista institucional, ha llegado allí legítimamente, pero cuya figura y trayectoria no fueron plebiscitadas sino en plano muy menor.

Las sucesiones producen estas sorpresas. No es de ahora; ha sido siempre. No es en el Uruguay, ha sido en todas partes. No es solamente con el ordenamiento republicano, lo ha sido también con otros.

En un tiempo, en uno de sus períodos de mayor apogeo, el imperio romano era gobernado por un filósofo emperador, ponderado, sereno, cuidadoso y sabio: Marco Aurelio. A su muerte, con consecuencias inmensas para muchas décadas del imperio romano, lo sucedió Cómodo, en un orden legítimo de sucesión para las características del medio y de la época, pero representando una filosofía, una conducta y una orientación sustancialmente distintas.

Nosotros, señor Presidente, ni tenemos temor ni hacemos alarde de valentía; tenemos preocupación por el destino del país. Queremos que esta orientación pueda ser plebiscitada y juzgada.

La Asamblea General es válida para ello; la consulta popular, también. El tiempo ha de determinar quién está en lo cierto y quién no lo está.

Desde hace mucho tiempo, sin parar mientes en cuantos éramos, lo que tal sosteníamos, nos hemos plantado radicalmente en una oposición dura y tenaz contra las orientaciones de este gobierno. En eso estamos y en eso estaremos.

Esta es una instancia que vamos a cumplir hasta el fin, según nosotros entendemos le interesa al país, y procurando que el Partido Nacional mantenga, en la emergencia, la ansiada unidad que en la oportunidad ha puesto de manifiesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Collazo.

SEÑOR COLLAZO. — Señor Presidente: vamos a votar en la noche de hoy, la censura al Ministro de Industria y Comercio, y lo vamos a hacer, también, en todas las instancias siguientes en que en esta Asamblea General se prosiga con el mecanismo previsto por la Constitución.

Pensamos que la política del doctor Peirano Facio ha sido juzgada ya con amplitud por la opinión pública y en particular por el propio Senado. Pero, sobre todo, consideramos que esta verdadera crisis institucional, este enfrentamiento no conocido hasta ahora en el país, entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, le ha dado una tremenda vida a la actividad política corriente del Uruguay y tiene ya —sólo con ese efecto— a unos grandes triunfadores, que son los que han logrado esto con su lucha, los obreros de este país y, en particular los de la carne, que lanzándose a la huelga y a la movilización contra los decretos que les cercenaron derechos conquistados con la sangre de sus hermanos y compañeros, en jornadas memorables que viviera el gremio de la carne años atrás, han logrado conmover hasta los cimientos a las instituciones del país.

Esperamos que de todo esto surja la solución para que los obreros de la carne recuperen lo que se les ha

quitado arbitrariamente: los dos kilos de carne y el comedor que existía en el Frigorífico Nacional; que se vuelva al régimen anterior, lisa y llanamente, se defienda la fuente de trabajo que supone el Frigorífico Nacional y se termine con esta orientación regresiva que ha llevado adelante el señor Ministro de Industria y Comercio.

Le ha tocado a un gremio fuerte y heroico ser el representante de los anhelos de todos los trabajadores del Uruguay que en otras luchas y en estos duros tiempos que le ha tocado vivir, también ha tenido sus enfrentamientos, muchas veces, sin haber conseguido que se oyeran sus reclamos, que se ha visto sometido al procedimiento de la Coprin cercenando sus salarios, frenando toda la vida económica del país, y trayendo angustia a miles de hogares.

Todas estas luchas que el país ha vivido, los muertos que hubo el año pasado en las calles, los destituidos que hoy son más de 300 y sigue aumentando su número en otros Entes Autónomos —hace pocos días en el Banco de Seguros decretaron el sumario y suspensión nada menos que de uno de los Vicepresidentes de la Central de Trabajadores, el compañero Hugo Cores, lo que no hace sino continuar con la serie de atentados contra los trabajadores que se han visto en la Ute de Pereyra Reverbel —y en tantos otros Entes— todo esto, toda esta lucha del pueblo, ha servido para lograr conmover las relaciones entre Ejecutivo y Parlamento, trayendo al país a esta situación de tremenda expectativa popular que hoy existe.

Pensamos que es una inmensa victoria de los trabajadores.

Por otra parte, señor Presidente, no le mojamos la oreja a ningún legislador, hablando de si está aquí entrando en sus cálculos la posibilidad de mantener o no su banca. Incluso podemos agregar con satisfacción que no hemos visto en ningún legislador de aquellos con quienes hemos hablado, atisbos de que pudieran estar haciendo jugar sentimientos subalternos de conveniencias personales en todo esto que se está jugando hoy.

Lo que hoy se está jugando, repito, excede con mucho los intereses que cada uno pueda tener, del punto de vista de su trayectoria política.

Por eso, señor Presidente, no vamos a tomar en cuenta, en ningún caso, a cuánto va a llegar la votación, si van a ver 66, 78 u 87. En todos los casos, vamos a votar, hasta el final, la censura al Ministro Peirano Facio, ya que es nuestro deber para que se vaya de cualquier manera, para que ni siquiera esté desempeñando ese cargo 5 meses más, si se fuera a una elección. Votaremos, para que se vaya en cualquier caso y para que los trabajadores puedan obtener solución a sus reclamos.

Consideramos, señor Presidente, que la única posición seria y responsable es la de mantener el voto en todas las circunstancias y en todas las etapas de este proceso.

Sin embargo, merece un capítulo especial el mecanismo que la Constitución prevé en su Sección 8ª. Este mecanismo, el que yo califico de engendro, pretende introducir en la Constitución el sistema denominado parlamentario, por el cual, cuando el Parlamento observa un Ministro, éste cae y puede llegarse a la disolución de las Cámaras. No es nada más que una mala copia, una caricatura del verdadero sistema parlamentario en el cual, por un lado, caen las Cámaras, pero, por otro lado, también cae el propio gobernante.

Si tomamos en cuenta los clásicos sistemas parlamentarios, como por ejemplo el inglés, el italiano o el alemán en la actualidad, nos encontramos con un Presidente de la República o, en su caso, la Reina de Inglaterra, que sólo tiene funciones representativas, que representa al Estado, pero no gobierna. El que lo hace, es su Primer Ministro y su Gabinete. En esos casos, cuando se disuelve el Parlamento, de acuerdo al voto popular posterior, no sólo cambian las Cámaras sino que, además, cae el propio gobierno e incluso el Primer Ministro. No cae el Presidente o la Reina, simplemente porque no gobiernan. Pero resulta que en este engendro de la Sección 8ª sistema seudo parlamentario, caricaturesco, de nuestra Constitución, tenemos un Presidente que no sólo representa al Estado sino que gobierna y, además, no puede caer. En este caso en que el propio Ministro le ha ofrecido su renuncia, ha sido el propio Presidente el que le ha solicitado que no lo haga, porque no le sirve y quiere que venga otra vez al Parlamento para que se continúe con todo el mecanismo.

Claro, es muy cómoda la posición del señor Presidente, de este gobernante que tenemos. Disuelve las Cámaras pero no se juega, no va nada en la parada. Continúa en su cargo. Puede gobernar por decreto durante 5 meses. Sin embargo, caen las Cámaras, cae el Ministro Peirano Facio y, aún así, después de todos los gastos que significan las elecciones, el Presidente puede darse el gusto de poner a otro Ministro como el señor Peirano y seguir con la misma política.

A eso, señor Presidente, le autoriza este mecanismo absurdo de la Sección 8ª.

Por otra parte, señor Presidente, incluso para aquellos parlamentarios que votaron la reforma naranja e introdujeron este mecanismo, que hablaban de que esto se inspiraba en la Constitución francesa de De Gaulle para tener un Presidente fuerte y no sé cuántas cosas más, les digo que aún en el sistema francés, el Presidente se jugaba su cargo en cada votación. En una que perdió, cayó. Pero resulta que aquí el Presidente no cae; es una especie de hombre fuera de juego en cuanto al mecanismo. Sin embargo, todos sabemos que no está fuera del juego por cuanto ha estado incidiendo en la vida del país en estos momentos en que tuvo que soportar su gobierno.

He leído en algún diario que se habla de un posible proyecto de reforma constitucional que incorpora también la caída del Presidente para el caso de que la consulta popular no le sea favorable.

Yo digo, señor Presidente, que estoy convencido....

SEÑOR LARRAÑAGA. — Está firmado, señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — El señor legislador Larrañaga dice que ya está firmado.

Yo expreso, señor Presidente que ya que se trata de jugar a una consulta popular, ésta debe hacerse a fondo y en todos los temas. No sólo deben jugar su cargo los parlamentarios, estos 130 legisladores, sino también el propio Presidente de la República.

Ese mecanismo debe permitir que si al término de todo este proceso, 60 días para la elección y los 90 posteriores para el escrutinio, la consulta popular, como yo estoy convencido que va a suceder, le va a dar un tremendo mandato en contra al señor Presidente, que en este caso, tendrá que irse.

Esta es la única forma en que la consulta popular llegaría a tener una inmensa votación.

No estoy muy convencido de que al pueblo le interesa fundamentalmente que los que estamos aquí vamos a volver o no al Parlamento, pero de lo que sí estoy seguro es que le va a interesar mucho votar por o contra el señor Pacheco Areco. Lo único que permitirá eso, será él mecanismo constitucional que permita que caiga si el Presidente es repudiado en su política. Incluso, puede darse el caso de que el total de la oposición tenga más votos que el gobierno, pero que partido a partido no. En este caso no sucederá eso. El solo voto por el sí en el plebiscito de una reforma constitucional dice que cuando la mitad más uno lo haga contra el gobierno, éste deberá caer. Entonces, ese será el juicio verdadero a que todos nos someteremos.

El señor Presidente ha dicho que con Peirano Facio no sólo se juega la Cartera Ministerial, sino que se juega toda la política del gobierno. Bueno; creo que esta es una de las pocas cosas con las que estoy de acuerdo con el Presidente de la República. Efectivamente, vamos a jugar toda la política del gobierno pero, a través del juicio de toda su gestión.

Incluso, señor Presidente, creo que Pacheco Areco, del que todo el pueblo dice que llegó a la Presidencia por los votos de Gestido, puede tener la buena oportunidad de comprobar que no es así, pero en ese caso será él también quien deberá someterse al plebiscito popular.

Por otra parte, ante esta eventualidad, señor Presidente, se abre un conjunto de interrogantes que será bueno resolver previamente. La primera, es si se va a gobernar, como he oído por ahí, por algo así como decretos-leyes, que se traería una ley que permitiría esa forma de hacerlo.

Durante los 5 meses en que dure este proceso, considero que el Presidente no puede hacer otra cosa que dictar decretos, pero nunca leyes, porque no habrá Parlamento. Esto es muy grave, porque gobernar en esa forma, le permitiría hacer cualquier cosa.

En segundo lugar, hay que ver el problema de cómo se integra la Comisión Permanente, y cómo se integra la Corte Electoral, que hoy tiene 5 miembros de los 9 que la forman.

Nosotros, en particular, todâvía hacemos otra consulta.

El diario "Epoca" y el semanario "El Sol", fueron cerrados en diciembre de 1967, en el primer acto importante de este gobierno, que anticipó lo que sería su trayectoria posterior, y 5 partidos políticos fueron disueltos en esa oportunidad. Tiempo después, estando nosotros en una reunión con un grupo de compañeros, en un local, sufrimos un allanamiento policial, y la persecución continuó, implacablemente, hasta fines del año pasado, tocándonos vivir episodios sumamente desagradables.

Preguntamos: si abrimos la posibilidad de alcanzar una nueva izquierda en el Uruguay; si nos lanzamos en la línea de los votos por o contra el señor Pacheco Areco; si nos abocamos a hacer reuniones y actos —aunque no tenemos la televisión, porque no nos dejan entrar nunca en ella; aunque no tenemos las radios— luchando en las calles, barrio por barrio y ciudad por ciudad; si ocurre todo esto y lo demás, ¿contaríamos con las garantías imprescindibles para poder realizar nuestra campaña, permitiéndosenos actuar en este régimen de cuyas libertades tanto se habla? ¿O tendríamos, todavía, que estar soportando el recuerdo ominoso de todas esas sucesivas persecuciones que se han hecho contra nuestros locales, diarios, familiares y amigos?

Eso es lo que preguntamos, señor Presidente, y que queda como una interrogante para saber, en definitiva, si, en verdad, será un juego limpio, o sucio como fue la política que contra nosotros se ejerció durante todo este tiempo.

En tales condiciones, estamos dispuestos a luchar, incluso con esa gran diferencia de fuerzas en cuanto a lo que significa la propaganda y la posesión de medios masivos de expresión del pensamiento con que cuentan los que apoyan al gobierno; en estas condiciones, señor Presidente, repetimos, incluso teniendo en cuenta las cosas con las que no podremos contar, y a pesar de ello, estamos dispuestos a llevar adelante la desigual lucha, porque estamos convencidos de nuestra razón y de nuestras verdades y porque tenemos la seguridad de que mucho pueblo habrá de escuchar esa nueva izquierda que, en el país, se forme, aunque no sea detrás de la comodidad de un televisor.

De esa manera, jugándose el Parlamento, pero también exponiendo su cargo el Presidente de la República, a suerte y verdad, vamos a afrontar la consulta popular —si es que se llega a ella— y votaremos la censura contra este gobierno. Digo más: nos daremos la inmensa satisfacción de poder luchar contra este señor Pacheco Areco, en cuanto a su permanencia o alejamiento definitivo del cargo que ocupa; es esa una oportunidad por la que, hace mucho tiempo, estábamos esperando.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Planchón.

SEÑOR PLANCHON. — Se están considerando las distintas mociones de que dio cuenta la Mesa, presentadas en el transcurso de esta sesión.

Deseo dejar constancia, muy brevemente, de los motivos que hacen que el legislador que habla vaya a votar una de esas mociones, concretamente, la que se refiere a la censura al señor Ministro de Industria y Comercio.

No he de referirme, en esta sesión, a la gestión del señor Ministro en cuanto al complejo problema de la industria frigorífica, de la carne y del correspondiente abastecimiento a Montevideo. Sé que estos temas fueron ampliamente debatidos en el Senado.

No vamos a tocar, tampoco, el problema que, para algunos, parece ser fundamental, de los dos kilos de carne para cada obrero.

La industria frigorífica requiere, evidentemente, una reestructuración total, en cuanto a lo que se relaciona con el Frigorífico Nacional y, mientras no se adopten medidas fundamentales en tal sentido —nada más que esto queríamos expresar— el problema quedará sin solución.

Nuestro voto será por la censura, en atención a la negativa gestión del señor Ministro de Industria y Comercio, en lo que tiene que ver con otros aspectos de su gestión como tal y, en particular, con la forma en que actuó en la conducción del país, en el plano del fortalecimiento de la economía y de la producción.

Todos sabemos que el país está viviendo enormes y tremendas dificultades, por la falta de actividad productiva de la industria y del sector agropecuario; todo eso, señor Presidente, es lo que se está manifestando, día a día, con mayor intensidad, en todos los sectores sociales y económicos de la población. Se vive, en ellos, momentos de penuria, de asfixia y de privaciones, y pensamos que ha llegado la hora de que la Asamblea General —por sí, cuando corresponda o en ambas Cámaras— entre a considerar los distintos proyectos, las diferentes iniciativas que están en el plano del análisis por parte de los cuerpos legislativos.

¡Cuántas veces oímos el discurso fácil que no debemos seguir! Esos discursos fáciles son los que nos dicen cosas como la de que es necesario distribuir o repartir la riqueza. Pero, señor Presidente, nosotros pensamos que, primero, en este Uruguay, hay que producir esa riqueza, para luego distribuirla.

Vamos a entrar, ahora, en el tema concreto del que nos queremos ocupar.

Nos ponemos en la posición de siempre: la de criticar al gobierno, cuando es del caso, con sentido constructivo.

Hoy, aquí, vamos a censurar al señor Ministro de Industria y Comercio; expondremos, de inmediato, las razones por las cuales vamos a hacer eso.

Saben los señores legisladores del Partido de Gobierno que hemos acompañado a éste en distintos proyectos importantes; así, en la forma en que considerábamos fundamental, en aquella oportunidad, el mantenimiento del orden, votamos las Medidas Prontas de Seguridad, por entender que respondían a una necesidad

para el país, en defensa, esencialmente, de las instituciones democráticas, de la paz y del orden social.

Siempre hemos estimado que el orden institucional, el de lo que tiene en sus manos el gobierno, el de todos los organismos estatales, era una cosa que estaba, en primer lugar, para todos los que quisieran cumplir con una acción de bienestar general. Creíamos que era una primera etapa que debía cumplirse. La verdad es, señor Presidente, que la situación de desorden y conmoción social que venía arrastrándose desde mucho tiempo, obligaba a permitir que el gobierno actuara.

Entendíamos, igualmente, que era menester complementar esas medidas de orden con una segunda etapa fundamental: la de la orientación adecuada en la solución de problemas del trabajo y la producción, que dieran vida al país, ya que, de lo contrario, todo aquello sería en vano, significaría volver al punto cero.

En esta hora, todo gobernante, todo legislador, está en la obligación de analizar las causas que traen a esta situación, para encontrar la solución a esos problemas que agobian al país.

Nosotros, hemos acompañado al gobierno y hoy creemos que tenemos derecho a reclamar que se realicen los planes de desarrollo por parte de un Ministerio que, como el de Industria y Comercio es fundamental para el bienestar del país. Consideramos que si el Ministro de Industria y Comercio no cumplió con esa función fundamental para la cual ha sido elegido, debe alejarse del cargo. Por eso pensamos que la Asamblea General hará bien en censurarlo.

Nosotros expresábamos, señor Presidente, que el problema de la industria frigorífica no era una de las razones de nuestro voto de censura. En dos palabras diré cuáles son los motivos que nos inducen a dar este voto. Debemos referirnos a la falta de sensibilidad por parte del señor Ministro de Industria y Comercio sobre otros problemas que debían estar a su consideración, y a los cuales no se han encontrado soluciones positivas.

Hace pocos días una Comisión de los Departamentos de Soriano y Colonia, representativa de las fuerzas vivas de una gran región del país del litoral y del sur, envió una nota al Ministro de Industria y Comercio para solicitarle su opinión y su ayuda en relación a los programas que allí se están realizando, para la instalación de una fábrica de fertilizantes.

Esta Comisión recibió una respuesta insólita del señor Ministro. En respuesta a la nota de esa Comisión representativa de gente de trabajo, del comercio y de la industria de la zona, así como de los productores rurales, de esos departamentos, se decía que el Ministerio no apoyará la instalación de una fábrica de fertilizantes en esa zona del país. Se decía esto en forma breve, sin expresar las razones que existían para que el Ministro, y parecería que también el gobierno, no apoyara la instalación de esta fábrica.

Nosotros creemos que este tipo de fábrica sería conveniente para el desarrollo de esa zona de Nueva Palmira, donde se pensaba instalarla, ya que se trata de una región que pide a gritos la aplicación, no sólo de nuevas técnicas, sino de fertilizantes en todas esas tierras.

Pensamos que de ninguna manera el señor Ministro debió haber dado esa respuesta a la Comisión referida. Posteriormente, se le solicitó al señor Ministro una audiencia para conversar sobre el problema, la que no fue concedida hasta el presente.

Los legisladores aquí presentes vamos a dar un voto que puede ser fundamental para la vida del país, ya que es sabido el propósito del Poder Ejecutivo, del Presidente de la República, de ir a la disolución del Poder Legislativo, en el caso de que se den las instancias previstas por la Constitución a tal efecto. Por eso creo que corresponde, y es nuestro deber expresar, en forma muy sintética las razones que nos llevan a votar la censura a este Ministro.

Por el mes de agosto del año pasado, acompañamos a una delegación del departamento de Colonia, en una entrevista con el señor Ministro de Industria y Comercio. Se habló de la posibilidad de la exportación de los productos derivados de la leche, de la industria lechera del departamento de Colonia y de toda la cuenca lechera en general.

La delegación estaba integrada por personas representativas de cooperativas y de empresas privadas. Expusimos la preocupación que existía, dada la existencia de una zafra importante de productos lácteos. Venía una época propicia para aumentar la producción y le expresamos al señor Ministro que si no había mercados en el exterior, era imposible que ese sector tan importante de nuestro país, pudiera solucionar sus problemas. Pensamos que se trata de un sector que produce un renglón importante que, en un futuro cercano podría ser fuente de divisas para el país. El señor Ministro nos manifestó que él no estaba convencido de ello —aceptamos esa respuesta— y que si él viera la posibilidad de que el país pudiera exportar este tipo de producción, nos invitaría a una reunión próxima, si existieran, efectivamente, esos saldos exportables de que le hablábamos. Esa reunión nunca se realizó. Y allí está la producción lechera de este país, abarrotada en los sótanos de todo el país, no ya sólo de aquella zona productora. Y se ha llevado a la bancarrota a una producción que podría ser importante, voluminosa y de gran interés para el país como rubro de exportación.

Sé que cuando se tratan estos problemas, cuando hablamos de producción, no todos los legisladores se interesan. Algunos señores legisladores hablaron aquí de los países de detrás de la Cortina de Hierro y de tantas otras cosas. Parecería que nosotros no encontráramos eco cuando tratamos estos temas sobre los que deberíamos hablar todos los días, porque de ellos depende el destino económico del país, la tranquilidad social y la vida toda de la República.

Señor Presidente: podríamos referirnos a otros aspectos de la actividad del Ministro de Industria y Comercio, así como a la falta de sensibilidad que ha demostrado cuando diversos sectores han querido promover alguna actividad productiva de la pequeña industria. Podemos decir que nunca encontraron eco en el Ministerio de Industria y Comercio, para poder llevar adelante algo que no iba a producir beneficios solamente para ellos, sino para todo el país.

Por estas razones, señor Presidente, voy a votar la censura al señor Ministro de Industria y Comercio.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Considero que en este momento, la Asamblea General está orientando su discusión fuera del tema de la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Era lo que iba a expresar la Mesa.

Se va a votar la moción de los señores legisladores Ciganda, Elizeire y Terra para considerar el tema en la sesión de hoy, a pesar de que ya se ha hablado del asunto de fondo.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—95 en 112. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el tema de fondo.

Se va a dar lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

—"La Asamblea General, reunida a efectos de la aplicación de los artículos 147 y 148 de la Constitución, resuelve censurar la gestión del señor Ministro de Industria y Comercio.

Echegoyen. Hernández. Barrán. Gutiérrez. Ferreira Aldunate. Beltrán (don Washington). Passadore. Ortiz. Guadalupe. Silveira Zavala".

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR LARRAÑAGA. — Formulo moción, señor Presidente, para que se tome votación nominal.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—100 en 117. **Afirmativa.**

Por Secretaría se va a proceder a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Afirmativa.

SEÑOR CAPUTI. — Negativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Negativa.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Negativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR FERRANDIS. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR FLEITAS. — Negativa.

SEÑOR FLORES MORA. — Negativa.

SEÑOR GIL. — Afirmativa.

SEÑOR GRAUERT. — Negativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Afirmativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Negativa.

SEÑOR MASTALLI. — Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR PENADES. — Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Negativa.

SEÑOR PODESTA CARNELLI. — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Negativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Afirmativa.

SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZABALZA. — Afirmativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.

SEÑOR AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR ALONSO. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR VIERA. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Negativa.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Negativa.

SEÑOR AROCENA FOLLE. — Afirmativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Afirmativa.

SEÑOR BARBOT POU. — Afirmativa.

SEÑOR BARRAN. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR BAUSERO. — Negativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR BONAVITA. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Afirmativa.

SEÑOR CAPECHE. — Negativa.

SEÑOR PERERA. — Afirmativa.

SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Negativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Negativa.

SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Negativa.

SEÑOR CROCI. — Negativa.

SEÑOR CUESTA. — Afirmativa.

SEÑOR CURA. — Afirmativa.

SEÑOR CURBELO SILVA. — Negativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Afirmativa.

SEÑOR DE PAULA. — Negativa.

SEÑOR DELGUE. — Afirmativa.

SEÑOR LUCKLY. — Negativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Afirmativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Negativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Carlos). — Negativa.

SEÑOR FONTAINA. — Negativa.

SEÑOR GALAGORRI. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GIAMBERINI. — Negativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR GONZALEZ MODERNELL. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ (don Alberto). — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR HACKENBRUCH. — Negativa.

SEÑOR HEBER (don Mario). — Afirmativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR LAPORTE. — Negativa.

SEÑOR JUDE. — Negativa.

SEÑOR LAPIDO DIAZ. — Afirmativa.

SEÑOR LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Negativa.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Negativa.

SEÑOR MARCHESANO. — Negativa.

SEÑOR ROYA. — Afirmativa.

SEÑOR MEDERO (don Benito). — Afirmativa.

SEÑOR MEDEROS (don Carminillo). — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA (don Arnoldo E.). — Negativa.

SEÑOR MORE. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Afirmativa.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Negativa.

SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.

SEÑOR PERDOMO. — Afirmativa.

SEÑOR PLANCHON. — Afirmativa.

SEÑOR POMATTA. — Afirmativa.

SEÑOR BESENZONI. — Negativa.

SEÑOR PREVITALI. — Afirmativa.

SEÑOR QUERALTO. — Afirmativa.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Afirmativa.

SEÑOR REQUITERENA VOGT. — Afirmativa.

SEÑOR RIBEIRO. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR ROMPANI. — Negativa.

SEÑOR ROSA. — Afirmativa.

SEÑOR SALAZAR. — Afirmativa.

SEÑOR SALGADO. — Afirmativa.

SEÑOR SANGUINETTI. — Negativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Negativa.

SEÑOR SILVEIRA DIAZ. — Negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Afirmativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR SINGER. — Negativa.

SEÑOR TERRA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Negativa.

SEÑOR TORRADO. — Afirmativa.

SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.

SEÑOR VAZ. — Afirmativa.

SEÑOR VAZQUEZ. — Negativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR VILA. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del resultado de la votación.

(Se da del siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — Han sufragado 124 señores legisladores: 76 lo han hecho por la afirmativa y 48 por la negativa.

(Muy bien.)

(Aplausos en la Barra.)

A la Barra le expreso que le está vedado hacer cualquier tipo de manifestaciones.

Hay una moción firmada por los señores legisladores Ortiz, Guadalupe y Ferreira Aldunate solicitando que la Comisión de Legislación de la Asamblea General informe al Cuerpo sobre las disposiciones reglamentarias aplicables para la prosecución de los procedimientos previstos en la Sección VIII de la Constitución.

SEÑOR SINGER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: el desenlace rápido que ha tenido este episodio y que hemos querido contribuir a facilitar, ha impedido que nosotros, oportunamente, diéramos ante la Asamblea General —y desde luego nos importa mucho hacerlo— la posición de nuestro sector, dado que durante largo tiempo, unas cuantas horas, se estuvo discutiendo sobre una moción de orden, es decir si se trataba hoy o no el asunto de la censura. Inmediatamente, resuelto ese problema, el señor Presidente tomó la votación y nosotros pensamos que en aquel instante era oportuno que la votación se produjera y los hechos quedaran consumados.

Queremos poner de manifiesto, señor Presidente, que a lo largo de mucho tiempo, en esta Asamblea General, en la Cámara de Representantes y en cuanta oportunidad hemos tenido de hacerlo, hemos señalado nuestras discrepancias con respecto a la orientación económica del gobierno. Esas diferencias constan en las actas del Parlamento y nosotros, por nuestra parte, no nos rectificamos absolutamente en nada de cuanto dijimos.

En el Partido Colorado siempre han existido divergencias, como en todos los partidos. Pensamos que solamente en los regímenes totalitarios y despóticos, pue-

den concebirse unanimidades; pero también hacemos constar que esas discrepancias las hemos manifestado con sentido constructivo. Para nosotros, más que el lucimiento personal que generalmente permiten las actitudes opositoras, nos interesan los resultados y creo que en política lo que importa son los hechos y los resultados se derivan de los mismos.

El señor Luis Batlle Berres, que fue nuestro maestro en política, y cuyas orientaciones pretendemos continuar, debo recordar hoy que tuvo diferencias, algunas de ellas hondas, con la administración que encabezaba el señor Martínez Trueba; pero, pese a ellas, en ninguna oportunidad le creó obstáculos que trabaran la acción de ese gobierno, ni lo apedreó, ni contribuyó con la acción de sus hombres a voltear Ministros.

En esa posición nos encontramos nosotros hoy; las diferencias tratamos de expresarlas frente a nuestros compañeros aportando, simultáneamente, lo que entendemos deben ser las mejores soluciones y llamados a pronunciarnos públicamente, lo hacemos sin ninguna cortapisa, siguiendo, en esta materia, una línea tradicional en el Partido Colorado, que se remonta a la época de don José Batlle y Ordóñez.

En esta ocasión, más que frente a un problema donde está en juego una orientación económica y social, nosotros vemos que se está frente a uno de carácter netamente político. Me parece claro que nos encontramos ante una maniobra política del Partido tradicionalmente adversario al Colorado, del Partido Nacional; y cuando digo maniobra política, no lo expreso con ninguna connotación peyorativa, sino en el sentido de que es un recurso que puede reputarse legítimo, tendiente a obstaculizar la gestión de nuestro Partido.

Es evidente que dentro del Partido Nacional los hombres que hoy se han sumado para censurar al Ministro, y con ello pretender demostrar una actitud claramente opositora a la línea del gobierno, no piensan lo mismo. Es obvio que muchos integrantes del Partido Nacional piensan de manera distinta en este tema que ha sido motivo de la interpelación del Senado, y sobre muchos otros muy importantes para la economía, las finanzas y la marcha en general del país.

Recuerdo perfectamente que el senador interpelante, antes de reiniciarse el período de sesiones, planteó ante su grupo político, la consulta para realizar esa interpelación y buscar en él su apoyo. Ahí surgió la primera discrepancia con el que hasta ese momento era el líder del Movimiento de Rocha y candidato a la Presidencia por ese sector, el doctor Alberto Gallinal, que poco tiempo después, al salir de la Casa de Gobierno, luego de haberse entrevistado, creo que con el Secretario del Presidente, manifestó a un periodista que le formuló preguntas políticas, que compartía los lineamientos del Partido Colorado y además hizo apreciaciones muy duras —que, en este momento, no me interesa repetir— sobre quienes habían adoptado una posición de enfrentamiento a la política del Poder Ejecutivo. Esas expresiones fueron recogidas por toda la prensa del país y no fueron desmentidos por el doctor Gallinal.

Me parece que la opinión de ese hombre que ha tenido tanto predicamento dentro del Partido Nacional —cosa que se ha puesto de manifiesto en la última campaña electoral— debe importar, como también interesan muchas otras que hoy no se han traído al debate y que no quiero incurrir en la travesura de citar, violentando a colegas del Partido Nacional que, evidentemente, hoy no han querido manifestarse.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SINGER. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Deseo rectificar una afirmación del señor legislador Singer.

La consulta que realicé a mi sector político sobre la realización de la interpelación que se llevó a cabo recientemente en el Senado, tuvo lugar el día 3 de marzo en el seno de la Comisión Nacional, que presidía entonces el doctor Alberto Gallinal.

La Comisión Nacional del Movimiento de Rocha, por unanimidad —incluido el voto del doctor Alberto Gallinal— respaldó la exposición que hiciéramos y nos autorizó a realizar la interpelación en nombre del sector.

Por consiguiente, señor Presidente, no hubo ningún tipo de discrepancias, ni ningún voto en contra. Puedo afirmarle, además, al señor legislador, que durante todo el tiempo que transcurrió el planteamiento de la interpelación, la realización de la misma y su culminación, en ningún momento hubo diferencias en el sector que integro, como lo pone de manifiesto las votaciones efectuadas en el Senado y esta noche en la Asamblea General.

Nada más.

SEÑOR SINGER. — No pongo en duda, de ninguna manera, las afirmaciones que acaba de formular el señor legislador Pereyra; pero debo ratificar cuanto he dicho teniendo en cuenta las versiones publicadas en la prensa. Podría traer los recortes —que seguramente el propio señor legislador habrá leído— donde se pone de manifiesto que había discrepancias, a pesar de que recuerdo que se hizo constar que en la Comisión Nacional de su sector, el señor legislador obtuvo unanimidad de pareceres en su posición. Sin embargo, lo que manifestó el doctor Gallinal a la salida de la Casa de Gobierno no fue rectificado por nadie, ni por él mismo, que creó que sería el único que estaría autorizado para hacerlo.

Es notorio también —según las versiones de prensa que circularon— que a raíz de esas diferencias el doctor Alberto Gallinal dimitió de la Presidencia de su sector político.

SEÑOR PEREYRA. — No es cierto.

SEÑOR SINGER. — En definitiva, si no fuera exactamente así no hace al fondo de la cuestión. En realidad, fueron expresiones —diría— categóricas y claras las que formuló oportunamente el doctor Gallinal.

Además, señor Presidente, hay algo que conviene recalcar. Dentro del Partido Nacional existe unanimidad. Están los 54 votos, que configuran la totalidad de sus legisladores. Pero, ¿unanimidad para qué? Para voltear a un Ministro del Gobierno Colorado y nada más que para eso.

(Apoyados.)

(No apoyados.)

(Interrupciones. Campana de orden.)

—Cuando entremos a definir soluciones, cuando en lugar de un aspecto negativo de la cuestión, entremos a los lineamientos fundamentales en los que están comprometidos los intereses de la República, esa unanimidad no va a existir, porque no la ha habido en el gobierno del Partido Nacional ni en la oposición, como se ha puesto reiteradamente de manifiesto en la Cámara de Representantes, muchas veces en el Senado y, también, en la Asamblea General.

Recuerdo que veíamos a muy pocos compañeros del Partido Nacional, en sus bancas, cuando, por ejemplo, se trataba el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad, haciendo encendidos discursos y lamentándose de la ausencia de sus correligionarios que, incluso, esta noche se han referido a la unidad del Partido Nacional.

SEÑOR DE LA SIERRA. — ¿Por qué no hablar de la unidad del Partido Colorado?

SEÑOR SINGER. — Hablo de este episodio político en el que me interesa clarificar los puntos en que está comprometido el Parlamento. Además, me parece nece-

sario que la opinión pública conozca, por boca de quienes sentimos la necesidad de expresarlo, cuál es la situación, cuáles son las connotaciones políticas que tiene el resultado de esta votación y, en definitiva, cuáles son las posiciones que se juegan.

SEÑOR MEDERO. — ¿Me concede una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SINGER. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MEDERO. — Señor Presidente: el señor legislador Singer conoce perfectamente, con respecto al tema concreto de la interpelación, que hay distintas opiniones dentro del Partido Nacional, como las hay también dentro de los legisladores que apoyan al gobierno.

No oculto que en muchos puntos coincido con la posición del Poder Ejecutivo en lo que se refiere a la industria frigorífica. Pero acá hay un enfrentamiento político.

A esta banca he llegado por mandato de mis electores. Soy nacionalista y, por lo tanto, esta solidaridad que en este momento exhibe el partido es la que corresponde a un partido democrático: no la de unanimidad de opiniones, pero, sí, la del acuerdo y el respeto por la mayoría y por consecuencia la unanimidad de decisión frente al Cuerpo todo.

En esta instancia, señor Presidente, me he visto en un difícil problema de conciencia. He pensado detenidamente y creo que la razón de estar sentado en esta banca y frente a mis electores que conozco y a los que no puedo explicar precisiones de orden técnico frente a este problema político me obligan a adoptar esta actitud, no por disciplina partidaria, sino por solidaridad partidaria elemental.

Esa es la razón, señor Presidente, por la cual he votado la censura y creo que procedí, al hacerlo, de una forma clara, cosa que deseo poner de manifiesto en esta Sala.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Recuerdo a los señores legisladores que lo que estamos considerando no son fundamentos de votos sino una moción que consiste en el pase de este punto a la Comisión de Legislación para que ésta estudie el procedimiento a seguir, a partir de esta etapa del artículo 148.

Digo esto, porque por la vía del eventual fundamento de voto, se está violando el Reglamento y se está entrando en un tema que entiendo está precluído.

SEÑOR HERNANDEZ. — Entonces, señor Presidente, el señor legislador Singer está fuera de la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente cuando habla, lo hace en abstracto. Mis palabras van dirigidas a los que hacen uso de la palabra. No me dirijo concretamente al señor legislador Hernández, que no se ha ocupado de este tema.

Continúa en uso de la palabra el señor legislador Singer.

SEÑOR ECHEGOYEN. —Es obligación de la Mesa aplicar el Reglamento.

SEÑOR SINGER. — No estoy fundando el voto, señor Presidente. He querido, simplemente, dejar una constancia y adelanto que enseguida me voy a referir a la moción presentada por el Partido Nacional. Pero, me parece que en la Asamblea General siempre ha predominado el criterio de libertad para pronunciarse.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Solicito que se lea el artículo pertinente del Reglamento

SEÑOR PRESIDENTE. — Inmediatamente voy a hacer leer la disposición que el señor legislador Echegoyen invoca. Pero no puedo cortarle el uso de la palabra al legislador que está exponiendo.

SEÑOR SINGER. — Perdón, señor Presidente, pero las interrupciones las concedo yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Permítame, señor legislador, pero se ha cuestionado la conducta de la Mesa.

Léase la disposición correspondiente.

(Se lee:)

"Artículo 92. No podrá tampoco salvar el voto ni fundarlo (cerrada la discusión), ni protestar contra la resolución de la Asamblea, pero sí, tendrá derecho a exigir que conste en el acta cuál ha sido su voto."

—Ha habido un cuestionamiento a la conducta de la Mesa y he ordenado dar lectura a la disposición pertinente. De acuerdo con ella, he actuado dentro del Reglamento.

A pesar de la consideración personal que tengo por el señor legislador Echegoyen, no puedo dejar de tomar en cuenta el cuestionamiento que realiza acerca del desempeño de mis funciones.

SEÑOR SINGER. — Creo que no se puede hacer un cuestionamiento interrumpiendo indebidamente al orador. Si el señor legislador Echegoyen me hubiese solicitado una interrupción, no me hubiera negado a otorgársela. Pero entiendo que tengo derecho a continuar en el uso de la palabra, como es la tradición de este Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor legislador tiene derecho a continuar en el uso de la palabra y la Mesa lo ampara.

Aquí hay un problema de sensibilidad extrema. Desde el momento en que en un tono no usual el doctor Echegoyen —hago abstracción de quien es el titular de la Mesa— cuestionó mi conducta, me ví en la obligación inmediata (porque he actuado de acuerdo con el Reglamento) de dar lectura a la disposición pertinente. Por otra parte, no veo la razón del cuestionamiento, porque recordé, a los señores legisladores, que lo que estaba a consideración del Cuerpo era la segunda moción presentada a la Mesa.

Continúa en uso de la palabra el señor legislador Singer.

SEÑOR SINGER. — Prosigo, señor Presidente.

El señor legislador Mederos se ha visto en la obligación o ha creído conveniente aclarar su posición. Esa actitud coincide, sustancialmente, con lo que nosotros venimos manifestando: que este es un problema de carácter netamente político y que en torno de una definición de ese tipo, es que se ha logrado la unión del Partido Nacional.

Los compañeros de Cámara que me conocen, saben perfectamente que en estas cuestiones, que son sin duda importantes y que además interesan a la opinión pública, asumo —junto con mi grupo— posición, haciendo abstracción total de las posiciones personales.

Además, señor Presidente, después de la forma gruesa con que algunos señores legisladores se han despachado contra el Partido Colorado, ellos no se podrán sentir molestos cuando un legislador colorado, haciendo uso de un legítimo derecho, como miembro de esta Asamblea, cuestiona su actitud política, entendiendo que ella no interpreta bien los intereses del país.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SINGER. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: voy a hacer solamente una precisión.

Como se ha señalado en el curso de esta discusión incidental, que algunos señores legisladores votaban contrariando sus ideas en función de la solidaridad con su partido político, refiriéndose concretamente al Partido Nacional, queremos señalar, expresamente, que nuestro fundamento de posición fue dado ampliamente en el Senado de la República.

Hemos votado, señor Presidente, nosotros y algunos otros sectores del Partido Colorado, en función de posiciones ideológicas, defendidas, tenaz y claramente, a lo largo de una intensa campaña, que hemos venido realizando, no sólo en el Parlamento, sino en el país.

Hemos votado en función de esa posición ideológica y en base a ella seguiremos actuando. Fue por ella que nuestro sector interpeló, en su hora, al Ministro Luisi, cuando creyó que había lesionado, por omisión, en la Cancillería, los intereses nacionales; lo mismo hizo con el Ministro Francese cuando entendió que había ocultado irregularidades gravísimas probadas fehacientemente en el Senado; en función de ella acompañamos la interpelación planteada por el señor legislador Michelini al Ministro Jiménez de Aréchaga cuando éste mantuvo una posición que, a nuestro juicio, era contraria a nuestro parecer en materia de libertades públicas. Y en función de esta posición seguiremos actuando. No nos conmueve la coincidencia o no con otros sectores. Mantenemos nuestra misma línea de conducta y vamos a seguir en ella. No nos molesta coincidir con cualquier sector de opinión pública nacional, si ella coincide con nuestras ideas básicas por las que hemos luchado y seguiremos luchando.

SEÑOR SINGER. — En segundo término, nosotros pensamos que también conviene poner de manifiesto, que, además del Partido Nacional, los otros sectores que intervinieron en la votación, a favor de la censura, es decir, el Fidel, o el Partido Comunista más el Movimiento Revolucionario Oriental, el Partido Demócrata Cristiano y algunos compañeros cuya opinión respetamos porque los respetamos a ellos mucho, pero que en esta instancia, evidentemente, no coincidimos, toda esa suma de votos también puede ponerse de acuerdo para una actitud de carácter negativo; no en el sentido de que el propósito sea negativo o constructivo. No. se pueden poner de acuerdo coincidiendo en una cuestión de oposición, de enfrentamiento, pero, evidentemente, todo el país tiene que saber que ninguno de esos sectores se puede poner de acuerdo en soluciones positivas, porque es evidente que el Partido Nacional, por un lado, haciendo abstracción ahora de todas sus discrepancias internas en materias fundamentales de orientación, con el Fidel, con el Partido Demócrata Cristiano y con compañeros del Partido Colorado, no podrían redactar juntos fórmulas claras y concretas que pudieran dar respuesta a los grandes problemas que el país enfrenta, particularmente los de orden económico que son los que aparecieron en juego en la primera instancia de esta interpelación.

De manera que, señor Presidente, nosotros pensamos, más que en los aspectos negativos, en soluciones y hemos entendido, en todo momento, muchas veces con sacrificio de nuestra comodidad intelectual, que (pese a todas las discrepancias que ya hemos puesto de manifiesto, que constan en actas de este Parlamento, de las que no nos rectificamos) siempre será para nosotros más fácil ponernos de acuerdo dentro del Partido Colorado que fuera de él. Por lo tanto, frente a esto que hemos reputado una típica maniobra política nacionalista, sin darle a esta palabra ninguna connotación peyorativa, porque hablo de maniobras legítimas, nosotros estrechamos filas dentro del Partido Colorado y apelamos al pueblo para que éste sea, en definitiva, el que se pronuncie.

Ha corrido mucha agua debajo de los puentes desde la elección de 1966, y a esta altura, después de todos los incidentes, muchos de ellos fundamentales, como éste, sin duda, que se han sucedido desde la instalación del nuevo gobierno colorado hasta la fecha, nosotros pensamos que puede ser más saludable que el país tenga un nuevo Parlamento, que sea el reflejo del pensamiento actual del pueblo oriental.

(Interrupción del señor legislador Enrique Beltrán.)

Dicen algunos señores, por ahí, aunque no creo que es el modo más correcto de opinar, que también el Presidente debe caer. Aquí se trata de hacer jugar la Constitución tal cual ella está redactada y tal cual tenemos la obligación de cumplirla y hacerla cumplir.

Por otra parte, debo recordar aquí que muchos legisladores del Partido Nacional, que hoy están sentados en esas bancas, han acompañado, en la última elección, la reforma constitucional, denominada reforma "gris" y que habían establecido en ella, no este procedimiento absolutamente excepcional para que el Presidente de la República pudiera, en una instancia de características muy particulares, llegar a la disolución del Parlamento. Habían establecido 5 procedimientos distintos. Prácticamente el Presidente, por un respiro demasiado profundo del Parlamento, podía disolverlo y no caía. De modo, pues, que no veo porqué los legisladores del Partido Nacional que en aquel entonces redactaron, suscribieron e hicieron votar al pueblo nacionalista un proyecto que era de corte netamente fuerte en cuanto a la posición del Poder Ejecutivo y que colocaba a ese Poder, evidentemente, en una posición de supremacía formal frente al Parlamento, ahora, cuando se juegan las instancias todas, de acuerdo al régimen constitucional actual, dicen, que también tendría que caer el Presidente. Cuando se hace ese tipo de manifestaciones, yo tengo el derecho de presumir que, en el fondo, están tratando de evitar la consulta electoral.

(Interrupción del señor legislador Enrique Beltrán.)

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Cuando lo invoco me observan desde la bancada y en forma airada, cosa desusual en algunos legisladores, y cuando no lo invoco también me observan desde la bancada.

Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR SINGER. — Cuando se está invocando la posibilidad de que también el Presidente renuncie, todos tenemos que saber una cosa muy clara y es que eso no puede ocurrir, porque la Constitución no lo tiene previsto y, entonces, habría que hacer una reforma constitucional lo cual, en las instancias actuales, se hace imposible reunir el respaldo necesario en este Parlamento. Esta es una cuestión política, absolutamente clara, sobre la cual no pueden haber dos opiniones.

(Interrupción del señor legislador Hernández.)

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SINGER. — Sí, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente y estimado diputado Singer. Cuánto me duele que nosotros, tan juntos en la lucha tan querida del Partido Colorado, tengamos, en estos instantes, que dividir nuestros caminos y expresar cosas tan diferentes.

Pero no podría admitir en silencio que se dijera, en esta Asamblea histórica, que algo está más cerca del Partido Colorado, estrechando filas, que la senadora Roballo.

Durante muchos años —que no quiero contar— y en épocas inmensamente difíciles, le dimos la vida al Partido; le dimos más que la vida, lo mejor de nuestra vida, en las más puras pasiones.

Creemos y preguntamos dónde está el Partido, porque si hubiera lucidez sobre dónde está el Partido, allí estaríamos, sin esta tremenda tragedia personal que vivimos,

votando aparentemente contra el Partido y contra un gobierno colorado.

El Partido no tiene autoridades, ni siquiera tiene una Agrupación de Gobierno para dictarnos una disciplina partidaria y no habrá dialéctica en el mundo —como lo dije en un reportaje— que me pruebe que Peirano Facio es el Batllismo y el Partido Colorado.

Creo que el Partido Colorado son las masas desencantadas, el inmenso electorado defraudado y confundido, herido y masacrado alguna vez, con sangre y persecución, con dolor y angustia, por una política que discrepaba en cada uno de sus puntos fundamentales. Cuando votamos en esta posición, desgarrados por dentro, es con la suprema esperanza de ganar la batalla, de que esas masas vuelvan al Partido Colorado y que éste tenga historicidad, porque los que no están en esa posición —lo creemos, con error o sin error— están logrando la muerte histórica del Partido de Batlle. Me siento en el pasado, unida con Arena, con Baltasar Brum, con los pensamientos de Batlle y Ordóñez y de Luis Batlle.

Creo, profundamente, que la historia nos da la razón a este grupo de senadores que, quebrando cosas muy queridas, salimos a pelear, exclusivamente, por lo que entendemos que son las ideas fundamentales del Batllismo, para rescatar las masas batllistas y —porqué no decirlo— para rescatar, también, a un gobierno que no se maneja con hombres batllistas y al que no creemos perdido, para que dialogue, para que vuelva a la Agrupación de Gobierno Colorado, para rencontrarse, para que no corra sangre en la calle, para que no haya una política de dura represión, como ha sucedido en el día de hoy y para que encontremos la comunidad ideológica, que es lo único que define a los partidos.

No me puedo sentir cerca de nadie que lleve una etiqueta colorada cuando piensa, en lo profundo, diferente a mí; solamente encuentro mis iguales para defender al país y la causa del pueblo, en aquéllos que sienten la democracia humanista y revolucionaria, a la que seguiré dando mi corazón aunque lo tenga, como hoy, desgarrado y con la inmensa angustia de saber que estamos jugando el destino nacional.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR SINGER. — Con la doctora Roballo no puedo polemizar, de ninguna manera, ni voy a hacerlo.

Tengo, por ella, un inmenso respeto cómo mujer, como dirigente del Partido, como colorada y como batllista, además de un gran afecto personal.

Pienso, simplemente, que en definitiva, aunque hoy estemos en dos posiciones diferentes, será para ella mucho más fácil encontrarse en coincidencia con los compañeros de su Partido Colorado que con hombres de otros partidos que tienen, tradicionalmente, posiciones distintas en la orientación que debe presidir las soluciones para los problemas del país.

Como quiero pasar a otro tipo de argumentaciones, le concedo una interrupción, que me había solicitado, al señor legislador Beltrán, con mucho gusto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Le solicito una interrupción, también, antes de que pase a otro punto, para referirme a éste.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (Don Enrique). — Seré muy breve, señor Presidente.

El señor legislador habló de lo conveniente que resultaria, —habló de conveniencia— renovar el Parlamento y llamar a consulta popular para elegir uno nuevo. Dije que en ese tren, era tanto o más conveniente que ello, que en la consulta popular, si fuera adversa, también se renovara el Presidente de la República.

El señor legislador me hace un argumento constitucional; yo le hice otro y él se batió en el terreno de la conveniencia. Afirmo, rotundamente, que es cien veces más conveniente, si hay un pronunciamiento adverso contra el gobierno, que se vaya el responsable directo del mismo.

Digo que, inclusive, me parece un argumento bastante reñido con la grandeza que debe tener el cargo de la Presidencia de la República, el refugiarse en algún inciso de la Constitución para decir, frente a un pronunciamiento que los desautoriza: no; me quedo, porque la Constitución dice que yo no me juego el cargo.

Esa tesitura es la misma que hace que un Ministro abrumadoramente censurado por una de las ramas del Parlamento, se quede, cuando antes, en el país, los Ministros, sin obligaciones constitucionales, se iban si eran censurados. Un Presidente de la República, con disposición constitucional o sin ella —vamos a no engañarnos— desautorizado por su pueblo, sabe que tiene que irse.

De manera que, del punto de vista de la conveniencia, que es en el terreno que lo planteo, no vale refugiarse en una disposición constitucional, para atrincherarse en ella después de las elecciones y decir: a mí no me desautorizaron.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGER. — Señor Presidente: creo que este aspecto tan particularizado de la cuestión en que se ha internado el señor diputado Beltrán, no es importante.

Lo que me alarma, es la expresión del señor legislador Enrique Beltrán —cuya opinión respeto— cuando dice que no es cuestión de refugiarse en la Constitución. ¿Y dónde quiere refugiarse el señor legislador?

Me parece que es una tesis un poco peligrosa. ¡Entonces, la Constitución nos la ponemos en el bolsillo! Y es peligrosa, sobre todo en boca de un diputado de la oposición. Es doblemente peligrosa.

Creo que todos tenemos que refugiarnos en la Constitución, porque es el ámbito natural de nosotros y de todo el pueblo. Es muy peligroso que alguien tenga resquemores de refugiarse en la Constitución.

Concedo una interrupción que me ha solicitado el señor legislador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: aprovecho la gentileza del señor legislador Singer para señalar, sin ningún tono exaltado, como decía el doctor Abdala hace un rato, que me parece que la Mesa está permitiendo que se viole el Reglamento. El mismo es claro en cuanto a que no se puede fundar el voto en la Asamblea General, y no basta que se diga que las palabras que se pronuncian no son fundamento de voto, porque no es cuestión de etiqueta, sino del sentido y el fondo de lo que se exprese.

El señor legislador Singer ha insumido todo su tiempo, hasta ahora, en fundamentar porqué votó negativamente la moción de censura. Y no sólo está incurriendo en violación del Reglamento, sino que, con el reguero de alusiones que hace, está llevando a que otros señores legisladores lo violen.

El señor legislador Vasconcellos, la doctora Roballo, el señor legislador Benito Medero y algunos otros, no han tenido más remedio que fundamentar su voto, obligados por las alusiones del señor legislador Singer.

A mí me parece que no es cuestión de cumplir estrictamente con el Reglamento en la parte que dice que no se puede interrumpir al orador en el uso de la palabra y descuidar el uso del Reglamento en otro aspecto más importante, a mi juicio, en este momento, que es el de que no se puede fundamentar un voto. Sobre todo, señor Presidente,

porque el señor legislador Singer tuvo tiempo sobrado, desde tempranas horas de la tarde, de decir, antes de votar la censura, las cosas que está expresando.

Ahora, señor Presidente, nos estamos ocupando de la moción de un pase a Comisión y, hasta este momento, no se ha referido a ella.

De modo que, claro está, a través de una violación del Reglamento, ha hecho acusaciones o puntualizaciones contra el Partido Nacional y otros partidos. Si no las contestamos, parece que las estamos aceptando o admitiendo; pero si las contestamos, parece que nos estamos internando en el mismo campo anti-reglamentario en que está el señor legislador Singer, a vista y paciencia de la Mesa, desde hace largo rato.

Señor Presidente; el señor legislador Singer viene a descubrir, ahora, que hay divisiones en el Partido Nacional. Este es un descubrimiento sensacional para hacerlo ahora. Hace 30 años que el Partido Nacional está dividido. Es público y notorio que tenemos grandes discrepancias.

Justamente, de lo que debiera asombrarse el señor legislador Singer es de que lo que no consiguió la tradición común, lo que no han conseguido los muertos que tenemos, lo que no han conseguido, incluso, los 8 años de gobierno nacionalista, lo está consiguiendo el desastre de este gobierno del Partido Colorado. Ha logrado unirnos y estamos en una unión, no sólo formal, sino en los hechos, como lo estamos demostrando en la noche de hoy.

Eso es lo que debiera preocupar al señor legislador Singer. A qué extremos habrán llegado la ineptitud, los errores e irregularidades de toda índole que comete este gobierno y la antipatía popular, que ha logrado hasta la maravilla, que nosotros debemos agradecerle, de hacer unir al Partido Nacional, como espero que se mantenga.

De modo que, señor Presidente, no quiero incurrir en los mismos errores del señor legislador al violar el Reglamento. Pero también el señor Presidente tendrá que comprender que no podemos soportar impasibles que, a través de una violación del Reglamento, no reprimida por la Mesa, tengamos que seguir aguantando el sermón de la montaña del señor legislador Singer que, además, mucho antes que mirarnos a nosotros y señalar que nos hemos unido para censurar a un Ministro, tendría que mirar detrás de sí, donde han habido votos por disciplina partidaria y votos de otra clase. Entonces, señor Presidente ¿en qué quedamos? Todos nos conocemos en el Parlamento; todos sabemos las peleas domésticas que tenemos. Los blancos no las ocultamos. Si estamos en gestión de unificación desde hace tantos años, es, precisamente, porque nos encontramos divididos.

De modo que no es un descubrimiento novedoso el del señor legislador como para venir a publicarlos ahora, como si alguien lo ignorara. No, señor Presidente.

Digo, señores legisladores, que lo único importante aquí, es que la ineptitud de este gobierno ha conseguido la unión del Partido Nacional. Será alguno de los pocos tantos en su favor que podrá anotarse este gobierno, desde el punto de vista de nuestro partido.

Muchas gracias, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que ha actuado correctamente, ya que no puede adivinar lo que va a expresar un señor legislador.

Lo que está a consideración de la Asamblea General es una moción presentada por los señores legisladores Ortiz, Ferreira Aldunate y Guadalupe, que tiene un alcance, naturalmente, de orden político. Además, no puedo detener, en cada parágrafo al señor legislador.

He realizado los esfuerzos humanos posibles para que esto se encauce de la manera más correcta, cosa que se ha logrado en la noche de hoy.

Por otra parte, me extraña que ahora se me exija un sistema tan exegético del cumplimiento del Reglamento, cuando del propio Partido Nacional se han levantado voces, tanto en el Senado como aquí, en el sentido de que debe privar la máxima libertad en los debates que se realizan.

(Apoyados.)

—Soy un hombre honrado que reconoce sus errores. Quizás, el éxito que he tenido a lo largo de mi vida, presidiendo este Cuerpo y el otro, se debe a la condescendencia con que aplico las normas reglamentarias. A veces he tenido —y lo digo sin molestar a nadie— un Reglamento "sui generis" que he aplicado según el legislador que hiciera uso de la palabra.

No creo que conduzcamos el debate de la mejor manera, aplicando estrictamente el uso de la campana. Quizá, la votación estaría muy atrasada con respecto a las dos mociones presentadas en la noche de hoy. Se discutió en pleno orden y hasta con armonía, por las grandes consecuencias de orden político que tiene este debate.

Por lo tanto, le ruego al señor legislador que trate de ceñirse al tema, incluso para amparar a la Mesa y evitar que no sea tan castigada por la bancada del Partido Nacional, con relación a la aplicación de las normas reglamentarias.

(Hilaridad.)

SEÑOR SINGER. — Tenga la seguridad el señor Presidente de que va a salir bien parado.

Como conclusión, vamos a decir por qué hemos de votar como vamos a hacerlo, cuando llegue el turno de pronunciarnos sobre la moción que ha presentado el Partido Nacional.

Deseo expresar que el señor legislador Ortiz me atribuye cualidades que no tengo: ni soy descubridor, ni novelero. Lo que dije, lo sabe el país desde hace mucho tiempo, como se encargó de ratificarlo el señor legislador. Lo que sucede es que pretende decir que ésta es una instancia única, excepcional, que ha sido tan grave todo lo que se ha hecho que ahora, finalmente, se ha unido el Partido Nacional. No; el Partido Nacional estuvo unido muchas veces sobre todo, cuando enfrentó al Partido Colorado.

El Partido Nacional, en los años anteriores a 1958, logró su unidad, a los efectos de enfrentarse al Partido Colorado. Lo hizo para enfrentar al Partido Colorado, para crearle obstáculos, para tratar de trabarlo. En una palabra, era una unidad circunstancial de oposición y nada más. Ese no es un hecho nuevo; por lo tanto, no es novedoso. Se ha reiterado, a lo largo de la historia, muchas veces.

Cuando hay un enfrentamiento de esta naturaleza entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento, no sólo la Constitución, yo diría que el sentido común, para quienes comulgamos con las ideas democráticas, aconseja someterse al pronunciamiento del pueblo. Es el pueblo quien en un régimen democrático, frente a discrepancias que son tajantes, como en esta ocasión se ha puesto de manifiesto, tiene que pronunciarse, tiene que decidir y actuar como juez de alzada.

Nosotros confiamos en el pueblo y como hombres políticos, particularmente, en el pueblo colorado y batllista. A su veredicto nos sometemos con gusto y sin ninguna clase de especulaciones, porque tenemos fe en nuestro partido y en nuestras orientaciones.

Voy a hacer algunas precisiones.

Se han hecho argumentos, por ahí, de que una elección puede resultar cara en un momento de dificultades para el país. Considero que esto es peligroso. Todas las elecciones han de ser caras; pero un pronunciamiento del pueblo es una instancia fundamental para resolver problemas importantes del país y siempre ha de ser entendida como barata por más que pueda costar.

Se ha dicho que crea conmoción, señor Presidente. ¿Qué clase de conmoción puede crear una instancia sobre la que

el pueblo se va a pronunciar? Conmoción puede haber en aquellos que no la quieren, pero no en el pueblo.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le ruega al señor legislador que se ciña a la moción que se está discutiendo.

SEÑOR SINGER. — Recuerdo, finalmente, que, en épocas no tan lejanas, —en la de don José Batlle y Ordóñez— se hacían elecciones cada dos años, de manera tal que el pueblo tenía oportunidad de pronunciarse frecuentemente. Y esto, señor Presidente, no creó ninguna clase de problemas ni afectó la situación del país; más bien diría que tal régimen le hizo bien, ya que la democracia salió fortalecida.

Queremos ser muy claros en nuestra posición.

Ante este enfrentamiento, nos sometemos al juez natural, que es el pueblo de la República.

Le ruego disculpas a la Mesa, pero quiero precisar lo siguiente.

Hoy, el señor Presidente ha tratado con benevolencia —yo digo que actuando bien, porque esa es la tradición del doctor Abdala y de otros Presidentes de la Asamblea General— a los señores legisladores. En determinado momento se estaba discutiendo una moción de orden del señor legislador Ciganda —dirigida a un aspecto formal previo a resolver— y muchos señores legisladores intervinieron, de lleno, en la cuestión de fondo. Nosotros los escuchamos en silencio; de modo que ningún señor legislador puede sentirse realmente molesto porque estemos exponiendo, aquí, opiniones o posiciones políticas. Este es un órgano esencialmente político y quienes, formando parte de un partido, tenemos representación, estamos obligados, frente al electorado, a precisar claramente cuál es nuestra posición.

Le concedo una interrupción al señor legislador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No hemos intervenido en la deliberación de esta noche; pero debemos decir, que habiendo sido convocada la Asamblea General para tratar la moción de censura al señor Ministro de Industria y Comercio doctor Peirano Facio, en razón del problema de la industria frigorífica, no se ha tocado para nada tal punto.

En realidad, esto ha sido un enfrentamiento político, pretextado únicamente por un llamado a Sala planteado en el Senado; el motivo de la interpelación ha brillado por su ausencia.

Aquí lo que ha habido ha sido la actuación de distintas bancadas, en una extraña e incomprensible mezcla —mejor dicho, muy comprensible— atacando al gobierno colorado. Otra cosa, no ha habido.

Ninguno de los oradores se ha ocupado de los temas de la industria frigorífica, que constituyeron el motivo del llamado a Sala mencionado. Esto ha quedado en un segundo oscuro y olvidado plano; lo único que se ha planteado, ha sido una conmixtión de sectores, cuyo exclusivo objetivo es trabar al gobierno colorado.

Se ha tratado de impedir, además, que un legislador colorado haga uso de la palabra, aduciendo razones reglamentarias, por parte del sector nacionalista. Digo, señor Presidente, que el sector nacionalista es, justamente, el que más ahincadamente defiende en el Senado la violación permanente del Reglamento. Allí hay, reglamentariamente, una hora previa, que no es ni hora ni previa, porque, generalmente, insume 7 horas y por qué, además, supone, que, después de ella, no hay otra cosa que el levantamiento de la sesión. Todos los días se viola el Reglamento. Y, cada vez que en el Senado se ha tratado de cumplirlo, procurando que el Cuerpo se aboque a la orden del día, surgen, inmediatamente, las voces del nacionalismo hablando del derecho sagrado, del cual se sienten custodios; que todos los senadores tienen a hacer oír su opinión, sin restricciones ni cortapisas. Quiere decir que, en estas circunstancias, para ellos, el Reglamento es, siempre, algo empolvado y escondido en los escritorios. Sin embargo, ahora, parecen opinar de diversa manera.

No, señor Presidente: esto no es admisible.

El Reglamento rige siempre o nunca, y los legisladores tienen derecho a hablar, también, siempre o nunca; no es, meramente, un mecanismo que pueda ser utilizado según convenga o no a determinados legisladores.

Aquí, igualmente, se ha señalado, en forma alborozada, la pretendida unidad del Partido Nacional y las divisiones del Partido Colorado.

Ya lo dijo el señor legislador Singer: ¿es que, acaso, esta unidad prendida con alfileres del Partido Nacional, elimina sus divisiones que, de tan hondas, son insoslayables? Unicamente se unen en forma transitoria, a los efectos de poner frenos, cortapisas y obstáculos a un gobierno, que trata de sacar al país de las inmensas dificultades que el Partido Nacional lo sumió a lo largo de los 8 años en que la República lo soportó. Cuando el Partido Colorado, con sacrificios, claro está, trata de alcanzar los fines que determinen que el orden y el trabajo sean las características fundamentales de nuestro régimen —para restaurar el profundo deterioro que ocasionaron a la República, durante 8 años de gobierno nefasto, los nacionalistas— los legisladores del Partido Nacional vienen, aquí, a la Asamblea General, a dar clase, a enseñarnos lo que se debe hacer en este aspecto. ¿Por qué no lo hicieron en los 8 años en que fueron gobierno y sumieron al país en el pozo más profundo, en la privación más total de sus posibilidades?

Y también está el Fidel, señor Presidente, grupo de unidad heterogénea, que viene a señalarnos estas cosas.

¿Cómo es que está él unido?

Cuando, hace poco, con error, dijimos que había un legislador del Frente Izquierda de Liberación que había firmado el proyecto de Ley de Alquileres —nos referíamos al señor legislador Collazo— nos contestaron, en seguida, que no pertenecía a su sector, que lo habían echado. ¿Y saben por qué, señores legisladores? Porque no está con la línea de Moscú, sino con la de Pekín; y esto le molestá profundamente a este partido, nacional un poquito y extranjero un mucho, que sigue directrices que le llegan desde afuera.

¿Saben, señores legisladores, cómo le llaman sus propios correligionarios —de alguna manera hay que llamarlos— a quienes siguen la línea a la que está afiliado el Fidel: "Perros renegados revisionistas soviéticos". Esta es la mentada unidad del comunismo en el mundo, de este partido heterogéneo, al que sus propios correligionarios han llamado aburguesados, reaccionarios y burócratas.

SEÑOR COLLAZO. — Atrevido: ¿me permite?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El atrevido es usted, imbécil.

(Interrupciones. Dialogados. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se suspende la sesión por algunos minutos.

(Así se procede.)

(Es la hora 0 y 58 minutos del día 30 de mayo de 1969)

—Se reanuda la sesión.

(Es la hora 1 y un minuto.)

—La Mesa ruega al señor legislador Singer que retome el uso de la palabra. Inmediatamente, podrá hacer uso de la palabra el señor legislador Sanguinetti.

SEÑOR SINGER. — No voy a conceder más interrupciones, señor Presidente, para evitar incidentes dentro de nuestra exposición...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Quiere decir que el señor legislador cortó mi interrupción? Yo no he terminado.

SEÑOR SINGER. — El señor legislador sabe, perfectamente bien, que no es mi ánimo impedir que él haga uso de la palabra...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente? ¿Qué legisladores están anotados para hacer uso de la palabra?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está anotado el señor Sanguinetti y luego usted, señor legislador, si así lo desea.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Singer.

SEÑOR SINGER. — Le pido disculpas al señor legislador Paz Aguirre, pero creo que haciendo uso de la palabra puedo contribuir a restablecer la normalidad de la discusión, expresando que, expuestos los puntos que nosotros entendíamos necesarios defender, aquí, en esta Asamblea, y que fundamentan la posición que hemos sustentado, no vemos ninguna razón para que ahora se instale una Comisión Especial, o se pase a la Comisión de Legislación, un tema que está perimido ya.

Quiere decir que la Asamblea, llamada a juzgar, ya lo hizo y, en este instante, me parece que no queda nada por hacer, salvo las aclaraciones que entiendan del caso formular los señores legisladores, y la comunicación, que —entiendo es de oficio— debe hacer la Mesa al Poder Ejecutivo, a los efectos de cumplir todos los resortes previstos por la Constitución.

¿A qué vamos nosotros a instalar una Comisión? ¿Para examinar qué? ¿Para discutir qué? El tema está terminado. Toda nueva instancia que pueda producirse en este momento, no depende ya de la Asamblea General, no está en nuestras manos. Nadie puede presumir qué es lo que va a suceder de aquí en adelante, si el señor Ministro renunciará, con qué carácter lo hará, qué es lo que va a hacer el Presidente, cómo lo va a hacer.

Creo que la Asamblea General, en la noche de hoy, ha cumplido con las funciones previstas expresamente en la Constitución y que, fuera de las puntualizaciones, las aclaraciones y la discusión que desde luego puede haber sobre esa moción, aquí no tenemos más nada que hacer sobre el tema planteado.

Era lo que queríamos manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI. — Señor Presidente: Yo voy a hacer la cosa rara en esta sesión de hablar del tema en discusión, porque hoy vinimos a una interpelación, y hace una hora que se está discutiendo una moción de procedimiento, y se está hablando de cualquier cosa, menos de ella.

Se trata de una moción que firman los señores legisladores Ortiz, Guadalupe y Ferreira Aldunate, pidiendo que la Comisión de Legislación de la Asamblea General, informe al Cuerpo sobre las disposiciones reglamentarias, aplicables a este procedimiento...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor legislador, no es así.

SEÑOR SANGUINETTI. — ...la que desde ya —y este es el objeto de mis palabras— quiero decir que no voy a votar, porque este es el corolario natural a esta sesión irregular, en la sustancia y en el propósito que pretende terminar con el pase a Comisión, para estudiar procedimientos, cuando ya se ha votado la censura.

Se ha votado la censura de un Ministro al que ni siquiera se invitó concurrir a Sala, porque este mecanismo constitucional es para juzgar la gestión y la conducta administrativa de un Ministro y esta Asamblea General ya lo juzgó, ya lo condenó, al amparo, simplemente, de una fuerza, de una mayoría circunstancial, que es lo único que ha valido, sin tratar el tema...

(Apoyados.)

—...y sin que, incluso, los señores legisladores que son tan prestos en reclamar la presencia del señor Ministro por cualquier motivo, la pidieran en este caso, cuando era lo elemental.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo hicimos.

SEÑOR SANGUINETTI. — Han juzgado al Ministro sin oirlo, sin hacerle un cargo; han votado la censura...

(Apoyados.)

—...simplemente en forma aritmética, sumando. Y eso es triste para quienes lo hacen y para el Parlamento que muchos legisladores dicen defender con su conducta.

Yo sostengo que esta moción es un corolario lamentable de todo eso. ¿Qué es lo que van a estudiar si ya se embarcaron en todo este procedimiento, si ya incluso han quemado la primera etapa del mecanismo constitucional, votando la censura, que el Presidente tendrá que comunicar, en el día de hoy, al Poder Ejecutivo, con todas las consecuencias ulteriores? ¿Qué procedimiento vienen a estudiar hoy, si cuando un señor legislador pretendió, en las primeras horas de esta sesión, decir que el Cuerpo, si tenía responsabilidad debía estudiar primero el procedimiento, poco menos que le dijeron que tenía miedo, y han hablado como quien silba en la oscuridad.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANGUINETTI. — Voy a terminar, señor legislador y luego se la concedo.

Lo que los legisladores tenemos que hacer aquí, no es venir a una especie de circo, al cual convocamos al público para que nos vea cómo nos destrozamos más rápido, y en el que cada uno pretende, sin responsabilidad, sin consecuencias y sin riesgo, aparecer asumiendo las más variantes de las actitudes, vanidosamente invocando una historia que jamás recuerda hechos menores. Quienes tengan el vicio que tengo yo, de ocuparse, de alguna manera, de las cosas históricas, sabrán muy bien que la historia jamás registra todo este cabotaje parlamentario, sin ninguna importancia, sino sólo las cosas que quedan y quienes las hicieron, no recordando nunca toda esta minucia sin importancia de quienes sólo se unen para impedir hacer, de quienes suman su esfuerzo y su voz para la pasión negativa y no para la pasión constructiva.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, ahora una interrupción, señor legislador?

SEÑOR SANGUINETTI. — Sí, señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: por primera vez en la noche hacemos uso de la palabra y pensábamos retirarnos —lo decimos con sinceridad— habiendo sido actores, naturalmente, en el voto, pero meros espectadores en cuanto a la parte oratoria.

La intervención del señor legislador Sanguinetti nos obliga, contra nuestra voluntad, a hacer uso de la palabra.

La primera precisión que deseamos hacer, es que cuando el señor legislador Fleitas presentó una moción de pase a Comisión, la voz que se alzó, en este recinto, la primera de todas, condenando, invocando quizás, razones que no eran muy del momento, y haciendo alusión a lo que podía ser temor, fue la del señor legislador Cigliuti.

(Apoyados.)

—Si algo hay que hacer esta noche, es precisar episodios que seguramente no recogerá la historia.

Este cabotaje menor, de aquí treinta o cuarenta años pasará desapercibido, pero es muy importante, señor legis-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Martes 1.o de Julio de 1969 — Núm. 18099

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 30.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1931	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1955		" 150.00
1959		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1965		" 311.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1965	" 237.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " "	2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " "	5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERTA LEVENTAL o LOVENTAHL o LOVENTAL o LUVENTAL de JACOBSOHN o JAKOBSOHN o JACOBSON o JACOBERI y JAIME JAKOBSOHN o JACOBSOHN o JACOBSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour. Actuario Adjunto.

1) $ 1.000.00 10|pub. 11043 Jn.26-v.jl.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Menor. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Oresdes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11503 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MARIA MICHELINI PAULETTI (L.o 16, F.o 106, N.o 1098) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11377 Jun.26-v.jul.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER TONAR RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta publicación.

Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 6 de junio de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

1) (R.20|4|55) 10|pub. 31233 Jn.24-v.jl.7.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Berriel Iparraguirre, Domingo, Solar 42, manzana C, padrón N.o 29.404.

Pino, Miguel, Solar 65, manzana D, padrón N.o 29.424.

García Tabárez, Héctor y Hugo, Solar 58, manzana D, padrón N.o 29.419.

Hospitale Roja, Juan y Fermín, Solar 37, manzana B, padrón N.o 29.408.

Propietarios: Lilia Esther y María Amalia Pastorino.

2) $ 2.400.00 15|pub. 10229 Jn.6-v.jn.27.

Artículo 10, ley: 20 de setiembre de 1933.

Se advierte a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, que, transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los siguientes inmuebles, sitos en la Primera Sección Judicial de Canelones, (Joanicó), a saber:

Principi, Horacio y Esther y Fernando Bica, (cesionarios), Solar 62, manzana 4, padrón N.o 18.660 m|á.

Propietario: José Santiago Pastorino Parma.

2) $ 1.800.00 15|pub. 10228 Jn.6-v.jn.27.

BANCO LA CAJA OBRERA SUCURSAL TOLEDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 9.099, de 29 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en las inmediaciones del Camino del Andaluz, Decimasexta Sección Judicial de Canelones, prometidos en venta por el señor Mario G. Ferrari y de acuerdo al siguiente detalle:

Solar N.o 2, manzana "B", padrón 737 m|á. Comprador: Luis Ginés Pedrozo.

Solar N.o 16, manzana "B", padrón 737 m|á. Comprador: Isabel Isolina Rouiller Souza.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Toledo, mayo 21 de 1969.

2) $ 3.600.00 15|pub. 11063 Jn.18-v.jl.9.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUISICIONES - NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a las personas que al final se designan, promitentes compradores de solares, en el fraccionamiento Playa Parque Carrasco, Séptima Sección de Canelones, o a sus herederos o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años de atraso para el pago de las cuotas convenidas, término que, conforme a la norma citada, determina la caducidad de la promesa respectiva:

ELISEO MATO GARDA, solar 15, manzana 34, padrón 4.489.

ELSA ELENA PRESNO DE ACUÑA y LOLA CLEMENTINA PRESNO DE COIROLO, solar 20, manzana 43, padrón 4.722.

2) $ 3.200.00 15|Pub. 11096 Jn.24.v.Jl.14.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barraca Montevideo S. A., a la decimonovena asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 1969 a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, realizada el 30 de setiembre de 1968; 2.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1968 e informe del Síndico; 3.o) Tratar la proposición del Directorio referente a la distribución de utilidades del año terminado el 30|9|68; 4.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo junio 12 de 1969.

3) $ 4.000.00 10|pub. 10817 Jn.16-v.jn.30.

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo con lo determinado por los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S. A.", para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 7 de julio de 1969, a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356 ,piso 1.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución de Sociedad; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas de la Sociedad, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

3) $ 2.000.00 10|pub. 10927 Jn.17-v.jl.1.o.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1969, a las 10 y 30 horas en el local de calle Treinta y Tres 1512, piso 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Resolución a adoptar frente a lo dispuesto por la ley N.o 13.318 (Ley de Ordenamiento Financiero) del 28 de diciembre de 1964 y sus normas complementarias del artículo 8.o de la ley N.o 13.608. 2.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de asamblea.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los estatutos.

3) $ 2.400 8|pub. 10967 Jn.18.-v.jn.30.

ESTANCIAS LA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Estancias La Argentina S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de julio de 1969, a las 15 horas, en el local de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Disolución y liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 13.608 de Ordenamiento Financiero del 8 de setiembre de 1967; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Plazo para la inscripción de acciones, tres días antes del fijado para la asamblea, artículo 16 de estatutos.

3) $ 400.00 2|pub. 11565 Jn.30-v.jl.1.o.

CRIADORES DEL URUGUAY S. A.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de julio de 1969, a las 19 horas, en el local calle Pablo de María 1581.- Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Modificación de los estatutos sociales de acuerdo a la ley N.o 13.608, artículo 10 y siguientes y concordantes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Debe tenerse presente lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 750.00 3|pub. 11558 Jn.30-v.jl.2.

CEIBO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio de 1969, a las 11 horas en las oficinas de la sociedad, calle Sarandí 637, Apto. 302, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Remuneración al Directorio; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea, sus acciones o el certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 11316 Jn.24-v.jn.30.

J. y E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1969, a las 11 horas, en el local de la calle Nueva York 1141, a los efectos de:

1.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1968, y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Elegir Directores y Síndicos, titulares y suplentes; 3.o) Decidir si se otorgará remuneración a los Directores y Síndicos y, en caso afirmativo, fijar su monto; 4.o) Designar asambleístas para que, junto con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar, en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 11290 Jn.24-v.jn.30.

DIGLAMAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de junio de 1969, a las 19 horas en la sede social, Vázquez 1421, piso 7, Apto. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Destino de los resultados.

Depósito de acciones hasta el 29 de junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 750.00 5|pub. 11257 Jn.24-v.jn.30.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-416 año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS SALVADOR FERRO REGO y SOCORRITO ROCCA COUTURE, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11445 Jun.26-v.jul.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 30 de mayo de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JINCHUK JOTIN y REVECA FERBER TUGENDER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946.
Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10760 Jn.16-v.jl.14.

6-Disoluciones de Sociedades

REBLON PIELES LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la sociedad REBLON PIELES LIMITADA, con sede en Rincón 672, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Adán Ney Duarte. Acreedores: Estudio Dr. Arbeleche, Mercedes 937, piso 7. — Montevideo, mayo 10 de 1969.
6) $ 1.600.00 20|pub. 9836 Jn.3-v.jl.1.o.

NAKLE Y LERCARI SOCIEDAD GANADERA

Por documento privado suscripto el 28 de abril de 1969 se resolvió la disolución de la Sociedad Ganadera "Nakle y Lercari" que gira en el ramo de explotación agropecuaria.
Pasivo a cargo del socio Edison Joaquín Nakle. Acreedores presentarse a calle Ituzaingó N.o 292, Tacuarembó. — EDISON J. NAKLE. — FEDERICO LERCARI.
6) $ 1.600.00 20.pub. 9914 Jun.4-v.jul.2.

LABORDE y LEAL

Se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Laborde y Leal", que giraba en esta plaza en los ramos de mercería y otros. Se retira de la misma NICOLASA LEAL DE VIGNA, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma María Elvira Laborde. Acreedores presentarse en ciudad de Astorga 598. — San José, 4 de junio de 1969.
6) $ 2.400.00 20|pub. 10582 Jn.11-v.jl.9.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HEVER JESUS CRUZ GUERRA funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de treinta días para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia General, a notificarse de un asunto de su interés, La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31261 Jun.27-v.jul.3.

Se emplaza al señor ingeniero DAVID MARIO GAGO FERNANDEZ, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de treinta días, para que concurra a notificarse de un asunto de su interés al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Lorenzo Penna Iros, Jefe de Div. 2.a Depto. Personal.
8) (C.C.) 5|pub. 31252 Jun.26-v.jul.2.

Se emplaza al funcionario señor RODOLFO JORGE MOSCA MOSCA, de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, para notificarse de un asunto de su interés, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Lorenzo Penna Iros, Jefe Div. 2.a Depto. de Personal.
8) (C.C.) 5|pub. 31251 Jun.26-v.jul.2.

Se emplaza al señor SEBASTIAN BARRERO ex funcionario de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, por el término de treinta días para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz N.o 1095 a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Lorenzo Penna Iros, Jefe Div. 2.a Depto. Personal.
8) (C.C.) 5|pub. 31250 Jun.26-v.jul.2.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor MIGUEL ANGEL MELO DA SILVA, por el término de treinta días, para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz N.o 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|Pub. 31245 Jn.26.v.Jl.2.

Se emplaza al señor RAMON ENRIQUE LUJAN SORIA SOTO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de diez días para que concurra a tomar vista del sumario que se le instruye a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz No 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31246 Jun.26-v.jul.2.

Se emplaza al señor JUAN RUDY CORREA CASTRO, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción por el término de diez días para que concurra a prestar declaración en el sumario que se le instruye, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz N.o 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31247 Jun.26-v.jul.2.

Se emplaza al señor FRANCISCO ROBERTO ARIEL ARISMENDI LAURENCENA, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de diez días para que concurra a tomar vista del sumario que se le instruye y a prestar declaración en otras actuaciones, a la Asesoría Letrada (Sección Sumarios), La Paz número 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31248 Jun.26-v.jul.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA-OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental Vehículos Automotores de Cerro Largo

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20|1|936, se ha presentado a este Registro, don MARCELO SANTA CRUZ SANTA CRUZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo siguiente:
Una camioneta marca "Ford", modelo 1955, empadronado en la Intendencia de Cerro Largo, con el N.o E 7921, motor N.o F. 10 V. 5E. 10826, de 45 H.P., 8 cilindros, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Melo, 16 de junio de 1969. — Juan Jacobo, Jefe Suc. — Blanca P. de Crespi, Oficial Tercera.
8) $ 1.500.00 10|pub. 11273 Jn.24-v.jl.7.

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor VENANCIO BASILIO ROSAS ARIAS, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor N.o 1 Gaf 74.804, matrícula número 444.242, empadronado en Montevideo, N.o 122.087, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de se duplicado, para que comparezcan ante este Registro.
8) $ 1.000 10|pub. 11082 Jn.18.-v.jl.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al funcionario del Hospital Maciel, en Comisión en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", señor WALTER PULITI, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, 5.o piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente N.o 5831|260-260A-260B, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los dieciseis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y nueve. — Por el Ministro: Juan R. Acosta, Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3'pub. 31269 Jn.30-v.jl.2.

U T E

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JUAN DE DIOS PODESTA BLANCO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Alumbrado Público, Departamento de Canalizaciones Eléctricas de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3'pub. 31263 Jn.30-v.jl.2.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor VID CENCIC, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Subgerencia Térmica de Generación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3|pub. 31264 Jn.30-v.jl.2.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor JUAN FRANCISCO AQUINO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Instalaciones Interiores, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C.C.) 3'pub. 31265 Jn.30-v.jl.2.

9-Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 4.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 31217 Jn.17-v.jl.30.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 42|68. Artículos de goma. (Suministro de plaza)
Fecha de apertura: 25 de julio de 1969 a las 15 horas. Precio del pliego de condiciones pesos 150.00 (ciento cincuenta pesos).

Licitación N.o 13|69. Construcción y montaje de carrocerías para vagones cubiertos de 30 toneladas.

Fecha de apertura: 31 de julio de 1969 a las 15 horas. Precio del pliego de condiciones pesos 150.00 (ciento cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, los días y horas señalados, donde también pueden adquirirse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas.

Por más información, por el teléfono 9.09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31240 Jun.26-v.jul.2

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE
Licitación pública N.o 737
Primer llamado

Edificio para oficinas y depósito regulador del Cordón. Segunda etapa. Primera parte.

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas de dicha licitación fue prorrogada para el día 24|VII|69 a la hora 15 y 30.

Precio del pliego: $ 230.00, planos: $ 2.620.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, segundo piso).

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31239 Jn.24-v.jl.2.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:

Licitación N.o 744. — Herramientas de plaza.
2.o llamado: 5 de agosto de 1969, a la hora 15.30.
Precio del pliego: $ 50.00.

Licitación N.o 773. — 3 000 toneladas de cal viva.
3er. llamado: 31 de julio de 1969, a la hora 15.30.
Precio del pliego: $ 65.00.

Licitación N.o 781. — Pintura para aceleratores de la planta de purificación de aguas corrientes.
1er. llamado: 1.o de agosto de 1969, a la hora 15.30.
Precio del pliego: $ 40.00.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31267 Jn.30-v.jl.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 28.959

Apertura: 7|7|969. — Hora 15.

Adquisición de 2.000 Block Fórmulas N.o 1251.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Oficina sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.

La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, junio 13 de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31219 Jn.17v.jl.1.

Oficina Central de Adquisiciones del Banco de Previsión Social
Licitación Pública N.o 1085

Adquisición: Sobres, Bolsas de papel 60.000 (sesenta mil).

Apertura: 2|7|69. — Hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina, sito en la calle Dante 1851, 3er. piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, junio 10 de 1969.

12) (C.C.) 10|pub. 31218 Jn.17-v.jl.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitaciones Públicas, Año 1969
Primer y segundo llamado

Licitación N.o 30|69. — Adquisición de vinos.

Apertura: 14 de julio de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de julio de 1969, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 31226 Jn.18.-v.jn.30.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 8
Segundo y último llamado

Provisión de 110 mamelucos enterizos de color blanco, en tela sanforizada.

Provisión de 61 trajes de casimir, 59 de hombre y 2 de mujer, confección sobre medida.

Apertura de propuestas: 10 de julio de 1969, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, están a la disposición de los interesados, en la Sección de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en el Subsuelo del Palacio Legislativo. — La Comisión de Adquisiciones.

12) (C.C.) 3|pub. 31268 Jn.30-v.jl.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Lic. N.o 352. — Lámparas eléctricas.
Apertura: 22 de julio de 1969, hora 15.

Lic. N.o 353. — Limpieza mensual y conservación de máquinas de oficina.
Apertura: 22 de julio de 1969, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — La Dirección.

12) (C C.) 10|pub. 31214 Jn.16-v.jn.30.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la hechura de: 250 camisas y 250 pantalones kaki, 1.270 chaquetones azules 500 camperas de faena, 1.700 uniformes blancos y 1.100 uniformes azules para uso del Personal del Cuerpo de Equipaje de la Marina.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 1.o de julio de 1969, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 7 de julio del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento Muelle Fluvial Hangar "A", Puerta N.o 15, piso 1.o, todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas.

El valor del pliego será de $ 100.00.

12) (C.C.) 10|pub. 31203 Jn.12-v.jn.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, con recaudos modificados por tercera vez para las obras, Escuela N.o 5, (Isla Mala), Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31216 Jn.17v.jl.1.o.

13-Llamados a Acreedores

De acuerdo con la ley 26|9|1904, se convoca a los acreedores de la firma Taracido y Basso —"Central Médica"— para presentar la documentación correspondiente en Colonia 1235 Montevideo.

13) $ 800.00 20|pub. 10206 Jun.6-v.Jul.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de junio de 1969

Cumplimiento de [illegible] artículo [illegible] ley N.o [illegible] de 20 de Diciembre de 1939. [illegible] lo que se expresa en dicho artículo [illegible] tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que [illegible] Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por el espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

8.a Sección

SIMON PIWEN, 59 años, viudo, comercio, polaco (C. L.), domiciliado Buenos Aires 276, Apto. 6 y ANA BROVARSKY, 44 años, viuda, polaca (C.L.), domiciliada Buenos Aires 276, Apto. 6.

5.a Sección

JAVIER GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1147 y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Eduardo Acevedo 1147.

6.a Sección

CURT WOLFGANG REMMER, 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Democracia 1770 y LILIAN MERCEDES RIXRATH, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Democracia 1770.

9.a Sección

MARIO OMAR GONZALEZ, 25 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Aranguá 4587 é IRIS MARCIA DAGUERRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1166.

10.a Sección

NICOLAS CRISPIN PEREYRA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Costa Rica 6524 y JUANA PEREIRA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Costa Rica 6524.

12.a Sección

SANTOS MARTIR ROMERO, 29 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado San Martín 2434 y TERESITA RAVINA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada San Martín 2434.

13.a Sección

JORGE WILLMAN LARREA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 2231 (Nueva Esperanza) y NORMA ALICIA GUTIERREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2281 (Nueva Esperanza).

15.a Sección

SALO SANDMAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2504 y BRONIA BERTA GREIF, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2504.

16.a Sección

FERNANDO FLORO TRENCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3960 y RINA CRISTINA ALFARO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Cono 3990.

17.a Sección

ANDRES SEJAS, 46 años divorciado, contratista, oriental, domiciliado Cayambé 3823

REGINA CLAUDINA BENITEZ, 33 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Cayambé 3323.

MARIO CESAR INZAURRALDE, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José A. Posolo 3712 y MARIA OREALIS REYES, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3712.

18.a Sección

RICARDO JUAN PEREIRA, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3025, Apto. 3 y BERNARDITA MARIA DEL JESUS COSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3025, ap. 3.

NELSON ANTONIO SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3132 y MABEL PENELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Barreiro 3132.

ANGEL VICENTE YELPO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2924 e INES NELLY SILVERA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2924, Apto. 3.

RAUL ESTEBAN MANZINO, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. Martí 3330 y LEONORA ELENA ZURANSKAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martí 3330.

RICARDO GARZON GONZALEZ, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Iturriaga 33330, Apto. 2 y BEATRIZ RIVAROLA MARTINICORENA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Iturriaga 3380, Apto. 2.

20.a Sección

ALEJANDRO MIGUEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado José Llupes 5909 y ORLANDINA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tucumán 494.

22.a Sección

OSCAR RIOS GIMENEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2948 y MARIA YOLANDA CARDOZO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernas 2948.

WASHINGTON ISMAEL REGUEIRA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado V. Cores 3064, Apto. 3 y ROSA PEREZ PUENTES, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada V. Cores 3064, Apto. 3.

ELADIO MODERNEL, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Honduras 3658 bis y NELLY MARGOT TOLEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Honduras 3658, bis Apto. 3.

23.a Sección

CARLOS ALBERTO SANTO, 24 años, soltero, técnico radio, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3583, Apto. 5 A e ISABEL OFELIA HUGHES, 17 años, soltera, empleada, oriental domiciliada José A. Cabrera 3583, Apto. 6.

24.a Sección

WALTER RUBEN SANTISTEBAN, 33 años, divorciado, bombero, oriental, domiciliado Ruta 101, Km. 82 y MARIA DEL CARMEN PACIELLO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Ayacucho 3295.

MANUEL SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Grau 3941 y ALBA EDERLY ONS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aguaribay 4045.

14) $ 80.00 3|pub. v.jl.2.

Montevideo, 27 de junio de 1969

7.a Sección

JUAN CARLOS MEDINA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín García 1678 y MARIA ANTONIA SILVERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1678.

19.a Sección

WALDER CASTILLOS, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2556 e ISABEL SURACE, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Comandante Braga 2556.

20.a Sección

JULIO CESAR OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 1172 y EDITH DORNEL, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Berinduague 1172.

Adjunta "B"

ZOILO ERNESTO CARDOZO (in extremis), 54 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 174 y OLGA FELICIA LAMIQUE, 42 años, viuda, oriental, domiciliada 25 de Mayo 174.

14) $ 80.00 3|pub v.jul.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES de TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3169 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento): 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 855 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lúcas, (manzana N.o 83 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 10819 Jn.16-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: SELLANES DE BRITOS (SATURNINA FILOMENA) y otros. Prescripción, (libro A. N.o 907|968), se hace saber que han comparecido Saturnina Filomena Sellanes de Britos y Angel Rogelio Britos Sellanes, como únicos interesados en la sucesión de Gregorio Rogelio Britos, esposo y padre respectivamente de los nombrados; iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto al siguiente bien: Fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en el Huerto 41 de los que circundan la ciudad de San José, Padrón 3891, con un área de 435 metros 63 decímetros, lindando al Norte calle Ecuador por 14 metros 95; al Este, en 29 metros 60 con bienes padrones 5984, 5983 y 7189, de Aquiles V. de León, Antonio Arnábal e Isaac Alvarez, respectivamente; al Sur, 10 metros 90, con bien padrón 3892 y 27 metros al Oeste con raíz padrón 3890, estos dos límites se encuentran unidos por una ochava de 4 metros 20, por donde linda con A.F.E. El raíz salió del dominio municipal a nombre de Gumersindo Bardallo, el 16|XI|1874, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Pedro Gasso y Gumersindo Bardallo y a los propietarios de los bienes linderos, o a sus representantes y causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan a contestar la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 11 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $8.250.00 30|pub. 8910 My.23-v.jl.4.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROSENDO HELLER, solicita la inscripción del dibujo titulado "N.o 1 Ranking de Marcas", del que se declara autor. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 11536 Jn.30-v.jl.11.

AGADU, registra obras de sus socios:

LUIS RAUL ROSSI y GRACIELA LUSIARDO "Los dos patitos", marchinha.

TOTO DAMARIO, "Caño tupí". Tango.

JULIO CESAR FRADE, "La familia" (hogar doce hogar). Canción. "Carne de quirófano". Canción. "Carne de querencia". Zamba. "Frente a frente". Fox trot y "Bow". Fox trot.

LUIS CARLOS LUBERTO "Cuando te miro". Rock lento. "Veo llover". Samba/bossa nova y "Amor vuelve esta noche". Balada twist.

ASENCIO RODRIGUEZ, "Hombre". Milonga campera y "Melchora cuenca". Vals.

HECTOR BELLO y JOSE GALENO, "Sin ti" Tango.

RAUL VALLARINO y JUAN CAPOBIANCO, "Apiazzolado". Tango.

ISMAEL LARROCA, "Yo sé por qué" Swing.

GUSTAVO BONSIGNORE, "Oración blanca" Canción.

OTTO GALLARDO y SANTIAGO A. MOREIRA. "Suzi". Vals.

JUAN CARLOS GIORDANO y ALBERTO ARAUJO MOREIRA, "Cielo de notas". Vals criollo.

BRAULIO LOPEZ, "Chacarera olimareña". Chacarera.

BRAULIO LOPEZ y RUBEN LENA, "Y va de aquí" Candombe e "Isla patrulla". Milonga.

BRAULIO LOPEZ, "Para dormir al hijo de una lavandera". Canción de cuna sobre letra de Víctor Lima.

CESAR VALLEJO y JULIO CESAR CAMARGO, "Recordando a mis pagos". Chacarera y "Zamba del regreso". Zamba.

POCHOLO BURGOS, JOSE PULCINO y DIEGO NILO SOPPI, "Carita de angel". Tango.

GERVASIO ANDRADE, "Por favor". Tango. "Nobleza española". Paso doble y "Uno, dos, tres y cuatro". Fox trot.

LUIS ALBERTO PEÑA y JOHNNY K., "Que me importa la gente". Tango y "Dos estrellas en el cielo". Tango.

LAURITA CERBASI y MARIA CARPINTERO de TUTTE, "Lunilinda". Canción allegro.

OSCAR HEGUABURO, "De campo afuera". Malambo.

ANSELMO GRAU, "La misma cosa". Tango "Bajo la cruz del sur". Litoraleña. "Libertad es la palabra". Habanera sobrepaso.

CARLOS CRESCI y ANSELMO GRAU, "Está disculpado". Vals.

PEDRO ZALKIND y ROSITA PAPA AMARELLI, "Canción del hada rosada". Canción.

JUANCHO ROLDAN, "Vuelve a mí". Balada.

EMIR SILVA, "Nuestro pasado". Bolero.

JOSE LUIS GUERRA, "Candombe nacional", Candombe "Motivos de carnavalitos". Carnavalito. "El pobre y el rico". Coplerita con Carlos Porrini y "Jacinto Vera". Canción con Líber Falco.

JOSE LUIS GUERRA y RUBEN LENA, "La ariscona". Milonga.

ENRIQUE BENKEL, "In heisn sinay". Canción folklórica.

ABEL BUELA "Inmaculada Concepción Pons" Tango.

BERNARDO ABATE, "Bossa nova". Yingle y "Dis-dis-dis-discodromo". Marcha con Julio Frade.

JOHNNY K., "Nena". Bolero.

JOSE DI CLEMENTE, "El embrollo". Zapateado.

RUBEN RADA, "Que tonto soy". Calimbo, "Aquel payaso". Balada y "Escapa". Balada con Manuel Guardia.

ANTONIO ANDRADE y RAMON BAS de BONALD, "Rouge". Rock lento. "Bajo el cielo brasileiro". Bossa nova.

JOSE PULCINO, "Milonga vieja". Milonga.

VALENTIN ORIGUELA y JUAN H. LACRUZ "Luna de navidad". Candombe.

MARIA CRISTINA FERREIRA RAMOS, "Sola". Rock lento, "Solamente nada". Rock lento. "Verano sin mí". Rock lento y "Verás". Beat.

ALFREDO ZITARROSA "El poncho". Estilo, (sobre letra de Sarandy Cabrera). "Esquila". Canción milonga (sobre letra de Martín Ardúa) y "El retobao". Milongón (sobre letra de Martín Ardúa).

ALFREDO ZITARROSA, "El violín de becho". Album musical.

JOSE M. LORENZO, "Parquense". Album.

DANTE MAGGI, "Divertite". Versos.

SAUL QUIROGA, "Mónica". Album.

ROBERTO BARRY, "Soy el suegro de mi padre". Obra de teatro, radio y T.V.

ROSITA PAPA AMARELLI, "Show del hada rosada". Show y "Renee Rey". Seudónimo.

ENRIQUE RAUL RAVECCA "E.R.R. N.o 1" Album.

WALTER SILVERA, "Manteca". Letras del carnaval 1969.

TOMAS VALENZUELA, "Juancito Miseria". Obra de radio y T.V.

FEDERICO GARCIA VIGIL, "El asesinato de Malcom X" y "Sin ton ni son". Músicas escénicas.

MARIO RIVERO, "Silvina la hija de nadie". Obra de teatro, radio y T.V.

HECTOR R. GOMEZ y JUAN CARLOS CROCCIA "Album G.C.". Album.

OTTO GALLARDO y ORLANDO ROMANELLI, "Panamericano". Album.

MARIA de LUJAN REYES, "Una canción y una rosa". Libro de versos.

[illegible] BATISTA, "Ismael Larroca". Seudónimo.

CLELIA MENDOZA VITALE, "Blanco y gris" Libro de poemas.

DOMINGO MEDINA CASTRO, "Don Domingo". Album musical y "Mingo Medina". Seudónimo.

WASHINGTON VEGA, "El gr[illegible]". Album.
CONRADO SILVA, "La extr[illegible] tardo del Dr. [illegible]" y "La guerra de los generales". Músicas escénicas.
CESAR E[illegible]UABURO, "Once canciones". Al[illegible] música.
WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, "A[illegible] Montev[illegible]". Album musical.
JOSE APPRATTO, "José Galeno". Seudónimo.
CARLOS MOD[illegible]NELL, "La cocina entró en ca[illegible]" y "La Milonga Nacional". Letras de carnaval 1969.
DIEGO NILO SOPPI, "Marcha de las caretas". Letra.
ARTE OMAR, "Tristezas gauchas". Letra.
JUAN CARLOS PATRON, "Cruz M[illegible]". Seudónimo.
JUAN LUIS ROLDAN PEDROZO, "Juancho Roldán". Seudónimo.
JUAN CLAVIJO, "Ternura". Album musical.
FELIPE LUJAN ARELLANO, "Pión rural". Album de versos.
OSCAR CASALAS, "Las minihistorias de Oscar Casalás", serial radiofónica.
GERARDO PEREZ MOREIRA, "Sin perdón" Album.
RUBEN CARAMBULA, "Pájaro campana". Letra.
MARIO LORENZO, "Mi album de carnaval 1969". Letras.
JOSE CARBAJAL, "Chiquillada". Versos.
OSCAR CASALAS, "El padre de Clotilde". Obra editada y para teatro, radio y T.V.
LIA SCHAUER, "La familia Ardilín" y "La niña del peine". Obra de teatro.
JOSE DOMINGO REYES DIAZ, "Memorias a don Tomás Berreta". Poemas.
DERVY VILAS, "En el jardín de las risas y sonrisas". Obra de teatro. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 8.250.00 10|pub. 11509 Jn.30-v.jl.11.

ROQUE FOTI CORRIERI, solicita la inscripción de la composición de la música y letra titulada "Por Qué...", Tango. Página literaria homenaje a Carlos Gardel profundación de la Escuela Nacional de Música Popular. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $500.00 10|pub. 11144 Jn.18-v.jl.2.

MANUEL RAPALLO RONCO solicita la inscripción de la obra titulada "Ediciones Didácticas del Prof. Manuel Rapallo Ronco. Psicología Experimental Superior y Moderna Metapsiquia" de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11231 Jun.24-v.jul.7.

GLADYS RAQUEL MACIEL ROMERO solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Nostalgia" y el seudónimo "Natalia Monzon" de los que se declara autora — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11271 Jun.24-v.jul.7.

20–Remates

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Pascale Díaz Miguel Armando c/. JUAN CACIO PEREZ. Cesación de Condominio". (C|639|68), se hace saber que el 23 de julio próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 185.118.34 (2|3 valor actualizado de tasación), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo: padrón N.o 144.954, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr. Angel Filippini inscripto en topografía el 13 de abril de 1931 Superficie 2.154 mts. 90 dms.; con frente al Norte a Camino Repetto N.o 3652; al Oeste linda con solar 9; al Sur da frente a Avda. Costanera; y por el Este linda con solar 11.

Se previene: 1) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma en efectivo como seña y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si so negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la mitad de la comisión del Rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, así como los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3 o). — Montevideo, mayo 27 de 1969. Habilita Feria Judicial Menor. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 4.125.00 15|pub. 10171 Jn.6.-v.jl.2.

JUAN CARLOS GODAY

PUBLICO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Florida, recaída en los autos: "Juana Smith de Sosa contra RAMON LEON SOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F|C 11|968), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida; se hace saber que el día 25 de julio de 1969 a las 13 horas y en el establecimiento de la actora conocido por "la Azotea" ubicado en esta sección, se procederá por el Martillero Juan Carlos Goday a la venta en remate público y al mejor postor, de los semovientes y frutos del País existentes en dicho establecimiento, los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado en Villa Capilla del Sauce, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor. — Villa Capilla del Sauce, 13 de junio de 1969. — Artigas A. Rodríguez, Juez de Paz Séptima Sección de Florida.
20) $ 1.750.00 10|pub. 11237 Jun.24-v.jul.7.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION PARISI de GUERRA (Ficha Civil N.o 305|969) solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Escribano Juan O. Tissoni el 14 de agosto de 1935, por la cual la compareciente adquirió del señor Francisco Stagino, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, compuesta de una superficie de 74 metros 15 dms. según plano de división trazado por la Sección Técnica del Banco H. del Uruguay, en junio de 1928, en la manzana N.o 885, que se deslinda así: 9 metros 90 cts. de frente al Norte a la calle Hocquart, 7 metros 48 centímetros en la línea del Oeste, los que forman esquina, dan a la calle Democracia, 9 metros 90 al Sur con propiedad del señor Vinardell y 7 metros 51 centímetros al Este con propiedad de Policarpo Amado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
21) $ 2.250.00 20|pub. 11249 Jun.24-v.jul.22.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

AGRO-FRUTICOLA URUGUAYA LIMITADA

Contrato privado del 14 de abril de 1969 con la certificación del Escribano María Martha Fernández Moledo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 90 al F.o 328 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios y aportes: Sarkis Gagosian pesos 100.000.00, José Gentile $ 100.000.00, Alfonso Monzillo $ 30.000.00, Blas Monzillo Monzillo $ 30.000.00, José Monzillo $ 60.000.00, Blas Monzillo del Negro $ 40.000.00, Miguel Ardoino $ 140.000.00, Walter Simó $ 140.000.00, Antonio Giordano $ 60.000.00, Ciro Angel Marino $ 40.000.00, Nicolás Crudo $ 60.000.00, Pedro L. Gentile $ 60.000.00, Manuel Estévez $ 80.000.00, Juan Jorge Fitipaldo $ 60.000.00

Objeto: la producción, comercialización e industrialización de frutas y verduras.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años, prorrogables automaticamente.

Capital: $ 1.000.000.00.

Administración: Miguel Ardoino, Antonio Giordano, Sarkis Gagosian y Jorge Fitipaldo, actuando dos de ellos conjunta e indistintamente.

Pérdidas y ganancias: en proporción a los respectivos capitales.
22) $3.000.00 10|pub. 10855 Jn.16-v.jn.30.

BALARINI PATRON Y XERICOS LIMITADA (B.P.X. LIMITADA)

Constituída el 29 de mayo de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1969, con el N.o 342, al F.o 1297 del L.o 1 de Contratos.

Capital: $ 120.000.00, aportado por partes iguales. Integrado $ 60.000.00.

Socios: Zapicán Segundo Patrón Govea, Wilfredo Américo Balarini de Ogueta y Constantinos Xericos Korbopulos.

Administración: por cualquiera de los tres socios indistintamente.

Plazo: un año, con prórrogas automáticas por treinta períodos anuales.

Objeto: representaciones, consignaciones, distribucones, comisiones, etc.

Domicilio: actualmente en Montevideo.
22) $2.000.00 10|pub. 10839 Jn.16-v.jn.30.

LOPES, TORRE Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato privado otorgado el 19 de mayo de 1969, que fue protocolizado por la escribana Celia Amorín de Vaccaro e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 335 al Fo. 1.275 vuelto del Lo. 1. Socios: ORLANDO DELTER LOPES FAUSTINO, CYRO TORRE BERNASCONI e HILDA NOEMI BELLINO BERNASCONI; Capital: pesos 300.000.00, aportado por partes iguales; Domicilio: Montevideo; Plazo: 30 años; Administración: Los señores Orlando Delter Lópes Faustino y Cyro Torre Bernasconi, actuando conjunta o indistintamente; Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de toda clase de productos comestibles de almacén o granja y especialmente de toda clase de pastas. Pérdidas y ganancias: Se distribuirán por partes iguales.
22) $2.000.00 10|pub. 11054 Jn.18-v.jl.2.

AUTOMOTORA - COMERCIAL INDUSTRIAL LIMITADA

Por documento privado de 30 de abril de 1969; inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 327 al folio número 1.243 vuelto del libro N.o 1 se constituyó la "Automotora - Comercial Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada" que girará bajo la razón social: "ACI LTD.". Socios: CARLOS BLANCO MARTIN, FRANCISCO ERNESTO RISSO, WAGNER VALLS, RODOLFO HUGO RICOY; Objeto: Negocio de compra y venta de repuestos y accesorios, automotores y artículos afines, así como de importar, exportar, distribuir, explotar, comprar, vender y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, y semi elaborados, mercaderías, productos y subproductos del país como asimismo comprar y|o vender inmuebles, siempre que se relacionen o estén vinculados con el objeto social; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales por los socios; Administración: Carlos Blanco y Francisco Ernesto Risso; Plazo: 5 años prorrogables por períodos anuales.
22) $3 000.00 10|pub. 10993 Jn.18-v.jl.2.

EL EMPORIO DE LAS VALVULAS LIMITADA

Contrato: 23 de abril de 1969, ante Escribana Lilia Gadea. Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 265 L.o 1. Socios: ESTEBAN MARCEL WANK y JOSE LUIS CABRERA. Domicilio: Montevideo. Objeto: Importación, compra y venta de repuestos y accesorios para automotores. Plazo: dos años prorrogables por períodos iguales. Capital: $ 200.000.00. Aportes: $ 180.000.00, Esteban Marcel Wank y $ 20.000.00 José Luis Cabrera. Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11241 Jun.24-v.jul.7.

ROMACAR LIMITADA

Constituída el 28 de abril de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de mayo de 1969 con el N.o 78 al folio 283 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: RUBEN PEDRO MOLA MARIN y JUAN CARLOS CASELLA KHUORY.

Capital: $ 500.000.00, integrado por partes iguales.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: Veinte años.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Taller mecánico, garage y anexos.
22) $ 1.500.00 10|pub. 117474 Jn.26-v.jl.9.

ELEKA S.R.L.

Por documento suscripto el 5 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 330 al folio 1257 del libro N.o 1 de Contratos, ARDACHES KARSACLIAN EDIRNELIAN, ATILIO LANZA e ISMAEL AGUIRREZABALA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Eleka S.R.L.". Capital: Cincuenta mil pesos aportado por partes iguales hasta $ 30.000.00. Objeto: La electrónica en general, importación y exportación, comercialización, industrialización, in-

vención, reparación y armado de toda clase de artefactos, elementos y repuestos electrónicos y de las materias primas utilizadas para su construcción, composición y terminado; Organizar y ejecutar el "service" a domicilio. Plazo: un año, prorrogable automáticamente por períodos anuales. Domicilio: Montevideo. Administración: Atilio Lanza.
22) $ 2.500.00 10|pub. 11204 Jun.24-v.Jul.7.

LA MODISTA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó entre JUAN DE SOUZA MENDIONDO y GLORIA IRIS VILA SORIA de GRANDAL el 16 de junio de 1969.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 364, F.o 1.376v. del L.o 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año desde 1.o de julio 1969 prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Objeto: Importación, exportación y|o comercialización de bienes muebles, especialmente artículos de mercería, tejidos, fantasías, etc. Fabricación y ejercicio de representaciones.
Administración: Juan de Souza Mendiondo exclusivamente.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 11443 Jn.26-v.jl.9.

EPSILON LIMITADA

Socios: RAUL ALBERTO ASUAGA VIERA y ROBERTO GENOVARIO TAMBASCO SMIRCICH.
Objeto: Compra y venta materiales construcción, asesoramientos técnicos, diseño y fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 150.000.00.
Administración y representación: Raúl Alberto Asuaga Viera.
Inscripción: Libro 2, F.o 374, N.o 104.
22) $500.00 10|pub. 11365 Jn.26-v.jl.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: "Salón Saturno" de Franco Limitada.
Contrato del 12 de junio de 1969 inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1969 con el N.o 361 al F.o 1.364 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA ALICIA RODRIGUEZ YELOS de GIRIBALDO y HECTOR FRANCO DI CARLO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Venta de cigarrillos, confituras, fantasías, papelería, quiniela y anexos de esta actividad.
Capital: $ 70.000.00 (setenta mil) aportados en efectivo y por partes iguales.
Administración: María A. Rodríguez de Giribalde.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11434 Jn.26-v.jl.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: "Salón Richard Paúl" de Puppo y Puglia Limitada.
Contrato del 23 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de mayo de 1969 con el N.o 324 al F.o 1.225 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PABLO ENRIQUE PUPPO LEGUIZAMON y ORLANDO MARTIN PUGLIA CARVALHO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Peluquería para hombres, venta de cigarrillos, confituras, papelería y quiniela y anexos de esta actividad.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil) aportados en efectivo y por partes iguales.
Administración: Pablo Enrique Puppo Leguizamón.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11433 Jn.26-v.jl.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.261. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ORIMETEN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10788 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.262. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca PREFORAN para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10789 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 123.182, 123.183, 123.184 y 123.185. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A. (Montevideo) solicita marca NAYCRON clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) — $ 1.000.00 10|Pub. 10306 Jn.12.v.Jn.26.

ACTA N.o 123.277. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Enrique Tato por Manuel Gómez, (Montevideo), solicita la marca ARISTOCRAT para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10906 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTAS N.os 123.470 y 123.471. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Koral Petroquímica S. A. C.I.F. y A., (Argentina), solicita marca KORAL, clases 9 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11471 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.519 y 123.520. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Acopiadora de Cueros y Lanas del Uruguay (ACLUSA), de Montevideo, solicita la marca RENTE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11427 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.560. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer, por Laboratorios Peyton S. R. L., (Montevideo), solicita marca BORNEX, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11441 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.521 y 123.522. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marno Aurucci, por Sandoy Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca REX, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11421 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.535. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por St. Regis Tobacco Corporation Limited, (Liechtenstein), ha solicitado registrar la marca VOGUE, para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11395 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.539. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Inc., (EUA), solicita registrar marca ARYLON, para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11398 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.439. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "BATREVAC" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|Pub. 11072 Jn.26.v.Jl.9.

ACTA N.o 123.437. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "ATAMIR" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11074 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.525 y 123.526. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca ESMEDENT, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 11564 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.532 y 123.533. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Herszel Makowski, de Montevideo, solicita marca



para clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11513 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.529 y 123.530. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Laboratorios Esme Soc. de Responsabilidad Limitada (Argentina), solicita la marca RÓDIER, de las clases 9 y 10, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11563 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.527 y 123.528. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato por Laboratorios Esme Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), solicita la marca



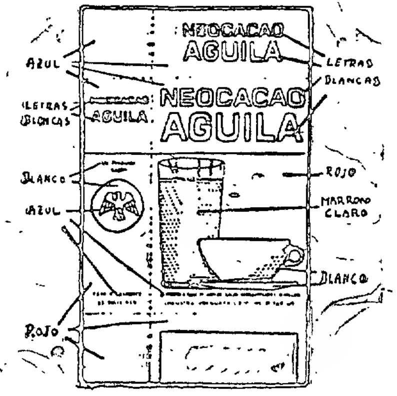
de las clases 9 y 10 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11562 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.523. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Lorenzo Michelena e hijos SRL, Cap. $ 6.000.000 (Argentina) solicita la marca

MICHELENA

de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11546 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.586. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Saint Hnos., del Uruguay S. A., (ciudad), solicita registrar marca



para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.750.00 10|pub. 11553 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.268. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Von Franken Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, (Argentina), ha solicitado la marca FARMARURAL, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11552 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.587. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS BLANCOS, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11551 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.588. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imbrosciano Hnos., Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado registrar la marca PETALOS AZULES, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11550 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.524. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca NEOGYNON, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11548 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.550 y 123.551. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Enrique Tato, por Giovanna S. A., (Uruguay), solicita la marca MARINELLA de las clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11547 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.458 y 123.459. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita la marca MIRAGE respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11331 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.436 y 123.437. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita la marca GIOIA respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11330 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.431 y 123.432. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Con esta fecha P. Dobourg por León Chebi S. A. (Montevideo) solicita marca PEROXIREG clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11321 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.324. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Kodjagouzian Hnos. Sociedad Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar marca SERKO de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11304 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.469. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Whyte y Mackay Limited, (Escocia) ha solicitado registrar la marca JOCKEY CLUB para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11235 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.468. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sociedad Española de Automóviles de Turismo S. A. (España), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 11234 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.328 y 123.329. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

Triumph
INTERNATIONAL

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11228 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.332 y 123.333. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

Triumph

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11227 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.536. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dearborn (South América) Limited, (Argentina), solicita renovar marca STALLAX, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11396 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 634, 123.280, 123.281 y 123.282. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda., (Uruguay), solicita marca, "FARM-AGRO" para clases 31, 9, 11, 24 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 10971 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.330 y 123.331. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt, Alemania, solicita marca

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11223 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS Nos 123.419 y 123.420. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca

poesie

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11225 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS Nos 123.415 y 123.416. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca

odette

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11224 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.413 y 123.414. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca:

para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11223 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.411 y 123.412. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca:



para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 11222 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.537 y 123.538. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Florida Citrus Commission, (EUA), solicita registrar marca



para clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11397 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.338 y 123.339. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

GOLDENSTAR

para distinguir clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11220 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.454 y 123.455. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Cubalan S. A., Montevideo, solicita marca PIER KAR-DEN, clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11216 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.417 y 123.418. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita registrar marca SOFTFILL para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11213 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.336 y 123.337. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

Compliment

para distinguir clases 4 y 5 respectivamente. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11219 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.334 y 123.335. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

YESSA

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11218 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.326 y 123.327. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca

rêve

para distinguir clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.250.00 10|pub. 11217 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.466. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Pedro Oscar, Horacio Alberto y Jorge Osvaldo Mayorga Eguioiz, de Buenos Aires, solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11182 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.453. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cía. Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca PRIMOR para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11215 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.433. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina S. A. I. y C., (Argentina), solicita marca GERMINAL para clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11214 Jun.24-v.jul.7.

ACTAS N.os 123.460 y 123.461. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Arca Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita la marca MYA respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11332 Jun.24-v.jul.7.

ACTA N.o 123.257. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca DICURAN para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10784 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.541. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca BETNETON, para distinguir artículos de la clase 9, — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11400 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.436. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca, "GEYMIX" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11075 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.434. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca, "ALKA-BUTAZOLIDINA" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11076 Jn.18-v.jl.2.

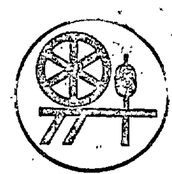
ACTA N.o 123.421. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima, Comercial e Industrial (Argentina), solicita la marca, "NITROLINGUAL" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|Pub. 11077 Jn.18.v.Jl.2.

ACTA N.o 123.435. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca,

MOLECHO

clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 11078 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.422 y 123.423. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca,



respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|Pub. 11079 Jn.18.v.Jl.2.

ACTA N.o 123.440. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "CRANIOL" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11071 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 124.425. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Norteña S. A. C. I. y F. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca, "SACHETINO" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11068 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.424, 13 y 644. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores S. A., de España, solicita la marca, "LA AVENTURA HUMANA" clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11067 Jn.18-v.jl.2

ACTA N.o 123.286. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda. (Uruguay), solicita marca,



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500.00 10|pub. 10972 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.430. — Montevideo, junio 12 de 1969. — C. Brandes y Cía., S. A. (Capital) solicita renovar de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.755.00 10|pub. 11147 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.198, 123.199 y 123.200. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ashland Oil y Refining Company (EE. UU.) solicita la marca "VALVOLINE" respectivamente para las clases 9, 11, 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.300.00 10|Pub. 10412 Jn.12.v.Jn.26.

ACTA N.o 123.258. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ALFACRON, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10785 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.259. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca VOLTAREN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10786 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.540. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca SPANDETS, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11399 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.542. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (ciudad), ha solicitado registrar la marca CLINMYCINA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11401 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.479. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca DESAPART, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11406 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.480. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca REXITOCIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11407 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.481. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SANBUCTAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11408 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.482. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SYNBUC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11409 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.483. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca SANDOPART, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 11410 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.os 123.475 y 123.476. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GALBATOL, respectivamente para las clases 3 y 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11403 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.477. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Tanger S. A., (Montevideo), solicita la marca BALLANTYNE, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11404 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.478. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., (Montevideo), solicita la marca STOUT, clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11405 Jn.26-v.jl.9.

ACTA N.o 123.356. — Montevideo, junio 10 de 1969. — El señor Jorge Rodríguez, (ciudad), solicita registrar marca CHARRUA, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10845 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.303. — Montevideo, junio 9 de 1969 — Con esta fecha Rosendo Heller, de Montevideo, solicita registrar la marca: RANKING DE MARCAS N.o 1, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 10635 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 123.279. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda., (Uruguay), solicita marca, "PRIMOR" para clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 10969 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 645. — Montevideo, junio 13 de 1969. Con fecha Ruben Arrolli Telesca por Orlando Gallo Urán y Miguel Angel Guida Lozano, (Montevideo), solicita marca THE KILLERS, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $550.00 1|pub. 10918 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS Nos. 123.321, 123.322 y 123.323. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Imperial Chemical Industries, Limited (Inglaterra), solicita la marca, "Bri", respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 10724 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.269 y 632. Montevideo, junio 6 de 1969. Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Rubicar Limitada de Montevideo, solicita marca: "LAFAYETTE", para clases 14 y 28 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|Pub. 10854 Jn.18.v.Jl.2.

ACTA Nº 123.288. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (que comercia como Beecham Research Laboratories), Inglaterra, ha solicitado registrar la marca "VERACILLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10843 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA Nº 123.359. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Bernard S. R. L. (ciudad), ha solicitado registrar la marca "LENTOASMATIC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10846 Jn.16.-v.jn.30.

ACTAS N.os 123.446, 123.447 y 123.448. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Juan Benzo S. A. (Capital), ha solicitado registrar de la marca, "BIO-JANE" para distinguir artículos de las clases 1, 9, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11145 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.260. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca CELOSPOR, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10p|ub. 10787 Jn.16-v.jn.30.

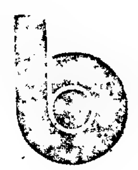
ACTA N.o 123.289. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 10892 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 636. — Montevideo, junio de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barobsa Caravia y Cía., por Héctor Samudio, (ciudad), solicita registrar marca PEGUE Y PAGUE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10891 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTAS N.os 123.357 - 123.358. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Bundy Corporation, de E. U. de América, solicita la marca



clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 10766 Jn.16-v.jn 30.

ACTA N.o 123.253. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Warenzeichenverband Fur Erzeugnisse Des Textil-Und Schuhmaschinenbaues E. V. Karl-Marx-Stadt, de Alemania solicita la marca

TEXIMA

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 10765 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.263. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca NERQUILAN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10790 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.264. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca DEORLIN, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10791 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.265. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ANACICLINA para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10792 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.266. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha, Juan Guyer por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita registrar la marca ELFANEX, para clase 9 (detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10793 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.313. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GECLORAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10716 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.314. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca GEVIT-ADE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10717 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.315. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GEHELMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10718 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.316. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GECICLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10719 Jn.16-v.jn.30.

ACTA Nº 123.287. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Beecham Group Limited (que comercia como *Beecham Research Laboratories*), Inglaterra, ha solicitado registrar la marca "CELBENIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10842 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA N.o 123.317. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca LABAMON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10720 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.318. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca FAROLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10721 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.319. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GESOFEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10722 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.320. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca GETRAZOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10723 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.311. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca ACTIOGRAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10714 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.312. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca LITEC, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10715 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 123.276. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Enrique Tato, por Invecta Metal Uruguaya S. A., (Uruguay), solicita la marca THREE STAR SHOOTER, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10905 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA Nº 123.372. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad), ha solicitado registrar la marca: "ACRILDU", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10851 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA Nº 123.371. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad), ha solicitado registrar la marca: "SUPERACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10850 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA Nº 123.370. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad), ha solicitado registrar la marca: "FILACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10849 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA Nº 123.369. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.). (ciudad), ha solicitado registrar la marca: "ILDACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10843 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA Nº 123.368. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Industria Lanera del Uruguay (Ildu S. A.), (ciudad), ha solicitado registrar la marca: "ILDUACRIL", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000 10|pub. 10847 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA Nº 123.297. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Dinamit S. R. L. solicita registrar la marca: "DINAMIT", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 10844 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA N.o 123.298. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha Raúl Walter Delgado Falero y Luis Alberto Cáceres, solicitan registrar la marca, "CHIPER" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11142 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.340 y 123.341. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar marca: "HOLIDAY" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11092 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.342 y 123.343. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca: "TRILASTIC" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11093 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.354 y 123.355. — Montevideo junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "COLASTIC" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11091 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.352 y 123.353. — Montevideo 10 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "FINA" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11090 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.350 y 123.351. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "CLICK" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11089 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.348 y 123.349. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "SLOGGI" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11088 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS Nos. 123.316 y 123.347. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, Alemania, solicita la marca, "JOLLY" para clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11087 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 123.344 y 123.345. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca, "AMORTEEN" clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11086 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.325. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca "TRIUMPH" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11085 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 635, 123.299 y 123.300. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Guzmán González Ruiz por Bernadette Ltda., de Montevideo solicita marca, "BREMEN'S" clases 31, 4 y 5 respectivamente — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11083 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.423. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca, "MEGRANT" clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 11073 Jn.18-v.jl.2.

ACTAS N.os 633, 123.283, 123.284, 123.285. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Con esta fecha, Walter Jones por Agrofarm Ltda. (Uruguay), solicita marca, "AGROFARM" para clases 31, 9, 11, 24 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 10970 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 123.575. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca CESARE, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11545 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.548 y 123.549. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Novaseta Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca MINIBIKI, en clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11533 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.567 y 123.568. — Montevideo junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ilcon S. A., (Montevideo), solicita la marca BACKING, respectivamente para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11531 Jn.30-v.jl.11.

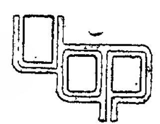
ACTA N.o 123.544. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Ing. C. Olivetti y C. S. p. A., (Italia), solicita la marca VALENTINE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11530 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.564. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Inter Hamol S. A., (Suiza), solicita la marca VITAMOL, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11529 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.531. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Belfort S. A., Montevideo, solicita registrar marca CHICCO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11515 Jn.30-v.jl.11.

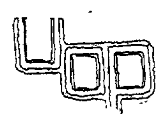
ACTA N.o 123.457. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por J. y M. Garibaldi Pintos, de Montevideo, solicita registrar marca STOP, para clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11512 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 123.375, 123.376, 123.377, 123.378, 123.379, 123.380, 123.381, 123.382, 123.383, 123.384, 123.385, 123.386, 123.387, 123.388, 123.389, 123.390, 123.391, 123.392, 123.393, 123.394, 123.395, 123.396, 123.397, 123.398, 123.399. — Montevideo, junio 11 de 1969. — Con ecta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company, (EUA), ha solicitado registrar la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 11146 Jn.30-v.jl.11.

ACTAS N.os 637, 638, 639, 640, 641 y 642. — Montevideo, 11 de junio de 1969 — Con esta fecha Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 26, 27 29, 30, 31 y 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.925.00 10|pub. 11233 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 123.464. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca MINIDON clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.000.00 10|pub. 11333 Jn.30-v.jl.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.517 — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Narcizo José Tocchetto Brasil), y Jorge Sztarcsevszky (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamiento en dispositivo elevador para soportes de hormas en máquinas de conformar calzado", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10706 Jn.12-v.jn.26.

ACTA No 17.518. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dobourg por Narcizo José Tocchetto (Brasil) y Jorge Sztarcsevszky (Uruguay), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamientos en dispositivos de manipulación para máquinas de conformar calzado", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10707 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 17.456. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Nicolás Accuosto (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en medios de unión entre tablillas de cortinas de enrollar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10 pub. 10708 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 17.566. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Szolno Hermanos, y Compañía S. A. (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en bisagras de auto-acción", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10709 Jn.12-v.jn.26.

ACTA No 17.516. — Montevideo, mayo 5 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Narcizo José Tocchetto (Brasil) y Jorge Sztarcsevszky (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Perfeccionamiento en dispositivos de manipulación y comando para máquinas de conformar calzado", y de acuerdo a la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10710 Jn.12-v.jn.26.

ACTA Nº 17.573. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha Santiago Fernández Anido (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Automático accionado por luz solar para luminosos y luces exteriores, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500 10|pub. 10838 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA Nº 17.569. — Montevideo junio 9 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Hycel, Inc. (EE. UU.) solicita patente de invención "Aparato de pruebas químicas automático", de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000 10|pub. 10713 Jn.16.-v.jn.30.

ACTA N.o 17.559. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Enrique Tato, por el Dr. Víctor H. Bertullo, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Hidrolisis proteica por medio de una nueva levadura proteolítica", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 10907 Jn.17-v.jl.1.o.

ACTA N.o 17 575. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Con esta fecha, María Chaves de Martínez (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pantalón Impermeable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 10985 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 17.567. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Carluccio Mullin, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras en dispositivos dosificadores, preferiblemente de uso veterinario" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.000.00 10|pub. 11084 Jn.18-v.jl.2.

ACTA N.o 17.563. — Montevideo. junio 20 de 1969. — Con esta fecha Juan Carlos Pesce, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo recipiente térmico (Vaso Dewar), construído totalmente de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11346 Jn.24-v.jl.7.

ACTA N.o 17.577. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Susana Díaz Pereira Machado de Canessa Prando, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva bolsa o lo similar con asas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11426 Jn.26-v.jl.9.

ACTAS N.o 17.581. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A., (ciudad), solicita patente para: "Nuevo instrumento musical o lo similar electrónico", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 11393 Jn.26-v.jl9.

ACTA N.o 17.587. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos intermediarios para la síntesis de derivados de la cefalosporina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11526 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.588. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Nuevo procedimiento de preparación de derivados acilados de la cefalosporina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11527 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.589. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de derivados acilados de la cefalosporina" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11528 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.585. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Scherico Limited (Suiza), solicita patente de invención para: "Antibiótico 66-40 y método para su producción", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11525 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.579. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Francisco Camaño Castro, de Montevideo, solicita patente para: "Proceso de repujado sobre plástico entelado por el sistema electrónico de alta frecuencia", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11514 Jn.30-v.jl.11.

ACTA N.o 17.582. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgade, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por CHINOIN GYOGYSZER - ES VEGYESZETI TERMEKEK GYARA RT (Hungría), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Proceso para la obtención de los derivados del homopyrimidazol y sus aplicaciones", y del acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director Interino. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $1.500.00 10|pub. 11394 Jn.30-v.jl.11.

25-Ventas de Comercio

Cedí mi parte de promitente comprador, en comercio de Carlos M. Ramírez 148 a Manuel Rosende. Acreedores en Juncal 1414 (escritorios 13 y 20). (Ley 26 de setiembre de 1904). — MANUEL COUTO.
25) $ 800.00 20|pub. 10837 Jn.16.-v.jl.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nelson Ariel Pereyra Gagliardi, la tienda y mercería, sita en Avda. 18 de Julio 2046, bis, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en el estudio de la escribanía C. A. BEN, 25 de Mayo 477, escritorio 48. — Montevideo, 28 de mayo de 1969. — ROSA SHALUM de VAZQUEZ. — WASHINGTON VAZQUEZ LOPEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9716 Jn.2-v.jn.30.

Fecha 12 de junio de 1969 prometí vender a Germán Acosta, Parrillada en Real 4291. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA.
25) $ 800.00 20|pub. 10769 Jn.16.-v.jl.14.

MANUEL LORENZO MARTINEZ, prometió vender a Bautista Lorenzo Martínez, el comercio que gira en la avenida Agraciada 1920 en el ramo de café y bar. Acreedores en el mismo local. Ley 26|9|1904. — Manuel Lemos.
25) $800.00 20|pub. 11062 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Albino Rodríguez Lea, el café y bar sito en Ramón Márquez N.o 3650. (Ley 26 de setiembre de 1904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Mayo 13 de 1969. — SERVANDO GARRIDO. — MANUEL GARCIA REINO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10986 Jn.18-v.jl.16.

Intrviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Américo Nolasco Olivera el café y bar sito en Garibaldi N.o 2249 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280, escritorio 20. — MANUEL C. MUÑOZ. — ELADIO SAN ROMAN PEREZ. — Montevideo, mayo 5 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10987 Jn.18-v.jl.16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Celso Domínguez Domínguez y Celso y Jesús Domínguez Villariño el café y bar sito en Paraguay N.o 1400 de esta ciudad (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, junio 4 de 1969. — ANTONIO LAMA LOPEZ. — CAMPIO LAMA LOPEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 10988 Jn 18-v.Jl16.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a Shirley Beatriz y Teddy González Barrios el almacén y frutas sito en Avenida Br. Pronios N.o 2111 (Ley 26|9|904). Acreedores: San José 1280 escritorio 20 — Montevideo, abril 23 de 1969. — AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20pub. 10989 Jn.18-v.jl.16.

Prometimos vender a ANGEL MARINO GARCIA PEREZ, Restaurant Piccolo de Buleverd Artigas 816, acreedores Rincón 435, ley setiembre 26 de 1904. — ARPAD WEISS.
25) $ 800.00 20|pub. 11253 Jn 24-v.jl.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a FRANCISCO MIRA RECAREY, el almacén de comestibles sito en Larrañaga 3177, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). Montevideo mayo 30 de 1969. — CARLOTA MONTEFFER de MULLER.
25) $1.600.00 20|pub. 11336 Jn.24-v.jl 22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a BASILIO SECO BLANCO, el almacén de comestibles sito en Maldonado 800 de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 30 de 1969. — OTILIA CASTRO de LOPEZ (viuda de JOSE A. LOPEZ).
25) $1.600.00 20|pub. 11335 Jn.24-v.jl.22.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412, prometí vender a ODAIR CABRERA CURBELO, el almacén de cometibles sito en Camambú 4077, de esta ciudad, acreedores a la Oficina (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 2 de 1969. — NICOLAS ARZOUMANIAN. — HILDA MIKAELIAN de ARZOUMANIAN.
25) $1.600.00 20|pub. 11334 Jn.24-v.jl.22.

Interviniendo Oficio S. A. (Río Negro 1356 Piso 3) hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Mario Amado Paulo Artigas sito en Guadalupe N.o 2001 que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — HEYDELINE OMAR LLANES. — PAULA HAYDEE RODRIGUEZ de LLANES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10275 Jun.9-v.jul.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que AVEDIS CABADIAN KUCHCHIAN prometió en venta a Graciela Ema Marconi Burwood peluquería para damas y boutique sita en esta ciudad en la calle Alicante N.o 1921 bis Acreedores en dicho comercio. — 5 de junio de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10319 Jun.9-v.jul.7.

Interviniendo Unión de Balanceadores, cedí mis derechos del Hotel, de calle Colonia 1169 a Domingo González y Manuel Rivadulla, ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HILDA LOUREIRO de VAZQUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10602 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Renée Isabel Mercante de Abud, Almacén en Larrañaga 1797. Ley 26 de setiembre de 1904.
Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — FLOREAL PUGA. — MARIA HAIDEE MENDEZ de PUGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10603 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Ana María Cladera, comercio Hotel, en la calle Yí 1274, (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — NELLY LUISA BIEGLER de BALBONA.
25) $ 800.00 20|pub. 10601 Jn.11-v.jl.9.

Prometí vender a Héctor Fermín Núñez Garrido, comercio Hotel, en Bartolomé Mitre 1343 (ley 26 de setiembre de 1904).
Acreedores presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 6 de 1969. — HERVE D'HUART — JEAN VERHULST.
25) $ 800.00 20|pub. 10600 Jn.11-v.jl.9.

A los efectos ley 26 de setiembre de 1904 EMPRESA CASTRO HNOS. prometió venta Bar y Pizzería a Arnoldo Labella. Acreedores: presentarse en Juan Carlos Gómez 1522, piso 1, escritorio 3.
25) $ 800.00 20|pub. 10728 Jn.16.-v.jl.14.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Nepomuceno Romero el Almacén de Comestibles sito en Durazno 1203 de esta ciudad. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 2 de 1969. — OROSMAN DUARTE RODRIGUEZ. — MARTA ELENA MARTINEZ de DUARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9484 My.29-jn.26.

Prometí vender a Elcira Ruibal el comercio sito en Cerrito 176, ramo Sastrería. Acreedores en el Comercio. Ley 26|9,1904. — Montevideo, 25 de marzo de 1969. — MANUEL REDONDO.
25) $ 800.00 20|pub. 9794 Jun.3-v.jul.1.o.

Prometimos vender a "Avícola Holandesa S. A." en formación, el comercio del ramo de Avícola, rotiserie y anexos sita en Avda. Italia N.o 4599.
Acreedores en la misma. — LUIS M. BARREIRO. — JOSE L. VEIGA.
25) $ 800.00 20|pub. 10182 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|1904. Vendí a Douglas Ginés Prando, el almacén, sito en la calle Joaquín Requena N.o 2987.
Acreedores Joaquín Requena 2987. — MARIA DEL CARMEN CEDRES de MATONTE.
25) $ 800.00 20|pub. 10168 Jn.6-v.jl.4.

Prometí vender a Elder Eguiluz, Taller Lustre Muebles, calle Nicaragua 1978.
Acreedores presentarse Esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — Esc. César Riviere Piaggio.
25) $ 800.00 20|pub. 10524 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Duilio Pereira Facal y Néstor Cortada Pereira, la Carnicería ubicada en Rivadavia N.o 1849 esq. Guaviyú, de esta ciudad.
Acreedores en la misma. — ANGEL DODERA MARABOTTO. — JUANA MARIA AITA. — CECILIO FELIPE BARCON SIERRA. — SARA SOMOZA. — JAIME GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10181 Jn.6-v.jl.4.

De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de setiembre de 1904, comunico que Andrés Rivera Vázquez, prometió en venta al señor Manuel Estevez Rial, el establecimiento comercial denominado "Garage Rondilla", que en el ramo de venta de nafta, aceite y garage, se halla instalado en la calle Yaro 806, de esta ciudad de Montevideo.
Acreedores: Deberán presentar los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 218. — Esc. Castellucci.
25) $ 2.400.00 20|pub. 10054 Jn 5-v.jl.3.

Prometí vender a Solyra S. A., la curtiembre ubicada en la ciudad de Minas, "Anita".
Acreedores en la escribanía de J. J. Rodríguez Pérez, 25 de Mayo 604. Ley de 26 de setiembre de 1904. — Minas, mayo 29 de 1969. — FRANCISCO PETRACCO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10050 Jn 5-v.jl 3.

ABRAHAM ENRIQUE HOLZMAN, promete vender a Raúl Lista el comercio de mueblería sito en Agraciada 2209. Acreedores: 18 de Julio 1077 Esc. 402. Esc. Fierro. Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 9333 Jun.5-v.jul.3.

Hacemos saber que hemos prometido vender a María Esther Pérez de Almada, el comercio que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas fermentadas gira en calle Atilio Pelossi y Sudáñez de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle Artigas 443. Ley 26 de setiembre de 1964. — JOSE VERA ALOS. — ERCILIA LEOCADIA IGLESIAS DE VERA. — María Esther Pérez de Almada.
25) $2.400.00 20|pub. 10053 Jn.5-v.jl.3.

Prometí vender Panadería "Bottarini" de Sierra 1868. Acreedores (ley del 26 de setiembre de 1904) presentarse en Sierra 1863. — AMERICO BOTTARINI S. A.
25) $ 800.00 20|pub. 10439 Jn.10.-v.jl.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a María Isabel Olivera el Almacén de Comestibles sito en Luis Melián Lafinur 2152 de esta ciudad. Acreedores: presentarse al Escribano J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477 Esc. 61. — Montevideo, 27 de abril de 1969. — IRENE CASTRO. — JOSE VAZQUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9825 Jun.3-v.jul.1.o.

Se comunica de acuerdo ley 26 de setiembre de 1904, que prometí en venta a Suhraben Barzamián, el comercio ramo de Carnicería de la calle Cerro Largo 764 bis. Acreedores presentarse en el comercio. — ARISTIDES FERNANDEZ DUARTE.
25) $1.600.00 20|pub. 10678 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. "Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial" resolvieron disolver la sociedad, según contrato privado con efectos retroactivos al 31 de marzo de 1969. Los mismos prometieron vender a Maragata S. A. en formación el establecimiento industrial, propiedad de dicha sociedad, sito en la calle Sarandí 310-316 de la ciudad de San José, que gira bajo la denominación de La Industrial, en el ramo de fideería, molinos de sémola, pastas y harinas en general, según compromiso suscrito el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Sarandí 328, San José. — CELIA BOTTA. — MARIA MERCEDES y DANTE ROVASCIO. — ESTHER NEMESIA ROVASCIO DE BERHAU.
25) $. 3.200 20|pub. 9531 My.29.-v.jn.26.

Prometí vender a doña Nélida Teresa Hansen Fernández la "Despensa, Fiambrería y Venta de Productos de Granja" sita en las calles Enrique Martínez N.o 1543 y Ramón Márques N.o 2899. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Juncal 1395 Esc. 31, Escribano Horaldo V. López Stemphelet, martes y jueves de 9 a 11 horas. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — ADOLFO FELIX ANGEL ESQUERRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 9862 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Celia María Barisano el Hotel en esta ciudad Mercedes 1743. Acreedores presentarse en Escribanía. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — AMADO CHAPUIS. — MARIA LUISA ERRAMUSPE de CHAPUIS.
25) $ 800.00 20|pub. 9857 Jun.3-v.jul.1.o.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta a Elbio Ebole y Batlle Rubio el comercio de la calle Carreras Nacionales 3950 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores Colonia 833. (Ley 26 de setiembre de 1904). — SUPERFIL RODRIGUEZ MONTERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9835 Jun.3.-v.jul.1.o.

Prometí vender a Cícaro Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1424.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACOINO. — RAMONA L. SOSA.
25) $ 800.00 20|pub. 11516 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Teresa Verdes Casal, almacén en Rafael Hortiguera 4000.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, en Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — PACITA GIL MONTERO. — RAMON VARELA.
25) $ 800.00 20|pub. 11518 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Severino País, bar, calle Cerro Largo 1651.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904, presentarse Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 23 de 1969. — WALTER ESTEVEZ. — JOSE DOS SANTOS.
25) $ 800.00 20|pub. 11519 Jn.30-v.jl.28.

Prometí vender a José y Antonio Gómes Ferreira y Luisa Alonso de Gómes, la Panadería ubicada en la calle Juan José de Herrera número 1519. Acreedores: a Escribanía Gómes de Braselli, Juncal 1372, piso 1, escritorio 104 (Ley 26 de setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ TATO.
25) $ 1.600 20|pub. 10761 Jn.16.-v.jl.14.

Vendimos comercio en ramo de fiambrería y despensa sito en Balneario "Salinas" a don ROGELIO FERNANDEZ URRETA, acreedores Juncal 1414, escritorios 19 y 20. — Montevideo.
25) $800.00 20|pub. 11320 Jn.24-v.jl.22.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Pascual Chiaino, la Pensión, ubicada en Florida 1475, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MARIA ANTONIA TORRES GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11465 Jn.26-v.jl.24.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometí vender a Mario Walter Bagnasco, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas emplazada en Daniel Muñoz 2019, de esta ciudad.
Acreedores: Sarandí 520. — MANUEL GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.000.00 20|pub. 11466 Jn.26-v.jl.24.

Interviene José Fernández y Cía. — Prometimos vender a José Juncal y Norberto Velga café y bar, emplazado en Avda. 8 de Octubre 4046|50, de esta ciudad. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Sarandí 520. — Suc. AGUSTIN MARTINEZ PUÑAL.
25) $ 2.000.00 20|pub. 11467 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904, se hace saber que JUAN CARLOS RIVIEZZO y HUGO RAUL RIVIEZZO, prometieron en venta a SILVINO VEROCAY RUHR, el comercio del ramo de venta de aves, huevos y productos de granja, sito en Constituyente 1511, acreedores en el comercio. — Montevideo, 5 de junio de 1969.
25) $1.600.00 20|pub. 11203 Jn.24-v.jl.22.

Comunicamos que hemos prometido vender a YUTEXTIL S. A. (en formación) la Fábrica de Tejidos de Bolsa que gira en calle Yugoeslavia N.o 829 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Presa. Marcelino Díaz y García 133. — NINO A. ALOISIO. — NORMA GRACIELA D'AMATO DE ALOISIO.
25) $ 1.600 20|pub. 9542 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio ramo de Comestibles ubicado Yañez Pinzón 4303 a Guillermo Asdrúbal Sureda. Acreedores al mismo. — WENCESLAO SILVA BARRIOS. — ANTONIA ACOSTA CARLO DE SILVA.
25) $ 800.00 20|pub. 9528 My.29.-v.jn.26.

Antonio Fracchia y Germania Cuella de Fracchia prometen vender a ALVARO FLOREZ el kiosco sito en Yaguarón 1412 bis. Acreedores 18 de Julio 1077, escritorio 402. Esc. Fierro. Montevideo.
25) $ 800.00 20|pub. 10807 Jn.16.-v.jl.14.

Vendimos al señor Luis Alberto Martínez, el comercio de "Reparaciones de cubiertas y cámaras", sito en Magallanes 1751.
Acreedores presentarse en el mismo. (ley 26 de setiembre de 1904). — JUAN CLEMENTE — ROSA PEDULLA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10479 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26|9|1904. — Oscar Rodríguez Gago, prometió vender a Pedro Eiris y otros, el comercio de almacén, sito en Gral. Flores 4752. Acreedores presentarse en 18 de Julio 2058, Apto. 603. — Montevideo, mayo 26 de 1969.
25) $ 1.600.00 20|pub. 9612 My.30-v.jn.27.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos vender a Manuel Varela Casco, el comercio que gira en la Avda. Rivera 2770, de esta ciudad. Fábrica de Pastas "La Especial".
Acreedores: presentarse en el comercio. (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, junio 20 de 1969. — JOSE MARIA VARELA. — MARIA LUISA PINTOS de VARELA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11517 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. — Cedimos a Abelardo González y Daniel Pérez, promesa compra-venta panadería "La Morocha", calle Juan Paullier 1061 Montevideo.
Acreedores en la misma. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO.
25) $ 800.00 20|pub. 10561 Jn.16.-v.jl.14.

Prometimos vender al Sr. Ivo Castro Benítez el Café ubicado en Angel Salvo 54|56 de esta ciudad.
Acreedores 26|9|1904. en Oficinas Cercido 25 de Mayo 707. — JESUS COUTO RODRIGUEZ. — ELIDA RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 10183 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Enrique J. Arrobbio y Alberto F. Varela, el garage, sito en Jackson 875, de esta ciudad.
Acreedores: presentarse al estudio del Esc. J. Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, Esc. 61. — Montevideo, 15 de diciembre de 1968. — RUBEN RODOLFO FREIRE LUZARDO. — NORNA NELLY ZITO de FREIRE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10466 Jn.11-v.jl.9.

Ley: 26|9|904. — Cedimos a favor de Angel Martínez Lourto, los derechos de la despensa y fiambrería, ubicada en José Ellauri 502.
Acreedores en el mismo. — CARLOS ALBERTO DEL RIO MARTINEZ. — SONIA FERMINA FERREIRA GARCIA de DEL RIO y REYNALDO DAS CHAGAS RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 10467 Jn.11-v.jl.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedimos a favor Wenceslao Silva Barrios el Almacén de Comestibles ubicado en Inca 1901. Acreedores en el mismo. — VICTOR EDUARDO GERIBON GURBELO. — NELLY RESQUEIN DE GERIBON
25) $ 800.00 20|pub. 9529 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Nelson Omar Menéndez el Almacén de Comestibles, ubicado en Ceibal 1651. Acreedores en el mismo. — MAURICIO CAZZIZ PUYOL. — TERESITA CAMACHO BUSTOS DE CAZZIZ.
25) $ 800.00 20|pub. 9530 My.29.-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Juan Andrés Arias prometió vender a LUIS EDUARDO ARIAS, comercio sito en Paysandú 1597, giro almacén de comestibles, bebidas, pan, leche y productos de granja, según compromiso suscrito el 16 de enero de 1967. Luis E. Arias y Shirley Pereira de Arias, cedieron los derechos a Leonardo Mazzoni, el 20 de abril de 1969. Acreedores presentarse en Magallanes 1613.
25) $ 2.400 20|pub. 9527 My.29.-v.jn.26.

Ley de 1904. Prometimos en venta a Elida Ledesma Vaz el comercio que en el ramo de Fiambrería gira en la calle Constitución 2002. Acreedores presentarse en Rincón 531, escritorio 301. Rematador Amaro Flores Sienra. — DANIEL ALVARO MARTINEZ FERNANDEZ y SARA BENEDETTI de MARTINEZ.
25) $ 1.600 20pub. 9472 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre Mariel Andión Acosta y Manuel Bernardez Estévez por el Almacén de General Luna 1299 de esta ciudad. (Acreedores a Oficina). Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA. — MANUEL BERNARDEZ ESTEVEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 9482 My.29.-v.jn.26.

Centro Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender a Hugo Edgardo Lemos el Almacén de Comestibles sito en Juan Manuel Blanes 984 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 23 de 1969. — VISENCIA S. VIERA de SPILG.
25) $ 1.600 20|pub. 9480 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Armando César Viale Ratrelino el Almacén de Comestibles sito en General Luna 1299 de esta ciudad. Acreedores a oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, mayo 16 de 1969. — MARIEL ANDION ACOSTA.
25) $ 1.600 20|pub. 9481 My.29.-v.jn.26.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Roberto Gómez Sosa el Almacén de Comestibles sito en Pablo Pérez 4461. Acreedores a la oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, abril 30 de 1969. — JOSE DE LA FUENTE MONGES. — LIBERTAD RODRIGUEZ DE DE LA FUENTE.
25) $ 1.600 20|pub. 9483 My.29.-v.jn.26.

Con fecha 1.o|VI|68, prometí vender a Jorge Luis de la Llana y otros, Gomería, sito Avenida 30 Metros N.o 2910.
Acreedores en la misma. — CAMPON HNOS. S. A. — Ley 26|IX|1904.
25) $ 800.00 20|pub. 9576 My.30-v.jn.27.

21 - Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA.
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor MARIO ESTEBAN MORENO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Buick, convertible, matrícula N.o 283.307, empadronado en Montevideo, N.o 156.265, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Obdulio M. Federico, Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento, Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores.
27) $ 2.000.00 10|pub. 10923 Jn.17-v.jl.1.o.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ERNESTO ALFREDO de BENEDETTI SARTORI, con credencial cívica MDF N.o 127, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet Impala, modelo año 1959, matrícula N.o 24—388, expedida por la Intendencia de Paysandú por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan a este Registro a formular su oposición.
27) $ 1.250.00 10|pub. 11369 Jn.26-v.jl.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Química, en sesión de fecha 17|VI|969, resolvió convocar nuevamente a aspirantes para provisión interina, hasta provisión definitiva, con máxima duración del interinato al 31|XII|969, de:
1 cargo de asistente de Microbiología Industrial, (Esc. 2, Grado 2), 15 horas semanales.
Inscripciones: Las solicitudes de inscripción, así como las consultas que se deseen formular, se reciben de lunes a viernes en el horario de 15 y 30 a 19 y 30, hasta el día 3 de julio del corriente, a las 17 horas. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 31262 Jun.27-v.jul.1.o.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que ha sido convenida la incorporación del Banco de Flores, a la concentración bancaria integrada por Banco Cacilsa, Banco de Durazno, Banco de Florida y Caja Popular de los Cerrillos, con transferencia de activo y pasivo.
Los acreedores presentarse en las oficinas de la Institución, Fray Ubeda N.o 647, de la ciudad de Trinidad. — JORGE A. MAYOBRE. — Doctor RAMIRO PUCURULL TELLECHEA. — JUAN C. GARCIA MANTEGAZZA. — Trinidad, 17 de junio de 1969.
27) $3.200.00 20|pub. 11274 Jn.24-v.jl.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca a los asociados para las elecciones para Presidente y tres titulares para el Consejo Directivo, con sus respectivos suplentes y tres titulares con sus respectivos suplentes para la Comisión Electoral, las que debían haberse realizado el día 20 de junio y fueron postergadas para el día 11 de julio de 1969, entre las 14 y 21 horas.
Nota: Los asociados deberán presentar documentos de identidad. — La Comisión Electoral.
27) $ 1.[illegible].00 5|pub. 11520 Jn.30-v.jl.4.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITLA ZISMAN o ZYSMAN de CHMIEL (202|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Gloria Pereira de Campalans. Actuaria.

1) $ 750.00 10|pub. 11667 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA SEGUI de COITINHO o COITINIO o COITIÑO (L.o 2, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11612 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA ANA CAPURRO de ANDREGNETTE, (Ficha 189|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11607 Jl.1.o-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR PABLO o ELEAZAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 11 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

1) $ 750.00 10|pub. 11664 Jl.1.o-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Treinta y Tres, [illegible] de junio de 1969. — Hugo D. Govern [illegible] Actuario.

1) $ 750.00 10|pub. 11613 Jl.1.o-v.jl.14.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

[illegible] SANTA ANA

Habiendo [illegible] el plazo legal de 4 años, [illegible] pagado [illegible] cuotas convenidas, [illegible] caducidad pertinente a los [illegible] que se detallan a [illegible] sionarios, [illegible] y a todos los que se [illegible] de la ley N.o [illegible] referentes a los sigu[illegible] sitos en el Balneario [illegible] Sección Judicial [illegible], padrón en mayor [illegible].

Solar [illegible] 41, prometido [illegible] De Vicente [illegible] Vicente.

Solar [illegible] N.o 45, prometido [illegible] Dumayou de Dumin.

Solar N.o [illegible] N.o 92, prometido [illegible] ni Meny.

Solar N.o [illegible] 62, prometido en venta a José [illegible] Meny.

Solar N.o [illegible] de la fracción N.o 67, prometido en venta a Felipe José María Saettone Genta.

Solar N.o 7 de la fracción N.o 24, prometido en venta a Vicenta Concepción Sibilla de Udabe.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 24, prometido en venta a Juan Santiago Gonnet Pons.

Solar N.o 11 de la fracción N.o 1, prometido en venta a Néstor Lorenzo Berois.

Solar N.o 4, de la manzana N.o 45, prometido en venta a María Celia Albernaz de Berriel.

Solar N.o 15 de la manzana N.o 1, prometido en venta a Nildo Rivero.

Solares N.os 11 y 12 de la manzana N.o 42, prometidos en venta a Alfredo Rodolfo Maurin.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 78, prometido en venta a Cedrico Jaimes Caldwell.

Solar N.o 15 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Pedro Coll.

Solar N.o 4 de la manzana N.o 9, prometido en venta a Hortensia Dax.

Solar N.o 5 de la manzana N.o 42, prometido en Venta a María F. de Fernández.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 42, prometido en venta a Carlos Grou.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 38, prometido en venta a Bruno Michelli.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 66, prometido en venta a Bruno Michelli.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 67, prometido en venta a Aurora N. de Petinaroli.

Solar N.o 5 de la manzana N.o 8, prometido en venta a Angel F. Pisano.

Solar N.o 8 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.

Solar N.o 7 de la manzana N.o 29, prometido en venta a Juan A. Pugliessi.

Solar N.o 1 de la manzana N.o 23, prometido en venta a José Alonso.

Solar N.o 21 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Alejo Howard.

Solar N.o 20 de la manzana N.o 56, prometido en venta a José Esteban Howard.

Solares N.os 22 y 23 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.

Solares N.os 17 y 18 de la manzana N.o 56, prometidos en venta a José Esteban Howard.

Solar N.o 19 de la manzana N.o 56, prometido en venta a Juan Nagy.

Solares N.os 1 y 2, de la manzana N.o 27, prometidos en venta a Rodolfo Rovanes.

Solar N.o 9 de la manzana N.o 64, prometido en venta a Francisco Rinter.

Solar N.o 11 de la manzana N.o 20, prometido en venta a Armando Weiz.

Solar N.o 18 de la manzana N.o 20 prometido en venta a Armando Weiz.

2) $ 13.800.00 15|pub. 11654 Jl.1.o-v.jl.22.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIA JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que establecen los artículos 28 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Estancias José Piquet S. A., para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1969, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Paysandú 935, piso 3.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 24 de mayo de 1963; 2.o) Situación de la sociedad frente a las disposiciones contenidas en las leyes número 13.608 (Arts. 10 y 11), N.o 13.640, (artículo 516) y N.o 13.737 (Art. 332); 3.o) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir y votar, deberán depositar las acciones o los certificados de custodia hasta el 14 de julio inclusive. — El Directorio.

3) $ 1.500.00 5|pub. 11689 Jl.1.o-v.jl.7.

ASTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Asta S. A., para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de julio de 1969, a las 14 y 30 horas, en el local de calle 25 de Mayo 444, segundo piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1939; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota: Plazo para la inscripción de acciones hasta el momento de iniciarse el acto, (artículo 13, estatutos).

3) $ 200.00 1|pub. 11604 Jl.1.o-v.jl.1.o.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Sesión Ordinaria

El Directorio del Círculo Católico de Obreros de Montevideo, convoca a los señores asociados integrantes de la asamblea representativa de la institución, para la sesión ordinaria de la misma a realizarse el día martes 15 de julio próximo venidero a las 20 y 15 horas, (Art. 42, Inc. K), de los estatutos sociales), en su sede central de la calle Minas al 1250 de esta capital. Transcurridos 45 minutos de la hora fijada, la asamblea sesionará con el número de asambleístas que concurrieren, no menor de veinte (20) integrantes y considerará el siguiente orden del día:

1.o) Designación de las autoridades de la asamblea; 2.o) Actas; 3.o) Balances que no han sido aprobados; 4.o) Creación de cargos; 5.o) Situación económica de la institución; 6.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, junio de 1969. — Quím. Farm. Angel Scalone. Presidente. — Damián M. Pepe. Secretario.

3) $ 300.00 1|pub. 11592 Jl.1.o-v.jl.1.o.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título VIII, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Paraguay 1674, el día 19 de julio de 1969, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 2.500.00 10|pub. 11570 Jl.1.o-v.jl.14.

INTROZZI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el título IV, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Introzzi S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Paraguay 1674, el día 19 de julio de 1969, a las 10 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1967|1968; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la misma. — Montevideo, junio de 1969. — El Directorio.

3) $ 1.750.00 5|pub. 11569 Jl.1.o-v.jl.7.

CAJA POPULAR DE PASO DE LOS TOROS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de julio de 1969, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio esquina Sarandí, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Considerar la memoria anual, balance general y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 25.o ejercicio terminado el 31 de mayo de 1969.

Se hace saber a los señores accionistas:

A) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea, es indispensable proveerse de la correspondiente boleta que —con la constancia del número de acciones— expedirá la Gerencia de la Caja, hasta el 23 de julio a las 16 horas. (Art. 44 de los estatutos);

B) Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra, (Art. 40 de los estatutos);

C) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositados en la caja sus acciones o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea;

D) Que los accionistas podrán ser representados, únicamente, por otros accionistas, debiendo otorgar autorización escrita a tal efecto, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones. (Art. 45 de los estatutos). — Paso de los Toros, julio de 1969. — Arturo Duhalde Idiart. Presidente. — Dr. Dante C. Zerboni Rosso. Secretario.
3) $ 500.00 1|pub. 11567 Jl.1.o-v.jl.1.o.

CENDIX S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria, para el 21 de julio de 1969, a las 11 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de mayo de 1969; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 11650 Jl.1.o-v.jl.1.o.

TERRY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria en segunda convocatoria, para el 22 de julio de 1969, a las 15 y 30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de octubre de 1968; 2.o) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 11648 Jl.1.o-v.jl.1.o.

TERRY S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria, para el 22 de julio de 1969, a las 15 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 11649 Jl.1.o-v.jl.1.o.

REBLON S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria, para el 19 de julio de 1969, a las 10 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:
Reforma de estatutos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 11647 Jl.1.o-v.jl.1.o.

BOTONIA S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 5 de julio de 1969, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:
Reforma del estatuto.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 11593 Jl.1.o-v.jl.1.o.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Habiendo resuelto el Directorio, con fecha 21 de mayo de 1969, proponer al P. E. la destitución del señor ALEJANDRO FIALO VIVES, que ocupa el cargo de Peón Práctico de Obras Padrón N.o 2.373, por la causal de omisión, se le emplaza para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de la presente publicación, en la División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de notificarse, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le tendrá por notificado, y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 31272 Jl1.o-v.jl.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
JEFATURA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 1969, ha sido declarado cesante por abandono del cargo, el funcionario WILFREDO GOMEZ ALVEZ, que desempeñaba el cargo de Oficial Inspector en la Jefatura de Policía de Montevideo. — Heleazar J. Agosto. Subjefe de Policía.
8) (C.C.) 3|pub. 31231 Jl.1.o-v.jl.3.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Lic. 34|69. Adq. Arroz de producción nacional.
Apertura: 21 de julio de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de julio de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 35|69. Adq. Sal gruesa.
Apertura: 21 de julio de 1969, a las 18 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de julio de 1969, a las 18 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. 19|69. Sémola y semolín. Tercer llamado.
Apertura: 15 de julio de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935 donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31289 Jul.1.o.-v.jul.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 3|969
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública por primera vez para "la excavación y carga de arena en Empalme Rutas Interbalnearia y Cont. Avenida Italia (a Pando) perteneciente a Zona 1".
Pliegos de Condiciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 14 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o piso.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 17 de julio de 1969 a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) — Montevideo, 29 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31284 Jul.1.o.v.jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 4|969
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 300 toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler) para la obra: Carretera Interbalnearia".
Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 16 de julio de 1969 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, 4.o Piso.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 21 de julio de 1969 a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31233 Jul.1.o.-v.jul.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 5|969
Primer y segundo llamado

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la "Provisión de 10 tanques para riego de agua".
Pliego de Condiciones Particulares en la Secretaría General 4o Piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.
Apertura de propuestas día 17 de julio de 1969 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad. Avenida Uruguay 1120, cuarto piso.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes al acto de recepción y apertura del primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 23 de julio a las 16 horas.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares es de $ 5.000 (cinco mil pesos). — Montevideo, 25 de junio de 1969. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31282 Jl.1o-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Administración Delegada

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública para la "Instalación y explotación de una cantina" (Expediente No [illegible]), prevista para el día 25 de junio de 1969, a la hora 9, ha sido postergada para realizarse el día 9 de julio de 1969, a la misma hora. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Eugenio E. Suárez, Jefe Int. de Administración.
12) (C. C.) 3|pub. 31230 Jl.1o-v.jl.3.

OFICINAS CENTRALES
Licitaciones

La Universidad de la República llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
Licitación No 10: Adquisición de Aspiradoras y enceradoras. Apertura: 17 de julio de 1969, hora 8.
Licitación Nº 12: Impresión de Carta Geológica del Uruguay. Apertura: 17 de julio de 1969, hora 9.
Licitación Nº 13: Impresión de Geología del Uruguay. Apertura: 17 de julio de 1969, hora 10 y 30.
Licitación Nº 14: Grupo electrógeno. Apertura: 17 de julio de 1969, hora 11 y 30.
Las ofertas deberán presentarse en la Sección Compras de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824 (Subsuelo) en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se hallan a disposición de los interesados en la mencionada Sección Compras de 8 a 11 horas. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31278 Jl.1o-v.jl.3.

SEGURO DE SALUD DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES
Licitación Nº 7

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES

La Universidad de la República llama a Licitación Pública a Instituciones Médicas para la prestación de Servicios Médicos Asistenciales a los Funcionarios Docentes de dicho Organismo.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares están a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8 a 11 horas en la Sección Compras de la Universidad (Avenida 18 de Julio 1824, Subsuelo) y de 14 y 30 a 17 horas en el local del Seguro de Salud Docente. (Planta Baja del Edificio Central).
La apertura tendrá lugar en dicha Sección Compras el día 16 de julio a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31277 Jl.1o-v.jl.3.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a la siguiente Licitación Pública:
HC Nº 1.276. — Cloranfenicol, Plaza.
Primer llamado: 25 de julio de 1969, hora 9.
Segundo llamado: 6 de agosto de 1969, hora 9. (Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes al primer llamado).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31271 Jl.1o-v.jl.3.

UTE
(PLAN TELEFONICO NACIONAL)

Construcción de edificios p|centrales telefónicas en Montevideo, Canelones y Rocha.
N.o 6.231|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Canelones.
Apertura: 17 de julio de 1969, hora 16. (tercer llamado). Apertura: 23 de julio, hora 15, (cuarto llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.300.00.
N.o 6.252|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Punta Carretas, (Montevideo). Apertura: 24 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 31 de julio, hora 15, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.200.00.
N.o 6.246|69. Construcción del edificio de la Central Telefónica de Rocha. Apertura: 25 de julio de 1969, hora 16. Apertura: 1.o de agosto, hora 15. (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.100.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.
Lic. N.o 6.2[illegible]|69. — 24 cubiertas 900 por 15, 12 telas; 24 cámaras para las mismas. Apertura: 19 de agosto, hora 16; Apertura: 27 de agosto, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 100.00.
Lic. N.o 6.216|69. — 240.000 metros de cable de acero galvanizado. Apertura: 2 de setiembre, hora 16; Apertura: 9 de setiembre, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 200.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31229 Jl.1.o-v.jl.14.

ADJUDICACIONES

Se comunica al comercio, la industria, e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, ha resuelto la siguiente adjudicación:

R. 63. — 5.176. — Motores Marelli S. A. — 2 Transformadores de 400 KVA, tipo intemperie. 6000 5 o|o 2.200 V., por un valor total: $ 1:045.993.61. — Montevideo, 24 de junio de 1939. — Departamento de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 1|pub. 31287 Jl.1.o-v.jl.1.o.

14—Matrimonios de Montevideo

Martes 1.o de julio de 1939

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

HEBERT ALBERTO ITURRALDE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1568 y MARIA ELENA SALGUERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olimar 1568 Apto. 1.o.

DIEGO JOSE SCREMINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay N.o 1530 y MARIA EMILIA SCHAURICHT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Uruguay 1530.

2.a Sección

ANTONIO ALBERTO EIRIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1416 y ALMA IDES MOTTA, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Convención 1416.

3.a Sección

JUAN RAMON BAUSERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 542 Ap. 2 y BEATRIZ ESTHER VILLALBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 542 Ap. 2.

YAMANDU ACOSTA, 24 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Alzáibar 1305 Ap. 4 y SYLVIA RUTH VIROGA, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Alzáibar 1305 Ap 4.

4.a Sección

OSVALDO CLAUDIO FERRO, 44 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Florida 1027 y ALICIA ZULEMA BOCCONI, 39 años, soltera, contadora, argentina, domiciliada Florida 1027.

5.a Sección

LUIS DUBINI, 42 años, soltero, empleado, italiano (C. legal), domiciliado Gaboto 1021 e ILDA RENEE GONZALEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Gaboto 1021.

ROBERTO CASTELL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1675 y ANACELY MATTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1675.

SALVADOR CARLOS FERRER, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1018 y QUENA MARIA CARAMBULA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1018.

6.a Sección

PEDRO WALTER YADE, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1358 y MARIA ESTHER SILVEIRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1358.

OSCAR GILBERTO GONZALEZ, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1224 y MARIA DEL CARMEN SANCHO, 38 años, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1224.

RUBEN VICENTE COLMAN MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado - estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1600 Apto. 301 y MIRTHA SUSANA GUGLIELMETTI YAFIGLIOLA, 22 años, soltera, estudiante - profesora de piano, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1600 Apto. 301.

7.a Sección

RUBEN DARIO ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pagola 2075 y MARIA TERESA ALDAVE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pagola 2075.

HECTOR JULIAN GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1869 Ap. 2 y MARIA CRISTINA RAMA, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Hocquart 1869 Ap. 2.

ALFREDO TORRES, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2269 y ELIDA VILLAMAYOR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2271.

FRANCISCO ANIBAL FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2018 Ap. 2 y VIOLETA LILIAN SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2018 Ap. 2.

WILLIAMS ROBERTO REILLY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2051 y MARIA CRISTINA SOTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2051.

ARMANDO TOMAS GALIANA MOLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 2033 y NELDA RODRIGUEZ NADER, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Blandengues 2033.

JOAQUIN EVANGELISTA, 35 años, soltero agricultor, portugués, domiciliado Concepción Arenal 1780 y ANA ALICE FERREIRA, 28 años, soltera, portuguesa, domiciliada Arenal Grande 1992.

HORACIO HEBERT GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2045 e HILDA LEONOR USAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2045.

LUIS ARIA DELFINO, 34 años, soltero, vendedor ambulante, oriental, domiciliado Arenal Grande 2113 y ANA MARIA YRECIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2113.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO GAGGERO, 55 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado General Luna 1246 y MARIA ANGELICA MARGARITA FEDELE, 48 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Gral. Luna 1246.

LUIS ALBERTO ECHEVERRIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 3022 y TERESA DEL LUJAN PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 3022.

HECTOR AUGUSTO VALLEJO, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zapicán 2216 y GRACIELA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zapicán 2216.

HUGO ARNALDO MOSCA, 38 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Zapicán 2332 y TERESA ANGELA OLIVESTRO, 38 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Zapicán 2332.

HECTOR IGNACIO JUAN POLLERI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 922 y TERESA DE LAS MERCEDES MUÑOZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 922.

10.a Sección

JULIO GABARRIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 5935 y ROSA AURIDES PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 5935.

LUIS ANGEL CORDERO, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1417 y ANA MARIA CASSARINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Beyrouth 1417.

SANTIAGO BERINO, 22 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Beyrouth 1417 y GLADYS ISABEL MOLNAR, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Beyrouth 1417.

11.a Sección

MARIO RICARDO LARREGUI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sebastopol 5340 bis y OLGA BEATRIZ ECHETTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sebastopol 5340 bis.

ANTONIO BELO, 22 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Cno. al Paso Hondo S|N. y CELIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, portuguesa, domiciliada Cno. al Paso Hondo S|N.

LUIS ALBERTO MARSICANO, 19 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Sebastopol 5291 y ELIDA TERESITA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2.a N.o 5235.

HUGO CESAR GUEDES, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pirán 2373 y ELIDA GLADYS MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2373.

NELSON JOSE BUENO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Araguatí 3240 y MARIA DE LOS ANGELES RIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Araguatí 3240.

12.a Sección

VICTOR ENRIQUE FILOMENO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 4033 y MARIA LUISA SIRER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 4033.

13.a Sección

AGUSTIN LABORDE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Costado Este 2415 Paso de la Arena y NELLY MACEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada China 1529.

15.a Sección

MANUEL RUBIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 967 y GLORIA ZULLY GERMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 3060.

FEDERICO A. JOSE GALLINAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan. B. Blanco 604 y MARIA CRISTINA ANGELICA URIOSTE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 604.

16.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 31 años, soltero, albañil, español, domiciliado Lacio 3957 e INES CHARROQUI, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Lacio 3957.

JORGE LUIS CIOCCA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Sainz Rosas 4923 Ap. 4 y AIDEE ALICIA DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4923 Ap. 4.

RUBEN HUGO BARBERO, 20 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Avda. De Las Instrucciones 4568 y ADA MARIA SANABRIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16.

17.a Sección

ORESTES RAMON MOREIRA, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3605 y ANNA MARIA EMIRZIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dunant 4139.

18.a Sección

JOSE MARIA DE CORES, 50 años, viudo, corredor de bolsa, oriental, domiciliado R. Massini 3339 y ELIA RENEE ETCHEGARAY MLCOUD, 48 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3339.

19.a Sección

OMAR MELONI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2892 y ESTHER SAN MARTIN, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2892.

WALTER DARIO RIANI, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2332 y TANIA KLOSANOV, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Cabal 2332.

20.a Sección

AGUSTIN ABEL DIAZ, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Yugoslavia 737 y ROSA ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoslavia 737.

JORGE FELIPE LAGRENADE, 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Conciliación 4155 y SUSANA MARIA ANGELICA QUEBLEEN, 31 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Conciliación 4155.

SANTIAGO FERNANDEZ, 19 años, soltero, técnico en radio, español, domiciliado M. Berinduague 768 y PERLA SUSANA BOUDIENIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación José Castro 4908.

ROBERTO BARRIOLA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado José Llupes 4807 y MARINA FREIRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4807.

PEDRO CESAR LASALA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega

5174 y MARIA OLGA PEPE, 41 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada C. de la Vega 5174.
OSCAR MARTINEZ, 26 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado D. Coronel 1221 y MARIA DE LOS ANGELES LUGARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 1221.

21.a Sección

EDISON CORREA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4682 y MARY VALLEJOS, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Laguna Merín 4682.

22.a Sección

WILSON SILVA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Imalaya 2912 y TERESITA ROSA BISCOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Imalaya 2912.
LUIS ALBERTO MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3647 y NIBIA GRACIELA ZUBIETA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Revuelta 3647.
NELSON NEDY MACHADO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado G. Muñoz 4139 y MARIA CRISTINA MONTERO, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4139.
JUAN BAUTISTA URRUZOLA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Londres 3468 y YOLANDA MARIA INFANTINI, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Londres 3472.

23.a Sección

CARMELO DE NAPOLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Cabrera 3927 Ap. 4 y ELSA DOMINGUEZ, 33 años, soltera, mexicana, domiciliada José A. Cabrera 3927 Ap. 4.
MANUEL GARRIDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3722 bis y LUZ MARINA SANTELLAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Justo Maeso 3722 bis.
EMIR ANGEL NICOLETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humachiri 4173 Ap. 2 y MARIA SPILMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humachiri 4173 Ap. 2.
OSCAR RICARDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio López 2042 Ap. 1 y RENEE EDITH VERDE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2042 Ap. 1.

24.a Sección

ARIEL NELSON SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1786 bis y ALICIA MIGDAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Alonso 1683 bis Ap. 4.
YAMIL ALBERTO AYAN, 26 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Estivao 1665 y MYRIAM ESTHER MOTTA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mac Eachen 1459.
14) $ 80.00 3|pub. v.jul.3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NELLY COMPTE NAVAJAS, solicita la inscripción de modelos de muñecos tipo marionetas, denominados "China de nuestro campo y gaucho", "Negro y Negra" (inspirados en cuadros de Pedro Figari) y "El Taita del Arrabal y Milonguita del Arrabal". — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 500.00 10|pub. 11641 Jl.1.o-v.jl.14.

20—Remates

AMERICO BOUYSSOUNADE
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Banco República con BARRACA y ASERRADERO HARGUINDEGUY Limitada. Ejecución de hipoteca", (L.o 20, folio 538, N.o 407), se hace saber que el día 28 de julio próximo, a las 14 horas, el martillero Américo Bouyssounade, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a vender en remate público y sin base, los siguientes bienes:

A) Cuatro fracciones de terrenos y sus mejoras ,todos ubicados en el Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto, padrón N.o 8, manzana N.o 1, superficie: 9.332 metros 5.100 centímetros; Padrón N.o 12, manzana número 2, superficie: 2.137 metros 0070 centímetros; Padrón N.o 54, manzana N.o 6, superficie: 1.189 metros 6.988 centímetros; Padrón N.o 246, manzana N.o 82, superficie: 2.201 metros 80 decímetros con frente a las calles Maldonado, Florida, Andrés Barrios y sin nombre;

B) Las maquinarias e implementos industriales que a continuación se detallan: 1 sierra sin fin Brenta Juckers, modelo Tuanto 2 N. con volante de 1 metro 25 centímetros de diámetro con 2 carros de 6 metros 50 centímetros y 8 morsas; 1 sierra desdobladora de tablas Brenta Juckers con volante de 1 metro 10 centímetros; 1 banco a rodillos para preparar sierras; 2 afiladoras, una automática Brenta Juckers y otra Bauerle de cuchillo con motor eléctrico de 1 HP; 1 soldadora para hoja de sierra; 1 tensor de 15 centímetros de ancho; 1 aplastadora para dientes de sierra Juckers; 1 rectificadora automática Juckers; 1 equipo aspirador de aserrín automático Borla A. I. B.; 250 metros de hoja de sierra de 90-110 y 150 mmlts. de ancho; 1 motor eléctrico Sachaenwnk de 40 HP; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 25 HP; 1 motor eléctrico Siemens Schuckert; 1 motor eléctrico Brown Boveri de 1.9 HP; 1 motor fijo Hill Diesel de 4 cilindros de 41 HP; 3 sierras Guillet, una con carro de 7 metros, otra canteadora con 6 metros de mesa a rodillo modelo A. Q. X. y otra sin fin con volante de 0.90 centímetros y motor eléctrico de 5 HP; 1 sierra circular Makeres para hoja de 0.50 centímetros; 1 sierra sin fin Pannard y Levassor A. F. S. D. 2; 1 sierra péndulo Olten con motor eléctrico de 3 HP; 1 sierra circular Nierchner Leipzig con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 sierra sin fin de 0.80 centímetros de volante con motor eléctrico de 3 HP; 1 garlopa de 0.50 centímetros de cuchilla sin marca; 2 garlopas de 0.41 centímetros con motor eléctrico de 2 1|2 HP; 1 garlopa de 300 mmimts. con motor eléctrico Newman de 2 HP; 2 garlopas Bauerle ,una de 410 mimts.; 1 trompo Bauerle modelo F. M. con motor eléctrico de 4 HP; 1 trompo Guilliet con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 cepilladora Bauerle con motor eléctrico de 4 HP; 1 cepilladora Kirchner-Leipzig de 400 mimts. con motor eléctrico Newman de 5 HP; 1 escopladora Guilliet a barrena con motor eléctrico de 3 HP; 1 escopladora a cadena con motor eléctrico Marelli de 3 HP; 1 máquina copiadora (juguetera) con motor eléctrico acoplado marca A. F. A. G.; 1 lijadora Smith de banda No 576 con motor eléctrico de 5 HP; 1 rebajadora de marcos con motor eléctrico de 2 HP; 1 espigadora Debeluer con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 picadora de persianas Kiessling con motor eléctrico Newman de 2 HP; 1 máquina guinche de 5.000 kilogramos con motor Lister de 6 HP; 1 guinche tipo fijo con pluma; 1 máquina perforadora Paura con motor eléctrico de 1|3 HP; 1 prensa para puertas; 1 recalcador para dientes de hojas de sierra marca Juckers; 1 lijadora con dos discos; 1 galgo para transporte de rollizos; 1 trozador a motor; 1 aparato de escoplear con eje y accesorios; 1 soldadora eléctrica Ideal N.o 51.803; 5 bancos de carpinteros de madera dura; 1 motor General Motors (generador) de 75 Klw; 2 motores eléctricos Marelli de 30 y 60 HP; 2 motores eléctricos Newman de 25 y 2 HP; 2 motores Marelli de 5 y 2 HP; 1 motor Jhonson de 5 HP; 1 motor eléctrico de 3 HP; 1 grupo electrógeno Turner para 5 Klw.; 1 moto bomba marca Champion modelo T.F. 500 N.o 13.071 con radado neumático; 160 metros de riel "decauville" reforzado; 340 metros de riel "decauville" liviano; 4 zorras para riel "decauville"; 1 cambio giratorio "decauville".

Se previene: 1.o) Que el remate se realizará en el predio ubicado entre las calles Florida, Maldonado ,Andrés Barrios y sin nombre del Pueblo de Constitución, 11.a Sección Judicial de Salto; 2.o) Que las maquinarias y demás implementos se venden al contado; 3.o) Que el mejor postor en la venta de los inmuebles, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 4.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador son a cargo del comprador; 5.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial. — Salto, junio 24 de 1969 .— Manuel Ferreira, Actuario.
20) $ 12.000.00 15|pub. 11687 Jl.1.o-v.jl.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLASTICAP LIMITADA

Contrato privado del 1.o de junio de 1969, Registro de Comercio N.o 347, F.o 1.319, L.o 1. Domicilio: Montevideo.
Socios: LUCIANO YVON HOLWECK, ROGER THEVENIN, ALBERTO MARIE YOSEPH, HANKARD SOMMEVILLE, HORACIO MACIEL y BERNARD FISCHER SCHWARZ.
Capital: $ 400.000 00; $ 100.000.00 cada uno de los dos primeros y el último $ 50.000.00 los restantes.
Objeto: Fabricación de tapones y cápsulas y otros objetos en plásticos o similares, comercialización ,industrialización, importación, exportación y representaciones, Compraventa de materias primas, Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
Plazo: Cinco años con prórrogas automáticas por iguales períodos.
Administración: Luciano Yvon Holweck hasta el 30 de setiembre de 1969, posteriormente Bernard Fischer Schwarz.
22) $ 2.000.00 10|pub. 11645 Jl.1.o-v.jl.14.

JOSE V. UZAL y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Capital: $ 800.000.00.
Integrantes: JOSE VICTOR y WALTER UZAL.
Objeto: Comercialización e industrialización de baterías eléctricas.
Plazo: 5 años.
Administrador: José Víctor Uzal.
Domicilio: Suñer Capdevial 4126.
Razón social y denominación: "José V. Uzal y Cía. S. R. Ltda.".
Inscripción N.o 283, F.o 1.074, L.o N.o 1.
22) $ 1.000.00 10|pub. 11639 Jl.1.o-v.jl.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 123.590 y 123.591. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Con esta fecha, F. Dubourg, por Israel Albrecht e Hijo S. A., (Montevideo), solicita marca HORQUIPEL, clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11673 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.552 y 123.553. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, F. Dubourg, por León Chebi S. A., (Montevideo), solicita marca TRIVALEN, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11674 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.624 y 123.625. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca CHIC PARISIEN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11601 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.621, 123.622 y 123.623. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Chic Parisien Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca LA FIACA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11600 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.619 y 123.620. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Vivitar Corporation ,de E. U. de América, solicita la marca VIVITAR, clases 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11599 Jl.1.o-v.jl.14.

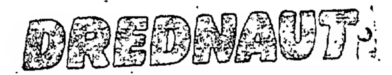
ACTA N.o 123.618. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca

AUSCO

clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 11598 Jl.1.o-v.jl.14.

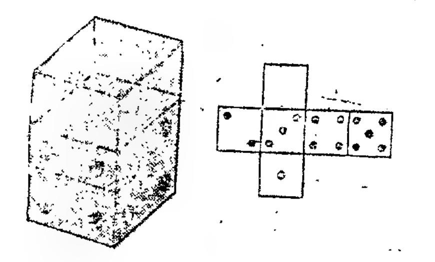
ACTA N.o 123.617. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Wilson Morgado, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Endocrínico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Argentina), ha solicitado la marca ELEA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11608 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.626. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Auto Specialties Manufacturing Company, de E. U. de América, solicita la marca



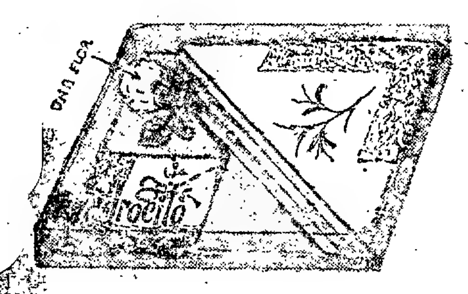
clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 11602 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.534 y 123.535. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 11675 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.556 y 123.557. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



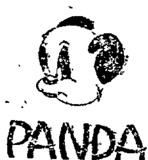
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.000.00 10|pub. 11676 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.558 y 123.559. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nelson Alazraki, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11677 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.561 y 123.562. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Con esta fecha, Alejo Manuel Pascual, de Uruguay ,solicita la marca



de las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 11609 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.595. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca TANDEX, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11632 Jl.1.o-1v.jl.14.

ACTA N.o 123.594. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por FMC Corporation, (EE.UU.), solicita la marca FURADAN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11633 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.601. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LARVICID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11634 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 123.602. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca LITHANE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 11635 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTA N.o 646. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Administración de Inmuebles, Hoteles y Restorantes Sociedad Anónima, (AHIORSA), (Montevideo), solicita la marca CLUB DE VIAJES, clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 11636 Jl.1.o-v.jl.14.

ACTAS N.os 123.407 y 123.408. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Triumph International Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca

para clases 5 y 4 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100 10|pub. 11221 Jl.19-v.jl.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.572. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, por Arpu S. A., de Montevideo, solicita patente de invención para "Nuevo quemador de combustible líquido de regulación automática", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 11640 Jl.1.o-v.jl.14.

27—Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE LUCHA CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Llamado para provisión de cargos de Veterinarios de Campo

(Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de junio de 1969)

Llámase a interesados en la provisión de doce (12) cargos de Médicos Veterinarios de Campo, para cumplir tareas relacionadas con la Campaña Nacional Contra la Fiebre Aftosa en régimen de dedicación total, en los Departamentos de Soriano, Colonia, Flores, San José, Durazno, Florida, Canelones, Lavalleja, Treinta y Tres, Rocha, Maldonado y Salto.

Las bases que regirán la selección de candidatos pueden ser solicitadas en la Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa, Camino Maldonado Km. 29, Pando.

Las solicitudes se recibirán hasta el viernes 4 de julio a las 12 a. m. en esta Dirección.
27) (C. C.) 2|pub. 31286 Jl.19-v.jl.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Rectoría
Convocatoria a Elecciones

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, convócase a los señores del Orden Estudiantil de la Facultad de Química, para que elijan cuatro delegados suplentes ante el Consejo de la Facultad.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad, el día 31 de julio de 1969, de 9 a 12 y de 17 a 20 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la Facultad, hasta el día 9 de julio de 1969, dentro de las horas hábiles de oficina.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse ésta, se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 16 de junio de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31274 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Rectoría
Convocatoria a Elecciones

El Consejo Directivo Central, resolvió en sesión de fecha 9 de junio de 1969, convocar al Orden Estudiantil para elegir seis delegados suplentes ante el Consejo de la Facultad.

Las elecciones se realizarán en el mencionado Instituto, el día 7 de agosto de 1969, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta el día 15 de julio de 1969, en horas hábiles de Oficina.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse, se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 16 de junio de 1969.
27 (C.C.) 1|pub. 31275 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES
Rectoría
Convocatoria a Elecciones

De acuerdo con la resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, de fecha 9 de junio de 1969, se convoca a elecciones al Orden de Egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes para elegir un delegado titular y dos delegados suplentes ante la Comisión Directiva y tres delegados titulares y seis delegados suplentes ante la Asamblea del Claustro de la mencionada Escuela.

Las elecciones se realizarán en el mencionado instituto el día 19 de setiembre de 1969, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la Escuela, hasta el día 22 de agosto de 1969, en horas hábiles de Oficina.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse la misma, se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 16 de junio de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31276 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los Dres. Guaymirán Ríos Bruno, José Trostchansky, Jorge Pradines, Manuel Albo, Eneas Terra, Luis A. Gregorio, Carlos Ormaechea, Adolfo Vacarezza y Luis A. Cazabán, que el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del día 22 de mayo de 1969, resolvió anular el Llamado a Aspirantes para la provisión de cuatro cargos de Jefes Cirujanos del Departamento de Emergencia del Hospital de Clínicas, efectuado el día 20 de febrero de 1969 con vencimiento el 3 de marzo de 1969. — Montevideo, junio 20 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 31285 Jl.1.o-v.jl.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República resolvió en sesión de fecha 9 de junio de 1969: Aprobar la siguiente Ordenanza del inciso b) del artículo 31 del Estatuto del Personal Docente, para los cargos de Grado 3, elevada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: "La designación inicial para ocupar un cargo docente de Grado 3 será por un período de dos años, que comenzará el día de asunción de funciones.

Este período podrá ser prorrogado hasta completar un máximo de tres años, por resolución fundada del Consejo de Facultad adoptada por mayoría absoluta de componentes, cuando por causas no imputables al docente este no hubiera podido desempeñar su función en forma regular. Esta resolución sólo podrá adoptarse en los seis últimos meses del período original de designación inicial y antes de votarse sobre la relección.

Quien ocupe en efectividad un cargo docente de Grado 3 podrá ser relegido por períodos sucesivos de cinco años; si rigiese un límite de edad para el cargo, el último período de relección se reducirá al solo efecto de respetar dicho límite.

No obstante, el período de relección podrá ser reducido hasta un mínimo de dos años, una sola vez durante la ocupación del cargo por la misma persona; para ello, deberá acordarlo así el Consejo de la Facultad por resolución fundada con el voto conforme de dos tercios de componentes, antes de votarse sobre la relección respectiva. La resolución con sus fundamentos será comunicada al Consejo Directivo Central.

Para relegir a quien ocupe en efectividad un cargo docente de Grado tres se requerirá la mayoría absoluta de componentes del Consejo de la Facultad.

La votación será nominal y fundada: los fundamentos de voto sólo podrán referirse a las condiciones de capacidad probada e idoneidad moral, apreciadas en relación con los méritos del docente y las funciones del cargo y con su desempeño de éstas.

Para la participación en la consideración y votación de una relección regirá lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto del Personal Docente aprobado por el Consejo Directivo Central.

Estas disposiciones regirán igualmente para el caso excepcional de designación establecida

en el artículo 17 del Estatuto del Personal Docente aprobado por el Consejo Directivo Central".
27) (C. C.) 1|pub. 31273 Jl.1.o-v.jl.1.o.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CARLOS ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C| 417.969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.
Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 1.250 10|pub. 11668 Jl.1o-v.jl.14.

CLUB URUGUAYO DEL COLLIE

El Club Uruguayo del Collie convoca a su cuarta asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de julio a las 19 y 30 horas, en la calle 25 de marzo 1185.
En el orden del día se incluyen lectura de la memoria, balance y presentación de lista. — La Comisión Directiva.
27) $ 100.00 1|pub. 11646 Jl.1.o-v.jl1.o

IMAFO S. A.
SUSCRIPCION DE CAPITAL

De acuerdo al artículo 6.o de los estatutos el Directorio de IMAFO S. A. llama a sus accionistas para la suscripción e integración de acciones dentro de un plazo de 30 días a contar de la publicación de este aviso. La suscripción deberá ser equivalente al 25 o|o del capital accionario al 31 de diciembre de 1968. — Junio 25 de 1969.
27) $ 100.00 1|pub. 11606 Jl.1.o-v.jl.1.o

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

MIRANO S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber que MIRANO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MIRANO S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado; otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o; ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Lublinerman. — Esther Reitzes. — Eduardo Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo y Esther Reitzes y Eduardo Reitzes, ambos orientales, todos casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento.

En fé de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, enero 28 de 1969. — Ana María Labanca, escribana.

2.500. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos y matrícula de "MIRANO S. A.", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio si se solicitare y archívese. — Addiego Bruno. — R. Crottogini.

La resolución fue notificada con fecha 3 de junio de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 16 de junio de 1969 con el N.o 170 al folio 943 del libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Habilítase la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Alfredo Liugain, Actuario.
$ 3.086. — 1|pub. — 11694.

BERO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Dr. Salvador Chiara, se hace saber que BERO

SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BERO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 2.500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta pesos 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribir certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación, tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los Arts. 5 y 6; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez y María Amalia Suanes. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes. — Israel Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Esther Reitzes, oriental, casada e Israel Lublinerman, ciudadano uruguayo, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, octubre 24 de 1968. — Ana María Labanca.

Acta. — Los suscriptores fundadores de BERO S. A., resuelven modificar el artículo 11 del estatuto, que quedará redactado así: la Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 30 de diciembre de 1968. — H. Vignoli Laffitte. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Héctor Vignoli Laffitte, Esther Reitzes e Israel Lublinerman, fundadores y representantes legales de BERO S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, diciembre 30 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

2.259. — Montevideo, mayo 29 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos y Matrícula de: BERO S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Expídase testimonio de todo lo actuado en autos, háganse los desgloses, y justificadas que sean las publicaciones archívese. — Salvador Chiara. — Alfredo Llugain.

La resolución fue notificada con fecha 2 de junio de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de junio de 1969 con el N.o 130 al Folio 695 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se habilita la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Alfredo Llugain, Actuario.

$ 5.185.00. — 1|pub. — 11.596.

CERRO DE LAS CONVERSAS S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado se hace saber que CERRO DE LAS CONVERSAS S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese CERRO DE LAS CONVERSAS S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios

profesionaels, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas, o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Artículo 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferéncia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pérez, María Amalia Suanes y Raquel Melgarejo. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Pascual Speranza Andrade. — Martha Grajales Caballero. — Oleg Vasiluk Burtzev.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Pascual Speranza Andrade, oriental, casado, Martha Grajales Caballero, oriental, soltera y Oleg Vasiluk Burtzev, ciudadano uruguayo, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 19 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

5.169. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Vistos: atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de CERRO DE LAS CONVERSAS S. A., autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, y publíquense; habilitándose la Feria Judicial próxima al solo efecto de las publicaciones; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida, y oportunamente, archívese. — Honorarios: $ 4.000.00. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de junio de 1969 con el N.o 146 al folio 780 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se habilita la feria judicial próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

z $ 3.457. — 1|pub. —11595.

KENY S. A.

Buenos Aires 484 Esc. 21

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan Silva Delgado se hace saber que KENY S. A., ha solictado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese KENY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza ,espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por

unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las señoritas Sara Pérez y María Amalia Suanes. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Ana Berger. — Gladys Herrera. — Hugo Barrios.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Ana Berger, Gladys Herrera y Hugo Barrios, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, noviembre 20 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscriptos fundadores de KENY S. A., resuelven modificar el artículo 11 del estatuto que quedará redactado así: la asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura. Para constancia firman la presente en Montevideo, a 16 de diciembre de 1968. — Ana Berger. — Gladys Herrera. — Hugo Barrios.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Ana Berger, Gladys Herrera y Hugo Barrios, fundadores de KENY S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Ana María Labanca, Escribana.

5171. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Vistos atento a lo que surge de autos, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; apruébanse los estatutos de KENY S. A., autorizándose en consecuencia su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense, habilitándose el Feriado próximo al solo efecto de las publicaciones; háganse los desgloses pertinentes, en la forma pedida. Y oportunamente, archívese. Honorarios: $ 4.000.00. — Juan Silva Delgado. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 28 de mayo de 1969. — Manuel H. Bentancour.

Registro Público General de Comercio. — Inscripto el 3 de junio de 1969 con el N.o 132 al folio 703 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$ 3.704.00. — 1|pub. — 11597.

PUBLINTER S. A.

(Inscripción N.o 39.453)

Plaza Independencia 811, Piso 1, Esc. 3

Balance General al 31 de agosto de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	67.49
Gastos de constitución	"	627.30
Inversiones en el exterior	"	222.000.00
	$	222.694.79

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	192.03
Capital integrado	"	195.997.28
Resultado ejerc. anteriores	"	26.505.48
	$	222.694.79

Sin cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 8 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 13 del Libro rubricado Inventario anotado con el N.o 1930 al Fo. 54 del Libro N.o 8 el 17 de setiembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 870.00. — 1|pub. — 5436.

PUBLINTER S. A.

(Inscripción N.o 39.453)

Plaza Independencia 811, Piso 1, Esc. 3

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	67.49
Gastos de constitución	"	627.30
Inversiones en el exterior	"	422.000.00
Resultado ejercicio 1967 y 1969	"	2.770.00
	$	425.464.79

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	192.03
Capital integrado	"	398.767.28
Resultado ejerc. anteriores	"	26.505.48
	$	425.464.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Débitos —

Gastos generales	$	1.860.00
Impuestos	"	910.00
	$	2.770.00

Créditos —

Pérdidas del ejercicio .	$	2.770.00
	$	2.770.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los pprresentes estados se encuentran copiados al folio 14 del Libro rubricado Inventario anotado con el N.o 1930 al Fo-

lio 54 del Libro N.o 8 el 17 de setiembre de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 5437.

PESCETTO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 147.986)

José P. Varela 381 (Carmelo)

Estado de Situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	145.063.28
Deudores varios	"	4.827.103.35
Agencia	"	3.372.189.99
Barraca	"	3.001.582.84
Muebles y útiles	"	111.610.28
Construc. y mejoras	"	9.417.21
Acciones a emitir	"	493.000.00
	$	11.959.971.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	9.148.377.26
Fondo Amortizaciones	"	56.296.75
Capital integrado	"	1.007.000.00
Capital autorizado	"	493.000.00
Fondo de reserva	"	24.342.22
Utilidades	"	1.230.955.72
	$	11.959.971.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Agencia	$	2.621.711.64
Barraca	"	1.527.416.66
Taller	"	572.275.87
Comisiones	"	56.160.47
Quebrantos	"	[illegible]398.80
	$	4.777.963.44

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	886.325.01
Cargas sociales	"	627.398.15
Amortizaciones	"	10.338.84
Cargas fiscales	"	306.068.46
Intereses	"	766.098.33
Gastos generales	"	1.018.086.85
	$	3.614.315.64
Utilidad neta	"	1.163.647.80
	$	4.777.963.44

Las utilidades no se [illegible].

El presente estado no fue aún aprobado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 y 15 del libro de Asambleas.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 5455

PESCETTO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 147.986)

José P. Varela 381 (Carmelo)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	204.127.27
Muebles y útiles	"	111.610.28
Construcciones y mejoras	"	9.417.21
Acciones a emitir	"	493.000.00
Agencia	"	6.732.688.47
Barraca	"	2.471.729.06
	$	10.022.572.29

Pasivo —

Capital autorizado	$	493.000.00
Capital integrado	"	1.007.000.00
Reservas legales	"	24.342.22
Reserva circulante	"	1.131.581.00
Amortizaciones	"	108.701.75
Impuesto a las ventas	"	99.169.00
Seguros	"	83.462.53
Ganancias a distribuir	"	99.374.72
Acreedores por cereales	"	19.386.00
Cuentas corrientes	"	4.177.630.79
Caja de Jubilaciones	"	560.380.30
Caja de Asignaciones	"	189.250.72
Chaseima	"	151.353.01
Utilidades ej. 1967|68	"	1.877.930.25
	$	10.022.572.29

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Agencia	$	4.227.374.29
Barraca	"	1.973.171.03
Taller	"	783.123.61
Comisiones	"	56.925.57
Quebrantos	"	2.482.82
Descuentos	"	57.986.40
	$	7.101.063.72

Pérdidas —

Amortizaciones	$	52.495.00
Alquileres	"	275.000.00
Gastos generales	"	845.225.27
Sueldos	"	1.767.379.48
Caja de Jubilaciones	"	444.809.40
Caja de Asignaciones	"	197.882.87
Chaseima	"	94.733.10
Impuestos	"	469.935.38
Seguros	"	69.292.41
Fletes	"	896.709.56
Intereses	"	109.258.00
Utilidad neta	"	1.877.930.25
	$	7.101.063.72

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no fue considerado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos documentos están transcriptos en folios 15 y 16 del libro de Asambleas.

$ 2.430.00. — 1|pub. — 5466.

RYCAM S. A.

(Inscripción N.o 191.228)

Rodó 683 (Melo)

Estado de situación al 31 de julio de 1964

Activo —

Caja	$	35.000.00
Gastos de constitución	"	15.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1964

Sin movimiento, la empresa no registra actividad comercial en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1963.

$ 810.00. — 1|pub. — 5509.

RYCAM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 191.228)

Rodó 683 — Melo

Estado de Situación al 31|7|65

Activo —

Caja	$	35.000.00
Gtos. de constitución	"	15.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Estado de Resultados al 31|7|65

Sin movimiento, la empresa no registra actividad comercial en el ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 13|1|68.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan transcriptos a Fo. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|8|63.

$ 810.00. — 1|pub. — 5510.

RYCAM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 191.228)

Rodó 683 — Melo

Estado de Situación al 31|7|66

Activo —

Caja	$	35.000.00
Gtos. de constitución	"	15.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
	$	50.000.00

Estado de Resultados al 31|7|66

Sin movimiento, la empresa no registra actividad comercial en el ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 13 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fo. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|8|63.

$810.00 — 1|pub. — 5511

RYCAM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 191.228)

Rodó 683 — Melo

Estado de Situación al 31|7|67

Activo —

Caja	$	42.656.80
Deudores varios	"	156.595.50
Artículos de servicio	"	63.480.00
Mbles., útiles e Instalac.	"	74.809.00
Vehículos	"	39.400.00
Gtos. de constitución	"	6.000.00
	$	382.941.30

Pasivo —

Acreedores varios	$	163.434.99
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades a distribuir	"	19.506.31
	$	382.941.30

Estado de Resultados al 31|7|67

Pérdidas —

Gastos	$	151.935.36
Gravámenes legales	"	24.176.00
Gastos de servicios	"	204.368.83
Descuentos concedidos	"	2.350.00
Amortizaciones	"	9.000.00
Utilidad del ejercicio	"	19.506.00
	$	411.336.50

Ganancias —

Servicios	$	411.336.50
	$	411.336.50

Utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18|1|68.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 7 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29|8|63.

$1.290.00 — 1|pub. — 5512

CONFIRU S. A.

(Inscripción N.o 885)

Misiones 1481

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Muebles y útiles (menos amortización)	$	2.589.54
Inmueble (menos amortización)	"	100.629.22
Caja m|n	"	70.154.14
Pérdidas y ganancias	"	86.844.11
	$	260.217.01

Pasivo —

Inmobiliaria Gattas Sociedad Anónima	$	28.817.01
Cuentas a pagar	"	7.500.00
Capital	"	173.900.00
Ctas. corrientes m|n	"	50.000.00
	$	260.217.01

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1968

Entradas —

Alquileres	$	195.000.00
	$	195.000.00

Salidas —

Gastos generales	$	73.905.85
Gastos "Chalet Kia-Ora"	"	174.481.54
	$	248.387.39
Pérdida del ejercicio	"	53.387.39
	$	195.000.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 31 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de abril de 1945 y anotado con el N.o 1024 al folio 146 del Libro respectivo.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 5493.

ACIMUT S. A.

(Inscripción Nº 173.650)

25 de Mayo 444, Piso 7

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo. —

Caja	$	1.206.62
Inmuebles hipotecarios	"	241.312.00
Intereses a vencer	"	66.439.73
Pérdida y ganancia	"	74.555.73
	$	310.662.35

Pasivo —

Acreedores varios	$	117.843.85
Banco de Seguros	"	140.170.23
Banco Hipotecario	"	26.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	310.662.35

Cuadro de pérdidas y ganancias

Gastos comunes	$	72.634.60
Impuestos	"	7.008.00
UTE	"	27.809.36
Gastos generales	"	30.527.11
Caja de Jubilaciones	"	2.982.00
	$	140.961.07
Alquileres	$	60.000.00
Pérdida y ganancia	"	80.961.07
	$	140.961.07

Aún no ha sido aprobadó por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios al folio 7 anotado con el N.o 11.481 al folio 195 del libro 13 con fecha 13 de noviembre de 1962.

$ 1.110. — 1|pub. — 5490.

LUMIL S. A

(Inscripción Nº 48.699)

25 de Mayo 444, Piso 7

Balance general al 31 de julio de 1968

Activo. —

Caja	$	734.01
Inmuebles	"	56.025.83
Muebles y útiles	"	213.743.75
Pérdidas y ganancias	"	71.933.08
	$	342.436.67

Pasivo. —

Acreedores varios	$	137.018.41
Capital integrado	"	50.000.00
Revaluación muebles y útiles	"	155.418.26
	$	342.436.67

Pérdidas y ganancias

Impuestos	$	2.682.10
Gastos comunes	"	23.254.77
Gastos generales	"	9.451.50
Inmuebles	"	1.103.34
Muebles y útiles	"	28.532.84
	$	65.024.55
Alquileres	$	24.000.00
Pérdida y ganancia	"	41.024.55
	$	65.024.55

Aún no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios al folio 8, anotado con el N.o 5.291 al folio 499 del libro 10 con fecha 14 de junio de 1961.

$ 1.110. — 1|pub. — 5491.

FURA S. A.

(Inscripción N.o 172.427)

Ejido 1415

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	350.747.50
Mercaderías e importaciones en trámites	"	1.118.570.56
Deudores varios	"	248.829.00
Títulos y acciones	"	34.000.00
Gastos constitución	"	7.984.00
	$	1.760.131.06

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.411.556.72
Amortiz. gastos constitución	"	1.596.00
Capital integrado	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias	"	96.978.34
	$	1.760.131.06

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1968

Pérdidas —

Costo de ventas	$	1.327.971.62
Gravámenes legales	"	57.231.40
Sueldos directores y gastos sociales	"	223.175.84
Gastos generales	"	70.065.52
Gtos. administrac. suscripciones y publicac.	"	101.625.00
Acarreos, fletes, envasado y fraccionamiento	"	50.640.60
Alquileres	"	78.000.00
Amortiz. gtos. constitución	"	798.00
Intereses, descuentos y gtos. financieros	"	44.321.92
Utilidades del ejercicio	"	125.018.01
	$	2.078.847.91

Ganancias —

Ventas	$	2.077.387.30
Dividendos	"	1.460.61
	$	2.078.847.91

Aprobados por unanimidad por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del Libro Copiador Actas de Asamblea, certificado el 31 de mayo de 1965.

$ 1.590.00. — 1|pub. — 5518.

MERLA S. A.

(Inscripción N.o 181.662)

Consulado 3321

Balance General al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	138.195.78
Deudores varios	"	918.976.04
Materia prima	"	19.548.50
Proc. de produc.	"	15.506.88
Maquinaria y herram.	"	21.420.16
Muebles y útiles e instalaciones	"	7.068.59
Títulos y acciones	"	2.500.00
	$	1.123.215.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	369.828.52
Ch. P. Merla	"	69.852.21
Mercaderías	"	67.701.76
Leyes sociales	"	96.710.53
Impuestos	"	36.612.50
Capital integrado	"	350.000.00
Utilidad del ejercicio	"	142.510.43
	$	1.123.215.95

Balance de Resultados

Ventas	$	920.824.27
	$	920.824.27
Deudores varios	$	2.779.50
Sueldos, desp. y lic.	"	248.622.21
Grav. legales	"	42.781.10
Leyes sociales	"	87.488.33
Seguros	"	14.761.28
Muebles s|elab.	"	187.007.39
Cuentas varias	"	81.407.85
Gastos generales	"	113.466.18
Utilidad del ejercicio	"	142.510.43
	$	920.824.27

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Actas de Asambleas, certificado el 8 de noviembre de 1965.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 5519

PINEBEACH S. A.

(Inscripción Nº 19.921)

Sarandí 911, Maldonado

Estado de situación al 31 de marzo de 1961

Activo. —

Caja	$	29.707.67
Deudores varios	"	266.622.83
Documentos a cobrar	"	39.533.00
Hipotecas a cobrar	"	198.206.56
Cuentas corrientes	"	331.017.00
Accionistas	"	300.000.00
Nafta	"	18.504.00
Aceites	"	12.817.87
Mercaderías	"	46.197.69
Inmuebles	"	550.340.91
Inmuebles y edificios	"	142.000.00
Utiles estación de servicio	"	10.622.95
Gastos de constitución	"	47.539.83
Pérdidas ejercicios anteriores	"	46.673.01
Pérdidas del ejercicio	"	38.799.07
	$	2.078.582.39

Pasivo. —

Acreedores varios	$	13.820.07
Documentos a pagar	"	10.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	141.115.41
Caja de Jubilaciones	"	37.554.58
Caja de Compensación	"	7.159.34
Promitentes compradores	"	8.357.04
Utilidad del ejercicio 1960	"	296.738.49
Amortizaciones gastos de constitución	"	47.539.83
Amortizaciones inmuebles y edificios	"	13.777.70
Amortizaciones útiles estación servicio	"	2.519.03
Capital integrado	"	1.200.000.00
Capital suscripto	"	300.000.00
	$	2.078.582.39

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1961

Pérdidas. —

Aportes jubilatorios	$	13.892.64
Asignaciones familiares	"	5.239.59
Conservación edificio	"	27.754.27
Contribución inmobiliaria	"	4.319.00
Fletes	"	16.820.00
Gastos generales	"	7.089.28
Gastos importación	"	8.737.46
Gastos inmuebles	"	14.912.23
Impuestos y gastos legales	"	24.254.76
Luz y teléfono	"	6.011.57
Patentes de giro	"	3.545.29
Propaganda	"	3.374.42
Seguros	"	1.411.29
Sueldos y jornales	"	83.720.84
Timbres, estampillas y sellados	"	1.915.35
Amortizaciones	"	2.885.24
	$	220.884.22

Ganancias. —

Nafta	$	4?.?21.21
Aceites	"	9.879.78
Alquileres	"	9.600.00
Mercaderías	"	8.172.79
Alquiler garage	"	19.351.50
Intereses y descuentos .	"	8.803.87
Lavados	"	6.900.00
Taller mecánico	"	7.004.40
Utilidad inmuebles ..	"	63.037.15
Vulcanizaciones	"	4.413.65
Pérdidas del ejercicio .	"	38.799.07
	$	220.884.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 4 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22, 23 y 24 del libro Copiador de Balances, certificado en Maldonado el día 10 de febrero de 1953.

$ 2.890. — 1|pub. — 5499.

PINEBEACH S. A.

(Inscripción N.o 19.921)

Sarandí 911 - Maldonado

Estado de Situación al 31 de marzo de 1960

Activo —

Caja	$	7.790.36
Deudores Varios	"	129.790.94
Documentos a Cobrar .	"	39.533.00
Pascual Gattás	"	182.990.02
Hipotecas a Cobrar ...	"	401.413.08
Rep. y Tall. Pascual Gattás S. A.	"	330.447.44
Accionistas	"	300.000.00
Nafta	"	16.395.72
Aceite	"	13.658.96
Mercaderías	"	27.272.58
Inmuebles	"	547.890.79
Inmuebles y Edificios .	"	142.000.00
Utiles Estación de Serv.	"	10.622.95
Gastos de Constitución.	"	47.539.83
Mercaderías a Recibir .	"	7.602.00
Pérdidas Ej. Anteriores	"	46.673.01
	$	2.251.620.68

Pasivo —

Acreedores Varios	$	185.331.20
Banco Hipotecario del Uruguay	"	144.068.76
Caja de Jubilaciones ..	"	13.905.15
Caja de Compensación.	"	1.824.31
Inmobiliaria Gattás S. A.	"	33.800.41
Promitentes Comprad..	"	8.357.04
Sueldos y Jornales a pag..	"	6.644.00
Amort. Gtos. de Constit.	"	47.539.83
Amort. Inm. y Edificios.	"	11.954.75
Amort. Utiles Estación de Servicio	"	1.456.74
Capital Integrado ...	"	1.200.000.00
Capital Suscripto	"	300.000.00
Utilidad del Ejercicio..	"	296.738.49
	$	2.251.620.68

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1960

Pérdidas —

Aportes Jubilatorios ...	$	6.771.66
Asignaciones Familiares	"	2.660.29
Amortizaciones	"	2.885.24
Conservación Edificios.	"	12.896.60
Contribución Inmobil.	"	4.824.81
Comisiones	"	33.800.41
Fletes	"	34.218.85
Gastos Generales	"	5.336.74
Gastos Importación	"	97.38
Gastos Inmuebles	"	18.110.11
Honorarios	"	15.000.00
Impuestos y Gtos. Leg..	"	90.750.37
Intereses y Descuentos.	"	2.710.33
Agua Luz y Teléfono ..	"	2.430.34
Patente de Giro	"	4.303.00
Pérdidas y Ganancias.	"	1.158.96
Seguros	"	1.535.44
Sueldos y Jornales ...	"	36.981.24
Timbres Estampillas y Sellados	"	1.472.50
Utilidad del Ejercicio .	"	296.738.49
	$	574.682.76

Ganancias —

Aceites	$	14.025.12
Alquileres	"	3.000.00
Alq. (Pensión Autos) .	"	11.988.00
Lavados	"	8.279.79
Mercaderías	"	109.065.52
Nafta	"	47.234.23
Taller Mecánico	"	6.195.30
Utilidad Inmuebles ...	"	371.149.86
Vulcanizaciones	"	3.744.94
	$	574.682.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 4 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19, 20 y 21 del Libro Copiador de Balances, certificado en Maldonado el día 10 de febrero de 1953.

$ 2.910.00. — 1|pub. — 5498.

MERLA S. A.

(Inscripción N.o 181.662)

Consulado 3321

Balance General al 31 de octubre de 1966

Activo —

Deudores varios	$	701.493.32
Caja	"	420.362.16
Mat. prima y mercs. .	"	178.795.90
Muebles y útiles e instalaciones	"	7.068.59
Máquinas y herram. ..	"	21.420.16
Títulos y acciones	"	2.500.00
Proc. de produc.	"	18.019.75
	$	1.349.659.88

Pasivo —

Acreedores varios	$	391.978.84
Impuestos	"	132.067.72
Ch. P. Merla	"	63.414.39
Leyes sociales	"	141.901.43
Capital integrado	"	350.000.00
Utilidad anterior	"	142.510.73
Utilidad del ejercicio .	"	127.787.37
	$	1.349.659.88

Balanco de Resultados

Ventas	$	2.097.183.71
	$	2.097.183.71
Gastos generales	$	252.306.87
Sueldos, lic. y desp. ..	"	680.503.08
Grav. legales	"	124.931.82
Leyes sociales	"	193.964.15
Impuestos	"	2.572.30
Seguros	"	39.727.28
Cons. y mano de obra	"	675.391.84
Utilidad del ejercicio .	"	127.787.37
	$	2.097.183.72

Las utilidades se pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Actas de Asambleas, certificado el 3 de noviembre de 1965.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 5520

CAREY S. A.

(Inscripción N.o 42.108)

General Flores 2865

Balance general al 30 de noviembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	985.337.89
Materia prima	"	4.312.821.20
Deudores varios	"	9.152.184.76
Títulos y acciones ...	"	5.844.25
Cuentas varias	"	401.368.85
Máquinas y accesorios .	"	757.433.43
Muebles, útiles e instalaciones	"	705.089.19
Vehículos	"	722.760.59
	$	17.042.840.16

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	925.036.89
Impuestos	"	311.062.43
Leyes sociales	"	105.687.78
Préstamos	"	2.061.433.00
Div. a pagar	"	63.994.40
Aportes p. aum. cap. .	"	9.100.000.00
Capital integrado ...	"	980.500.00
Resultados ant.	"	1.274.811.31
Resultados del ej.	"	2.222.313.34
	$	17.042.840.16

Balanco de resultados

Utilida bruta	$	11.112.908.49
Materia prima	$	5.651.969.16
Gravámenes legales ..	"	1.122.326.57
Leyes sociales	"	165.853.61
Gastos generales	"	515.190.56
Sueldos Ag. y Retroact.	"	575.086.66
Cuentas varias	"	862.167.59
Utilidad del ejercicio	"	2.220.314.34
	$	11.112.908.49

Las utilidades se pasan a fondo de reserva.

No se trató aún por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 220 al folio 234 del libro 4 del 5 de febrero de 1960.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 5522.

PINEBEACH SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 19.921)

Sarandí 911 — Maldonado

Estado de Situación al 31|3|962

Activo —

Caja	$	12.765.97
Deudores varios	"	124.066.42
Documentos a cobrar	"	39.533.00
Pascual Gattás	"	240.718.02
Miguel A. Gattás	"	27.758.10
Inmobiliaria Gattás S. A.	"	12.320.85
Rep. y Tall. Pascual Gattás S. A.	"	141.896.55
Aceites	"	6.584.56
Mercaderías	"	51.020.68
Nafta	"	11.888.50
Gtos. de constitución	"	47.539.83
Inmuebles	"	684.070.97
Inmuebles y edificios	"	142.000.00
Obra N.o 1	"	183.951.87
Pérd. Ejerc. anteriores	"	85.472.08
Seguros a vencer	"	3.081.28
Utiles Est. de servicio	"	10.622.95
Accionistas	"	300.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	93.426.66
	$	2:167.818.29

Pasivo —

Acreedores varios	$	52.000.00
Bco. Hip. del Uruguay	"	138.782.07
Caja de Compensación	"	13.093.10
Caja de Jubilaciones	"	54.795.59
Documentos a pagar	"	10.000.00
Eduardo Gattás	"	17.551.24
Promitentes Comprad.	"	15.000.00
Amort. Gtos. de Constit.	"	47.539.83
Amortizac. inmuebles	"	15.600.65
Amor. útiles Est. de Ser.	"	3.581.32
Fletes a pagar	"	3.136.00
Utilidad Ejerc. 1959|60	"	296.738.40
Capital integrado	"	1:200.000.00
Capital suscripto	"	300.000.00
	$	2:167.818.29

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1962

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	$	17.640.22
Asignaciones Familiares	"	5.933.76
Amortizaciones	"	2.885.24
Conservación edificio	"	50.067.98
Contrib. Inmobiliaria	"	1.115.92
Fletes	"	25.979.20
Gastos generales	"	3.326.96
Gastos propaganda	"	46.00
Gastos inmuebles	"	14.071.51
Imp. y gastos legales	"	18.551.32
Agua, luz y teléfono	"	5.972.70
Patentes de Giro	"	1.167.50
Seguros	"	579.65
Sueldos y jornales	"	107.570.44
Timbres, estamp. y Sell.	"	1.142.58
	$	256.050.98

Ganancias —

Aceites	$	7.141.60
Alquileres	"	18.950.00
Alq. Gar. (Pen. autos)	"	13.902.50
Intereses y descuentos	"	41.875.93
Lavados	"	10.207.10
Mercaderías	"	5.232.58
Nafta	"	42.871.51
Taller mecánico	"	7.167.20
Utilidad inmuebles	"	11.031.60
Vulcanizaciones	"	4.244.30
Pérdidas del ejercicio	$	93.426.66
	$	256.050.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 4 de setiembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25, 26 y 27 del libro Copiador de Balances, certificado en Maldonado el día 10 de febrero de 1953.

$2.970.00 — 1|pub. — 5497

CORCEL S. A.

(Inscripción N.o 40.223)

Larrañaga 3937

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	109.401.48
Inmuebles	"	416.062.48
	$	525.463.96

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	52.913.02
Banco Hipotecario	"	198.828.76
Capital integrado	"	185.000.00
Fondo de reserva	"	1.914.97
Pérdidas y ganancias	"	34.713.71
Resultados del ejercicio	"	52.093.50
	$	525.463.96

Balance de Resultados

Ganancias —

Alquileres	$	136.074.09
	$	136.074.09

Pérdidas —

Sueldos y aguinaldo	$	9.005.50
Caja de Jubilaciones	"	3.744.00
Intereses y comisiones	"	81.366.16
Impuestos y contribuciones	"	17.925.60
Indemnización	"	20.000.00
Resultados del ejercicio	"	4.032.83
	$	136.074.09

Las Utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 3 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de diciembre de 1958.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 5523.

INMOBILIARIA IMPULSO S. A.

(Inscripción N.o 38.327)

21 de Setiembre 2875|102

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	126.308.71
Banco La Caja Obrera.	"	0.43
Inmuebles	"	760.101.76
	$	886.410.90

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	26.237.87
Cuentas a Pagar	"	86.300.00
Caja de Jubilaciones	"	17.376.50
Cap. Integ. a Autorizar	"	650.000.00
Capital Integrado	"	50.000.00
Result. Ej. Anteriores	"	55.020.90
Utilidad Ejercicio 1968: a Cuenta Reservas	"	1.475.63
	$	886.410.90

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Gastos Generales	$	80.804.62
Impuestos	"	57.520.54
Intereses y Descuentos.	"	1.731.20
Amortizaciones	"	1.452.30
Utilidad Ejerc. 1968: a Cuenta Reservas	"	1.475.63
	$	142.984.29

Ganancias —

Alquileres	$	141.899.29
Bonificación Impositiva	"	1.085.00
	$	142.984.29

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 44 y 45 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de marzo de 1958 y anotado con el N.o 659, al folio 236 del libro N.o 6.

$ 1.470.00. — 1|pub. — 5527.

DOMINGO MARTINEZ S. A.

(Inscripción N.o 160.840)

Propios 2511

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	302.123.78
Deudores Varios	"	170.400.00
Mercaderías	"	229.254.44
Maq. Utiles e Instalac..	"	1.703.840.53
Pérdidas anteriores	"	100.467.21
	$	2.506.085.96

Pasivo —

Varios acreedores	$	801.150.68
Capital Integrado	"	1.000.000.00
Utilidades	"	704.935.28
	$	2.506.085.96

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Impuesto y L. Sociales ..	$	334.649.38
Gastos Generales	"	710.327.73
Sueldos	"	694.726.18
Utilidades	"	704.935.28
	$	2.444.638.57

Ganancias —

Mercaderías	$	2.400.492.64
Intereses y Descuentos.	"	17.465.00
Pérdidas y Ganancias .	"	26.680.93
	$	2.444.638.57

Distribución de Utilidades

Pérdidas anteriores ...	$	100.467.21
Dist. en acciones	"	600.000.00
Cuenta Nueva	"	4.468.07
	$	704.935.28

Aprobados por asamblea general ordinaria del 30 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 2 del libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2855 al Fo. 392 del Libro 17.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 5534.

MERLA S. A.

(Inscripción N.o 181.662)

Consulado 3321

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	38.937.26
Mercaderías y materia prima	"	394.425.50
Deudores varios	"	2.167.307.46
Muebles y útiles e instalaciones	"	7.068.59
Títulos y acciones ...	"	2.500.00
Cuentas varias	"	16.976.51
	$	2.650.639.13

Pasivo —

Acreedores varios	$	675.980.54
Ch. P. Merla	"	508.414.39
Impuestos	"	235.445.36
Leyes sociales	"	255.389.27
Capital integrado ...	"	350.000.00
Utilidad del ejercicio anterior	"	270.297.80
Utilidad del ejercicio	"	355.111.77
	$	2.650.639.13

Balance de resultados

Ventas	$	3.393.349.26
Impuestos	$	55.837.00
Sueldos, aguinaldos, licencias, y desp. ...	"	1.080.810.00
Alquileres	"	120.000.00
Gravámenes legales ..	"	144.097.35
Gastos generaels ...	"	292.093.95
Gastos industriales ...	"	471.175.00
Mercad. s|elab.	"	373.659.11
Leyes sociales	"	349.768.03
Seguros	"	60.986.00
Cuentas varias	"	89.811.00
Utilidad del ejercicio	"	355.111.77
	$	3.393.349.26

Las utilidades se pasan a fondo de reserva, según asamblea general ordinaria, realizada el 3 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 3 de octubre de 1968 y están copiados a folio 13 del libro Actas de Asambleas, certificado el 3 de noviembre de 1968.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 5521.

RYLON S. A.

(Inscripción N.o 144.814)

Soriano 870

Balance de Situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	148.316.61
Inmuebles	"	1.948.452.71
Gastos de constitución	"	4.400.00
	$	2.101.169.32

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	18.216.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Resultados ejrrs. anteriores	"	62.640.63
Utilidad ejercicio 1968: (Cuenta Nueva) ...	"	20.312.69
	$	2.101.169.32

Balance de Resultados al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	205.185.00
Gravámenes legales ..	"	157.260.00
Intereses y descuentos	"	223.00
Amortizaciones	"	39.477.31
Utilidad del ejercicio 1968: a Cuenta Nueva	"	20.312.69
	$	422.458.00

Ganancias —

Alquileres	$	417.000.00
Bonificaciones impositivas	"	5.458.00
	$	422.458.00

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 29 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7.169 al F.o 293 del libro N.o 15.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 5526.

CRIF SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 38.755).

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Bco. cuenta U$S 8.650.68	$	912.670.00
Banco cuenta O$U ...	"	350.90
Tít. y Acc. U$S 71.450.25	"	17:862.562.50
Títulos y acciones ...	"	6:680.000.00
Gtos. de constitución .	"	1.00
	$	25:455.584.40

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	3.550.90
Ctas. Ctes. U$S 45.122.22	"	11.280.555.00
Fondo fluctuaciones de cambio	"	13:952.982.58
Capital realizado	"	200.000.00
Res.: Gan. Ej. Anterior.	"	65.685.63
Pérdida Ejerc. 1967|68	"	47.189.71
	$	25:455.584.40

Pérdidas y Ganancias 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Honorarios	$	37.500.00
Gastos generales	"	9.689.71
Pérdida neta:	$	47.189.71

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 6 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcripto a foja 18 del libro Copiador de la sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 402 del libro respectivo N.o 3 el 4 de octubre de 1956.

$1.350.00 — 1|pub. 5559

PANIFICADORA EL AMANECER S. A.

(Inscripción N.o 154.512)

Justicia 2115

Balance General al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	278.724.79
Deudores por venta panadería	"	2:821.577.27
	$	3:100.302.06

Pasivo —

Acreedores sociales ..	$	51.358.23
Capital integrado	"	350.000.00
Pérdidas y ganancias	"	90.523.69
Reservas	"	256.875.46
Utilidad a realizar por venta de panadería .	"	1:197.610.02
Intereses a devengar ..	"	1:090.618.73
Cuentas a pagar	"	63.315.93
	$	3:100.302.06

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Debe —

Mercaderías	$	791.797.72
Gastos generales	"	69.755.34
Alquileres	"	21.600.00
Pat. imp. y contribuciones	"	118.162.86
Sueldos y jornales ...	"	207.072.50
Intereses y descuentos .	"	10.000.00
Seguros	"	11.231.33
Reserva por mantenimiento del capital circulante	"	43.013.00
Utilidad del ejercicio	"	77.626.03
	$	1:350.258.78

Haber —

Ventas	$	950.258.78
Utilidad realizada por venta panadería ...	"	400.000.00
	$	1:350.258.78

La utilidad del presente ejercicio pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados serán puestos a consideración de la asamblea general ordinaria.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 5573.

CALDAS Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 219.610)

Mendoza 2734

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	1.670.21
Bancos	"	1.392.967.63
Mercaderías	"	11.094.553.89
Muebles y útiles	"	338.856.55
Maquinarias	"	1.662.500.00
Vehículos	"	80.000.00
Gastos de constitución	"	61.568.50
	$	14.632.116.78

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	8.696.642.84
Acreedores varios ..	"	530.011.85
Acreedores fiscales ..	"	314.621.03
Capital	"	2.000.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	3.090.841.06
	$	14.632.116.78

Balance de Resultados

(Ejercicio 1|11|967 - 31|10|968)

Pérdidas —

Gastos mercaderías ..	$	632.384.75
Sueldos y jornales ..	"	2.315.613.22
Cargas sociales	"	763.442.52
Gravámenes legales .	"	1.691.225.73
Gastos	"	2.123.771.50
Saldo	"	3.090.841.06
	$	10.530.918.78

Ganancias —

Mercaderías	$	9 869.186.50
Bonif. sobre pago impuestos	"	61.012.00
Ingresos varios	"	600.720.28
Vta. Activo Fijo	"	86.360.00
	$	10.530.918.78

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	3.000.000.00
A cuenta nueva	"	90.841.06
	$	3.090.841.06

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5.472 al F.o 64 del libro número 19, en el folio N.o 5.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 5577.

REL IMPORT S. A.

Ibicuy 1229

(Inscripción N.o 231.334)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	252.749.00
Accionistas	"	1.200.000.00
Sucursal Buenos Aires .	"	3.750.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	57.251.00
Gastos de constitución	"	90.000.00
Acciones a emitir	"	2.650.000.00
	$	8.000.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	1.200.000.00
Capital integrado	"	4.150.000.00
Capital autorizado ..	"	2.650.000.00
	$	8.000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	57.251.00
	$	57.251.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	57.251.00
	$	57.251.00

Aprobado por la asamblea realizada el 1.o de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1960 y anotado con el N.o 2.957 a Fs. 173 del libro N.o 19.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 5598.

BANCROFT - BRILLOTEX INTERNATIONAL S. A.

(Inscripción N.o 11.381)

Rincón 467, 5to. piso, Esc. "B".

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	U$S	4.249.33
Deudores Varios ..	"	66.508.23
Acciones y Valores .	"	10.520.00
Mobiliario e Instalac.	"	5.886.42
Marcas y Patentes	"	131.39
	U$S	87.295.37

Pasivo —

Cuentas a Pagar ..	U$S	1.670.86
Capital Integrado ...	"	80.000.00
Reserva Legal	"	2.155.42
Pérdidas y Ganancias	"	3.469.09
	U$S	87.295.37

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Soc.	U$S	11.781.63
Gastos de Of. y Mant.	"	1.315.94
Alquileres	"	348.97
Gastos de Viaje ..	"	12.049.69
Gastos Legales	"	2.970.84
Gastos Varios	"	11.759.91
Amortizaciones	"	1.400.84
Gananc. del Ejercicio 1967|68	"	6.759.00
	U$S	48.386.82

Ganancias —

Reintegro de Gastos.	U$S	48.386.82
	U$S	48.386.82

La utilidad del ejercicio pasa a Cuenta Nueva por resolución de la asamblea general.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas reunida el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se encuentran transcriptos a fojas N.o 51 y 52 del Libro Copiador de Cartas Rubricado el 24 de agosto de 1953 y anotado con el N.o 689 al folio N.o 208 del libro N.o 1 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 5596.

BUNGE & BORN LTDA. S. A. URUGUAYA

(Inscripción N.o 65)

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	15:225.274.42
Instalaciones y máquinas	"	720.838.17
Muebles y útiles	"	843.124.86
Rodados	"	782.570.06
Mercaderías	"	57:874.162.44
Bancos	"	7:485.805.46
Caja	"	10.000.00
Valores a depositar	"	1:717.429.91
Deudores en cuentas corrientes	"	136:822.329.32
Títulos nacionales	"	100.799.65
Pagos adelantados	"	168.105.02
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
Deudores varios	"	22:074.885.13
	$	243:839.824.44

Pasivo —

Capital realizado	$	50:000.000.00
Reserva estatutaria	"	1:844.704.00
Reserva para contingencias	"	6:000.000.00
Previsión para despidos	"	36.442.93
Reserva mantenimiento capital circulante	"	18:309.537.00
Fondo revaluación activo fijo, decreto 662|968	"	9:404.437.29
Acreedores en cuentas corrientes	"	56:052.785.32
Obligaciones bancarias	"	39:600.000.00
Provisiones para gastos, impuestos, etc. del ejercicio	"	13:827.334.22
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	"	736.407.78
Ganancias del ejercicio	"	25:938.290.77
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
Acreedores varios	"	22:074.885.13
	$	243:839.824.44

Demostración de ganancias y pérdidas

Debe —

Amortizaciones	$	1:447.238.89
Gastos generales	"	43:752.180.76
Impuestos y contribuciones	"	34:263.767.79
Intereses y descuentos	"	239.643.62
Reserva mantenimiento capital circulante	"	12:443.824.00
Utilidad del ejercicio	"	25:938.290.77
Ganancia anterior	"	736.407.78
	$	118:821.353.61

Haber —

Saldo anterior	$	736.407.78
Mercaderías	"	111:556.994.80
Renta títulos nacionales y beneficios varios	"	6:523.451.03
Venta de activo fijo	"	4.500.00
	$	118:821.353.61

Distribución de utilidades

Reserva estatutaria	$	518.766.00
Reserva para contingencias	"	2:500.000.00
Reserva general	"	10:000.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	13:655.932.55
	$	26:674.698.55

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fs. 74 y 75 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de febrero de 1957.

$ 8.120.00. — 1|pub. — 5581.

INMOBILIARIA PASO S. A.

(Inscripción N.o 231.382)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	594.169.00
Accionistas	"	2:250.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	65.831.00
Gastos de constitución	"	90.000.00
Acciones a emitir	"	12:000.000.00
	$	15:000.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	2:250.000.00
Capital integrado	"	750.000.00
Capital autorizado	"	12:000.000.00
	$	15:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales	$	65.831.00
	$	65.831.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	65.831.00
	$	65.831.00

Aprobados por la asamblea realizada el 1.o de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de agosto de 1968 y anotado con el N.o 3314 a Fs. 182 del libro 19.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 5599.

WHITE FOLLY S. A.

(Inscripción N.o 49.813)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 30 de abril de 1964

Activo —

Caja	$	35.355.73
Acciones del exterior	"	58.590.00
Pérdidas a amortizar	"	8.565.80
Gastos de constitución	"	8.300.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	200.811.53

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	811.53
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	200.811.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1964

Debe —

Gastos de constitución	$	1.100.00
Impuestos	"	54.27
Gastos generales	"	500.00
	$	1.654.27

Haber —

Pérdida del ejercicio	$	1.654.27
	$	1.654.27

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el N.o 8448 a Fs. 725 del libro 11.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 5601.

WHITE FOLLY S. A.

(Inscripción N.o 49.813)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 30 de abril de 1965

Activo —

Caja	$	34.044.20
Acciones del exterior	"	58.590.00
Pérdidas a amortizar	"	5.465.80
Gastos de constitución	"	2.200.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	200.300.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	300.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	200.300.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1965

Debe —

Gastos de constitución	$	1.100.00
Gastos generales	"	500.00
Impuestos	"	300.00
	$	1.900.00

Haber —

Pérdida del ejercicio .	$	1.900.00
	$	1.900.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el N.o 3448 a Fs. 725 del libro 11.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 5602.

WHITE FOLLY S. A.

(Inscripción N.o 49.313)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 30 de abril de 1966

Activo —

Caja	$	33.544.20
Acciones del exterior .	"	58.590.00
Gastos de constitución	"	1.100.00
Pérdidas a amortizar .	"	7.355.80
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	200.590.00

Pasivo —

Impuestos a pagar ...	$	590.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	200.590.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1966

Debe —

Gastos de constitución	$	1.100.00
Impuestos	"	290.00
Gastos generales	"	500.00
	$	1.890.00

Haber —

Pérdida del ejercicio 1965|66	$	1.890.00
	$	1.890.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el N.o 3448 a Fs. 725 del libro 11.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 5603.

WHITE FOLLY S. A.

(Inscripción N.o 49.313)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 30 de abril de 1967

Activo —

Caja	$	33.044.20
Acciones del exterior .	"	123.480.00
Pérdidas a amortizar .	"	7.355.80
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	263.880.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.170.00
Utilidad del ejercicio 1966|67	"	56.710.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	263.880.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1967

Debe —

Gastos de constitución	$	1.100.00
Gastos generales	"	6.800.00
Impuestos	$	280.00
Utilidad del ejercicio .	"	56.710.00
	$	64.890.00

Haber —

Diferencias de cambio	$	64.890.00
	$	64.890.00

La utilidad del ejercicio cancela las pérdidas a amortizar pasando el saldo a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de abril de 1962 y anotado con el N.o 3448 a Fs. 725 del libro 11.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 5600.

DARINSA S. A.

(Inscripción N.o 130.295)

Buenos Aires 350

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Solares en venta	$	361.260.00
Gastos de constitución	"	800.00
Pérdidas y ganancias .	"	25.644.00
	$	387.704.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Integración a capitalizar	"	277.105.00
Cuentas corrientes	"	350.00
Impuestos a pagar	"	10.249.00
	$	387.704.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Debe —

Impuestos	$	3.084.00
Gastos generales	"	3.945.00
Gastos de constitución	"	800.00
	$	7.829.00

Haber —

Ingresos varios	$	3.244.95
Pérdidas del ejercicio .	"	4.584.05
	$	7.829.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 7 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de setiembre de 1962 y anotado con el N.o 8183 al folio 164 del libro 14.

$ 1.230.00. — 1|pub. — 5605.

MICHELENA INDUNI S. A.

(Inscripción N.o 32.779)

Acevedo Díaz 1638

Estado de activo y pasivo al 31 de mayo de 1966, modificativo del aprobado el 13 de mayo de 1967

Activo —

Caja y bancos	$	421.853.60
Varios deudores	"	503.054.52
Efectos a cobrar	"	106.295.88
Automotores nuevos, usados y con compromisos	"	2:226.000.00
Maquinarias, muebles e instalaciones	"	89.726.18
	$	3:346.930.18

Pasivo —

Varios acreedores	$ 1:418.138.35
Documentos descontados	" 106.295.88
Capital realizado	" 500.000.00
Fondos de reserva y previsión	" 732.493.15
Utilidad a repartir (del ejercicio)	" 590.002.80
Total pasivo y capital	$ 3:346.930.18

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1965 al 31 de mayo de 1966

Venta automotores ..	$ 20:360.576.40
Utilidad en ventas varias	" 4.674.62
Alquiler maquinaria .	" 60.000.00
Descuentos ganados ..	" 12.679.24
Total ingresos	$ 20:437.930.26
Costo automotores ..	$ 17:384.650.71
Reparaciones y reposiciones	" 200.000.00
Depreciación	" 14.090.26
Rebajas y bonificaciones	" 7.572.98
Gastos administración y ventas	" 2:241.613.51
Total egresos	$ 19:847.927.46
Utilidad neta	" 590.002.80
	$ 20:437.930.26

Utilidad a distribuír

No se reparten.

La presente modificación fue aprobada en acta de Directorio del 20 de setiembre de 1967 y ratificada en asamblea de accionistas de fecha 28 de marzo de 1969.

Aprobados en asamblea de fecha 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 314 del libro Copiador de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1956.

$ 1.740.00. — 1|pub. — 5606.

MICHELENA INDUNI S. A.

(Inscripción N.o 32.779)

Acevedo Díaz 1638

Estado de activo y pasivo al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja y bancos	$ 615.872.52
Varios deudores	" 1:959.080.12
Efectos a cobrar	" 588.160.20
Automotores con compromiso compraventa	" 1:552.500.00
Máquinas e instalac. .	" 66.314.36
Total activo	$ 4:781.927.20

Pasivo —

Varios acreedores ...	$ 1:985.168.58
Documentos descontados	" 588.160.20
Capital realizado ...	" 500.000.00
Fondos de reserva y provisión	" 732.493.15
Utilidad a repartir (ej. 1965|966)	" 590.002.80
Utilidad a repartir (del ejercicio), ...	" 386.102.47
Total pasivo y capital	$ 4:781.927.20

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1966 al 31 de mayo de 1967

Venta automotores ..	$ 1:807.600.00
Utilidad en cesión y preparación	" 3:305.350.00
Utilidad en ingresos varios	" 1:147.648.52
Alquiler maquinarias .	" 60.000.00
Descuentos ganados .	" 36.852.14
Total ingresos .	$ 6:357.450.66
Costo automotores ..	$ 1:329.000.00
Gastos varios automotores	" 1:277.869.52
Gastos Adm. y ventas	" 3:328.397.81
Reparaciones y reposic.	" 12.669.04
Depreciación	" 23.411.82
Total egresos ..	$ 5:971.348.19
Utilidad neta ..	" 386.102.47
	$ 6:357.450.66

Utilidad a repartir

Se decide no repartirla.

Aprobados el 28 de marzo de 1969, en asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 315 del Libro Copiador Balances, certificado, en el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1956.

$ 1.650.00 — 1|pub. — 5607.

MICHELENA INDUNI S. A.

(Inscripción N.o 32.779)

Acevedo Díaz 1638

Estado de activo y pasivo al 31 de mayo de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 412.686.64
Varios deudores	" 2:491.283.53
Máquinas e instalac. .	" 60.484.64
Pérdida ejercicio 67|68	" 579.989.96
Total activo ..	$ 3:544.444.77

Pasivo —

Varios acreedores ...	$ 1:186.262.85
Obligaciones a pagar .	" 149.583.50
Capital realizado ...	" 500.000.00
Fondos de reserva y previsión	" 732.493.15
Utilidad a repartir (Ej.) 1965|966 y 1966|67)	" 976.105.27
Total pasivo y capital	$ 3:544.444.77

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de junio de 1967 al 31 de mayo de 1968

Utilidad en cesión y preparación	$ 3:767.400.00
Ingresos varios automotores	" 191.944.25
Venta automotor Fiat	" 670.000.00
Alquiler maquinarias .	" 60.000.00
Descuentos ganados .	" 15.930.45
Total ingresos .	$ 4:705.274.70
Pérdida neta ..	" 579.989.96
	$ 5:285.264.66
Costo automotores ..	$ 1:541.531.62
Gastos Adm. y ventas.	" 3:737.903.32
Amortización	" 5.829.72
Total egresos .	$ 5:285.264.66

Aprobados en asamblea general ordinaria el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 316 del Libro Copiador Balances, certificado, en el Registro Público y General de Comercio el 30 de noviembre de 1956.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 5608.

BRECO S. A

(Inscripción N.o 122.325)

Hipólito Irigoyen 2342

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$ 100.000.00
Accionistas	" 150.000.00
Acciones a emitir	" 250.000.00
	$ 500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 100.000.00
Capital suscripto	" 150.000.00
Capital autorizado	" 250.000.00
	$ 500.000.00

No hubo movimiento en los rubros de resultados.

Ha sido considerado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas certificado el 11 de marzo de 1966.

$ 930.00. — 1|pub. — 5760.

DIRI S. A.

(Inscripción N.o 43.107)

Galicia 1252

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	13.362.76
Otros deudores	"	1:823.004.77
Ctas. Ctes. varias	"	13:276.815.14
Banco Territorial	"	143.87
	$	15:113.326.54

Pasivo —

Capital autorizado	$	5:000.000.00
Capital sin integrar	"	4:000.000.00
Capital integrado	$	1:000.000.00
Cuentas a pagar	"	110.000.00
Result. diferidos	"	300.069.18
Res. Cptal. Circul.	"	5:918.006.00
Pérdidas y ganancias	"	7:785.251.36
	$	15:113.326.54

Estado de pérdidas y ganancias 67|68

Pérdidas —

Gastos varios	$	301.401.50
Gastos de venta	"	2:670.050.00
Imp. y Gravámenes	"	381.307.71
	$	3:352.759.21
Utilidad neta	"	6:797.524.43
	$	10:150.283.64

Ganancias —

Vta. Prop. Horizontal	$	9:800.780.73
Otros ingresos	"	349.502.91
	$	10:150.283.64

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo utilidad Ej. 67	$	987.726.93
Utilidad neta Ej. 68	"	6:797.524.43
	$	7:785.251.36
Reserva mantenimiento Cptal. Circulante	"	6:819.767.00
Queda en cuenta	$	965.484.36

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de junio de 1960.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 5770.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Departamento de Soriano

Balance general al 31 de octubre de 1958

Activo —

Cuentas corrientes	$	71.814.15
Inmuebles	"	343.517.33
Explotación ganadera	"	210.700.00
Muebles y útiles	"	836.10
	$	626.867.58

Pasivo —

Capital integrado	$	265.500.00
Hipotecas a pagar	"	105.346.24
Banco comercial	"	48.100.69
Banco república	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	147.920.65
	$	626.867.58

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación ganadera	$	110.517.63
Explotación agrícola	"	2.907.09
	$	113.424.72

Pérdidas —

Gastos generales	$	31.343.76
Utilidades del ejercicio	"	82.080.96
	$	113.424.72

Las utilidades no se distribuyen, pasan a fondo de reservas.

Aprobados por la asamblea extraordinaria del 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1953, a f. 26.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 5805.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Departamento de Soriano

Balance general al 31 de octubre de 1959

Activo —

Cuentas corrientes	$	146.424.80
Inmuebles	"	343.517.33
Semovientes	"	308.100.50
Muebles y útiles	"	668.89
	$	789.711.52

Pasivo —

Capital integrado	$	265.500.00
Hipotecas a pagar	"	101.136.88
Banco Comercial	"	42.950.69
Banco República	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	289.123.95
	$	798.711.52

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación ganadera	$	166.562.25
	$	166.562.25

Pérdidas —

Gastos generales	$	25.791.74
Utilidad del ejercicio	"	140.770.51
	$	166.562.25

Las utilidades no se distribuyen pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea general extraordinaria del 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1953 a fojas 27.

$ 1.230.00 1|pub. — 5806.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Departamento Soriano

Balance General al 31 de octubre de 1960

Activo —

Cuentas corrientes	$	323.069.58
Inmuebles	"	343.517.33
Explot. ganadera	"	452.730.50
Muebles y Utiles	"	501.68
	$	1:119.819.09

Pasivo —

Capital integrado	$	265.500.00
Hipotecas a pagar	"	109.651.30
Banco Comercial	"	53.289.10
Bco. Rep. Op. ganado	"	200.000.00
Pérdidas y ganancias	"	491.878.69
	$	1:119.819.09

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explot. ganadera	$	267.868.80
	$	267.868.80

Pérdidas —

Gastos generales	$	65.447.85
Utilidades del ejercicio	"	202.421.95
	$	267.868.80

Las utilidades no se distribuyen, pasan a Fondo de Reserva.

Aprobado por la asamblea general extraordinaria del 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1953 a folios 28.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 5807.

NORDEN S. A.

(Inscripción N.o 44.852)

Paysandú 941 - (P. 4.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	U$S	9.468.78
Banco Aldave y Martínez	"	3.046.21
Accionistas	"	2.000.00
Gtos. de constitución .	"	159.15
Acciones a emitir	"	16.000.00
	U$S	30.674.14

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	U$S	16.000.00
Capital suscripto	"	2.000.00
Capital integrado	"	2.000.00
Cuenta Nueva	"	10.662.77
Utilidad del ejercicio .	"	11.37
	U$S	30.674.14

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias, período 1.o de julio de 1965 al 30 de junio de 1966

Ganancias —

Comisiones	U$S	611.37
	U$S	611.37

Pérdidas —

Gastos de Representación	U$S	600.00
Utilidad del ejercicio .	"	11.37
	U$S	611.37

Las utilidades se llevan a Fondo de Reserva.

Aprobados en asamblea general ordinaria realizada el 15 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 8, 13, 14 y 15 del libro Actas de Asamblea rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1960.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 5622.

NORDEN S. A.

(Inscripción N.o 44.852)

Paysandú 941 - (P. 4.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	U$S	9.615.72
Banco Aldave y Martínez	"	4.664.29
Accionistas	"	2.000.00
Gtos. de constitución .	"	159.15
Acciones a emitir	"	16.000.00
	U$S	32.439.16

Pasivo —

Capital autorizado a integrar	U$S	16.000.00
Capital suscripto	"	2.000.00
Capital integrado	"	2.000.00
Cuenta nueva	"	10.674.14
Utilidad del ejercicio	"	1.765.02
	U$S	32.439.16

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias, período 1.o de julio de 1966 al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Comisiones	U$S	1.768.08
	U$S	1.768.08

Pérdidas —

Descuentos e Impuestos	U$S	3.06
Resultados del ejercicio	"	1.765.02
	U$S	1.768.08

Las utilidades se llevan a Fondo de Reserva.

Aprobados en asamblea general ordinaria realizada el 10 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 9, 16 y 17 del libro de Actas de Asamblea rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1960.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 5621.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Departamento Soriano

Balance General al 31 de octubre de 1961

Activo —

Cuentas corrientes	$	352.888.89
Inmuebles	"	343.517.33
Explotación ganadera .	"	375.450.00
Muebles y Utiles	"	334.47
	$	1:073.190.69

Pasivo —

Capital integrado	$	265.500.00
Hipotecas a pagar	"	1[illegible].813.51
Banco Comercial	"	[illegible].337.96
Banco República	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	541.[illegible].23
	$	1:073.190.69

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación ganadera .	$	119.015.95
	$	119.015.95

Pérdidas —

Explotación ganadera .	$	619.00
Gastos generales	"	68.099.21
Utilidades del ejercicio	"	50.291.74
	$	119.015.95

Las utilidades no se distribuyen, pasan a Fondo de Reservas.

Aprobados en la asamblea general extraordinaria del 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados en el Libro Copiador, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1953 a folios 29.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 5803.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Dpto. Soriano

Balance general al 31 de octubre de 1962

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	125.934.51
Inmuebles	"	343.517.33
Explotación ganadera .	"	444.450.00
Muebles y útiles	"	1.672.15
	$	915.573.99

Pasivo —

Capital integrado	$	265.500.00
Hipotecas a pagar ...	"	105.455.92
Banco Comercial	"	54.176.07
Reserva Amort. M. y U.	"	1.504.89
Banco Rep. po. ganadera	"	100.000.00
Banco la Caja Obrera .	"	130.064.00
Pérdidas y ganancias .	"	258.873.11
	$	915.573.99

Pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Explotación ganadera .	$	234.485.44
Gastos generales	"	55.239.51
	$	289.724.95

Ganancias —

Explotación Ganadera	$	7.256.05
Pérdidas del ejercicio	"	282.468.90
	$	289.724.95

Aprobado por asamblea general extraordinaria del 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1953, a fojas 30.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 5809.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Dpto. Soriano

Balance general al 31 de octubre de 1963

Activo —

Explotación ganadera	$	509.150.00
Inmuebles	"	343.517.33
Muebles y útiles	"	1.672.15
	$	854.339.48

Pasivo —

Capital integrado	$	265.500.00
Cuentas corrientes	"	90.429.89
Hipotecas a pagar	"	103.854.51
Banco Comercial	"	55.471.44
Reserv. Amortz. M. y U.	"	1.672.10
Banco República	"	72.000.00
Pérdidas y ganancias	"	258.705.90
Utilidades del ejercicio	"	6.705.64
	$	854.339.48

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación ganadera	$	104.669.71
Producción agrícola	"	11.855.30
	$	116.425.01

Pérdidas —

Gastos generales	$	109.719.37
Utilidades del ejercicio	"	6.705.64
	$	116.425.01

Las utilidades no se distribuyen pasan a fondo de reservas.

Aprobado por asamblea general extraordinaria del 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1953, a fojas 31.

$ 1.260.00 1|pub. — 5810.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Dpto. Soriano

Balance general al 31 de octubre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	343.517.33
Explotación ganadera	"	548.250.00
Muebles y útiles	"	1.672.15
	$	893.439.48

Pasivo —

Capital integrado	$	265.500.00
Cuentas corrientes	"	69.163.94
Hipotecas a pagar	"	101.393.00
Banco Comercial	"	44.273.09
Res. Amort. M. y Util.	"	1.273.09
Banco Rep. op. ganado	"	57.600.00
Pérdidas y ganancias	"	353.837.35
	$	893.439.48

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación ganadera	$	153.479.83
Explotación agrícola	"	50.573.64
	$	204.053.50

Pérdidas —

Gastos generales	$	115.627.69
Utilidades del ejercicio	"	88.425 81
	$	204.053.50

Las utilidades no se distribuyen pasan a fondo de reservas.

Aprobado por asamblea general extraordinaria del 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1953 a fojas 32.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 5811.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Dpto. Soriano

Balance general al 31 de octubre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	343.517.33
Cuentas corrientes	"	30.044.69
Explotación ganadera	"	635.000.00
Muebles y útiles	"	1.672.15
	$	1:010.234.17

Pasivo —

Capital integrado	$	265.500.00
Hipotecas a pagar	"	98.898.39
Banco Comercial	"	113.752.81
Reserv. Amort. M. y Ut.	"	1.672.10
Pérdidas y ganancias	"	530.410.87
	$	1:010.234.17

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación ganadera	$	259.676.80
Explotación agrícola	"	55.197.04
	$	314.873.84

Pérdidas —

Gastos generales	$	138.300.32
Utilidades del ejercicio	"	176.573.52
	$	314.873.84

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobado por asamblea general extraordinaria del 29 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados, se hallan copiados en el libro Copiador rubricado en el Reg. Pub. y General de Comercio el 22 de abril de 1953 a F. 33.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 5812.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Dpto. Soriano

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Inmuebles	$	343.517.33
Explotación ganadera	"	1:479.250.00
Muebles y útiles	"	1.672.15
	$	1:824.439.48

Pasivo —

Capital integrado	$	795.500.00
Cuentas acreedoras	"	277.901.00
Amort. Muebles y Útiles	"	1.672.10
Caja de Jub. Rurales	"	51.862.00
Banco Comercial c|c.	"	39.069.44
Hipotecas a pagar	"	93.000.00
Banco Hipotecario	"	3.842.06
Direc. Grál. Impositiva	"	133.347.00
Pérdidas y ganancias	"	428.244.93
	$	1:824.439.48

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotación ganadera	$	594.897.40
Explotación agrícola	"	100.395.86
	$	695.293.26

Pérdidas —

Explotación agrícola .	$	3.684.00
Gastos generales	"	263.775.20
Utilidades del ejercicio	"	127.834.06
	$	695.293.26

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no ha sido tratado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1953, en el F. 35.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 5813.

JUAN B. CALCAGNO S. A.

(Inscripción N.o 7.706)

Dpto. Soriano

Balance general al 31 de octubre de 1967

Activo —

Cuentas corrientes ...	$	240.296.64
Explotación ganadera .	"	1:465.250.00
Muebles y útiles	"	1.672.15
Inmuebles	"	343.517.33
	$	2:050.736.12

Pasivo —

Capital integrado	$	795.500.00
Amort. muebles y útiles	"	1.672.10
Caja de Jub. Rurales ..	"	51.862.00
Hipotecas a pagar	"	93.000.00
Banco Hip. del Uruguay	"	983.23
Dirección Gral. Imp. ..	"	133.347.00
Pérdidas y Ganancias	"	974.371.79
	$	2.050.736.12

Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Explotación agrícola ..	$	120.913.94
Explotación ganadera .	"	605.603.57
	$	726.517.51

Pérdidas —

Gastos generales	$	180.390.65
Utilidades del ejercicio	"	546.126.86
	$	726.517.51

Las utilidades no se distribuyen.

Aún no ha sido tratado por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra copiado en el libro copiador certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1963 en el folio 35.

$ 1 290.00 — 1|pub. — 5814

MOLINOS PEIRANO S. A.

(Inscripción N.o 337

Río Negro 1104-10

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Estado de situación

Activo —

Caja y Bancos	$	4:091.325.14
Deudores por ventas	"	28:199.673.50
Ctas. corrientes deudoras	"	2:221.354.91
Accionistas	"	3.000.00
Dividendo provisorio	"	952.320.00
Existencia de frutos	"	54:854.059.50
Acciones y valores .	"	3.996.00
Inmuebles	"	9:013.392.70
Máquinas y herramientas	"	16:947.131.33
Material rodante ...	"	4:574.143.00
Muebles y útiles ...	"	1:549.603.30
Intereses a vencer ..	"	209.439.26
Partidas a liquidar .	"	228.683.44
	$	122:848.122.08

Pasivo —

Acreedores por importaciones	$	3:621.891.40
Ctas. corrientes acreedoras	"	36:345.322.63
Documentos a pagar	"	3:700.000.00
Impuestos y leyes sociales a pagar ...	"	5:207.152.73
Cuentas a pagar ...	"	2:348.504.39
Provisiones varias ..	"	9:691.898.56
Capital integrado ..	"	23:808.000.00
Capital suscrito ...	"	3.000.00
Amortizaciones	"	7:778.373.09
Reservas	"	6:819.150.66
Fondo de previsión .	"	7:409.983.67
Utilidades a distribuir	"	16:114.844.95
	$	122:848.122.08

Estado de pérdidas y ganancias

Período 1.o de diciembre de 1967 al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	5.555.00
Descuento ley 4 de abril de 1963 ...	"	597.970.52
Diferencias de cotización	"	469.50
Mercaderías	"	67:080.365.93
Intereses	"	12.735.46
Utilidad por venta de activo fijo	"	600.320.00
	$	68:297.416.41

Pérdidas —

Amortizaciones ...	$	761.166.64
Diferencias de cambio	"	825.957.82
Fondo de previsión .	"	4:000.000.00
Previsión deudores .	"	520.303.82
Gastos de administración	"	4:792.379.93
Gastos de explotación	"	20:356.003.51
Gastos financieros ..	"	6:040.917.90
Impuestos	"	14:948.315.31
	$	52:245.044.93
Utilidad a distribuir	"	16:052.371.48
	$	68:297.416.41

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	16:052.371.48
Utilidad de ejercicios anteriores	"	62.473.47
	$	16:114.844.95

Distribución:

Dividendo en efectivo	$	1:488.000.00
Honorarios del Síndico	"	50.000.00
Reserva "Mantenimiento capital circulante"	"	4:788.188.88
Reserva "Ampliación equipo industrial"	"	3:587.377.28
Reserva estatutaria .	"	350.000.00
Reserva facultativa .	"	5:800.000.00
A nuevo ejercicio ..	"	51.278.79
	$	16:114.844.95

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 15 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 76 y 77 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de marzo de 1951.

$ 3.210.00. — 1|pub. — 5823.

ENRIQUE AGUERREBERE S. A.

(Inscripción Nº 35.150)

Treinta y Tres 1356, Esc. 21

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo. —

Caja y Bancos	$	543.123.26
Títulos y acciones ..	"	161.824.00
Inmuebles	"	24.658.049.40
Maquinarias, muebles, útiles e instalac.	"	1.317.305.66
Vehículos	"	479.663.47
Mercaderías	"	9.070.481.29
Varios deudores	"	8.771.495.96
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	45.016.943.04

Pasivo. —

Capital integrado ..	$	25.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	406.398.35
Varios acreedores ...	"	13.789.409.29
Depositantes de acciones en garantía ..	"	15.000.00
Ganancias del ejercicio	"	5.806.135.40
	$	45.016.943.04

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias. —

Mercaderías	$	21.409.648.95
	$	21.409.648.95

Pérdidas. —

Amortizaciones	$	111.180.27
Gastos generales ...	"	14.161.788.48
Jubilaciones	"	1.288.861.31
Intereses y descuentos	"	41.683.49
	$	15.603.513.55
Ganancia del ejercicio	"	5.806.135.40
	$	21.409.648.95

Proyecto de distribución de utilidades

11 o|o sobre pesos 5.806.135.40 al Directorio	$	638.674.89
Fondo de reserva ..	"	167.460.51
Dividendo: 20 o|o sobre $ 25.000.000.00	"	5.000.000.00
	$	5.806.135.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 20 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 195 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1957 y anotado con el número 87 al folio 556 del libro N.o 3.

$ 1.860. — 1|pub. — 5793.

NORTELANA S. A.
(Salto)

(Inscripción N.o 133.045)

19 de Abril 1001

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	323.149.69
Banco de Salto	"	979.77
Banco Mercantil	"	847.11
Banco de Crédito	"	1.527.92
Banco República	"	463.95
Banco Rural	"	69.93
Banco La Caja Obrera.	"	7.774.60
Banco Comercial	"	259.574.39
Mercaderías	"	447.489.66
Cuentas Corrientes ...	"	3.060.297.75
Vehículo	"	16.880.00
Muebles y Utiles	"	320.40
	$	4.119.375.17

Pasivo —

Acreedores Varios	$	2.770.351.87
Fondo a Capitalizar ...	"	46.877.69
Fondo de Reserva ...	"	412.892.46
Capital Integrado	"	500.000.00
Utilidad a Distribuir ..	"	355.285.15
Fondo Res. Ca. Circul..	"	33.968.00
	$	4.119.375.17

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias. —

Comisión Hac. Gener..	"	84.238.80
Intereses y Descuentos.	"	38.907.89
Mercaderías Generales.	"	452.597.23
Jornales	"	16.333.98
Frutos del País	"	602.656.90
Seguros	"	32.543.35
Comisiones Lanas	"	551.553.82
Com. Frutos del País .	"	71.946.54
Lanas	"	67.370.00
	$	1.918.148.51

Pérdidas —

Sueldos	$	538.000.00
Caja Asignaciones ...	"	66.044.18
Caja de Jubilaciones ..	"	77.966.55
Caja de Compensaciones	"	51.351.02
Alquiler	"	120.000.00
Gastos Generales	"	568.221.21
Impuesto al Patrimonio	"	36.809.00
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	"	8.923.00
Impuesto Socied. de Cap.	"	1.503.00
Impuesto Renta	"	902.00
Imp. Entradas Brutas.	"	56.050.00
Impuesto Ley 13.637..	"	20.000.00
Amort. Vehículos	"	17.040.00
Amortiz. Muebles y Ut.	"	53.40
Utilidad	"	355.285.15
	$	1.918.148.51

Distribución de Utilidades

Gratificación Personal .	$	10.000.00
Fondo de Reserva ...	"	166.289.29
Fondo de Res. Cap. Cir.	"	178.995.86
	$	355.285.15

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 20 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que es copia fiel del libro Inventario, a folios a certificado por el Registro Público de Comercio el 2 de junio de 1964.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 5831.

RINCON DE ARIAS S. A.

(Inscripción N.o 34.650)

25 de Mayo 555, Escritorio 603

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	61.630.08
Deudores varios	"	231.497.44
Banco Comercial ...	"	6.619.51
Hacienda vacuna	"	6.054.900.00
Hacienda lanar	"	585.500.00
Muebles y útiles ...	"	43.105.00
Hacienda equina	"	223.700.00
Herramientas y enseres	"	1.225.00
Inmuebles	"	437.989.75
Mejoras del establecimiento	"	365.978.35
Accionistas	"	1.000.00
Suscriptores de acciones	"	4.000.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.040.288.45
	$	14.053.433.58

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	155.974.87
Documentos a pagar ..	"	1.594.425.00
Reserva para integración de acciones ...	"	7.282.033.71
Capital suscripto a autorizar	"	4.000.000.00
Capital suscripto	"	1.000.00
Capital integrado a autorizar	"	21.000.00
Capital integrado ...	"	999.000.00
	$	14.053.433.58

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	727.392.45
Gastos de locomoción .	"	101.533.20
Gastos de manutención	"	371.370.20
Sanidad de hacienda .	"	71.220.78
Mantenimiento del establecimiento	"	398.108.00
Alambrado y materiales	"	9.880.93
Sueldos	"	481.367.50
Transporte y remoción de ganado	"	54.340.15
Aporte por leyes sociales	"	275.481.46
Impuestos	"	374.253.76
Gastos de explotación de hacienda	"	38.581.60
Seguros	"	12.802.09
	$	2.916.331.43

Ganancias —

Pastoreos y carnes ...	$	3.100.00
Hacienda vacuna	"	694.746.02
Hacienda lanar	"	302.100.00
Frutos del país	"	726.764.90
Pérdidas del ejercicio .	"	1.189.620.51
	$	2.916.331.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 21 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 a 30 del libro Inventario, certificado con el N.o 5.996 al F.o 476.

$ 2.250.00 — 1|pub. — 5604.

ARAUCANA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 20.930)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

En el Exterior:

Caja	$	490.86
Cuentas corrientes ...	"	4.224.42
	$	4.715.28

En el País:

Caja	"	52.74
	$	4.768.02

Pasivo. —

Capital	$	1.000.00
Reserva estatutaria ...	"	10.96
Cuentas corrientes ...	"	3.000.00
Cuentas transitorias ..	"	28.22
Ganancias y pérdidas .	"	728.84
	$	4.768.02

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Gastos generales	$	1.415.49
Utilidad del ejercicio ..	"	196.53
	$	1.612.02

Haber. —

Utilidades de fuente extranjera	$	1.612.02
	$	1.612.02

Distribución de utilidades

A fondo de reserva estatutaria	$	3.93
Saldo al próximo ejercicio	"	724.91
	$	728.84

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de noviembre de 1953.

$ 1.320. — 1|pub. — 5878.

BUNGE (OVERSEAS) S. A.

(Inscripción N.o 20.921)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

En el Exterior:

Participaciones	$	21.144.000.00
Bancos	"	2.478.890.00
Cuentas corrientes ..	"	55.350.891.00
Cuentas transitorias .	"	352.990.73
Subtotal	$	79.326.771.73

En el País:

Muebles y útiles ..	"	867.401.25
Bancos y Caja	"	20.804.16
Gastos a repartir ..	"	631.26
	$	80.215.608.40

Pasivo —

Capital	$	25.000.000.00
Reserva estatutaria .	"	57.004.13
Fluctuaciones de cambio	"	27.508.92
Cuentas corrientes .	"	45.112.479.15
Cuentas transitorias .	"	719.841.25
Ganancias y pérdidas	"	9.298.774.95
	$	80.215.608.40

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe. —

Impuestos y contribuciones	$	788.624.90
Gastos generales ..	"	2.464.626.16
Gastos en el exterior	"	3.000.611.00
Amortizaciones	"	63.148.75
Utilidad del ejercicio	"	9.298.774.95
	$	15.615.785.76

Haber. —

Utilidades de fuente extranjera	$	15.615.785.76
	$	15.615.785.76

Distribución de utilidades

A fondo de reserva estatutaria	$	180.114.95
A los accionistas, dividendo 36 o|o ..	"	9.000.000.00
Saldo a próximo ejercicio	"	118.660.00
	$	9.298.774.95

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de junio de 1953.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 5880.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.

(Inscripción N.o 14.779)

Plaza Independencia 811

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Inmuebles	$	5.886.152.32
Equipos	"	237.574.62
Muebles y útiles	"	1.00
Caja y Bancos	"	12.977.466.00
Cuenta corriente	"	5.978.060.24
Pérdidas ejercicio anterior	"	1.268.374.61
Acciones a emitir ..	"	6.000.000.00
	$	32.347.628.79

Pasivo —

Capital integrado ...	$	7.000.000.00
Asig. Fam. Caja de Jubilaciones	"	162.574.92
Oficina Impuesto a la Renta	"	239.374.09
Banco Mercantil	"	1.315.99
Cuentas a pagar	"	14.763.517.25
Prev. rep. edificio ..	"	92.865.84
Ind. (Despidos).	"	2.100.00
Utilidad del ejercicio .	"	1.927.880.70
Capital autorizado ..	"	6.000.000.00
	$	32.347.628.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Desde el 1\|7\|1967 hasta 30\|6\|1968)

Ganancias —

Alquileres	$	17.981.922.00
	$	17.981.922.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.394.162.07
Sueldos	"	113.640.00
Impuestos	"	954.524.55
Gravámenes legales .	"	53.410.80
Sobretasa inmobiliaria	"	851.419.73
Intereses	"	468.255.44
Amortizaciones	"	218.628.71
Utilidad del ejercicio .	"	1.927.880.70
	$	17.981.922.00

Distribución de Utilidades

Utilidad	$	1.927.880.70
A pérdidas ejercicios anteriores	$	1.268.374.61
A fondo de reserva especial para reinversiones futuras	"	659.506.09
	$	1.927.880.70

Aprobados por la asamblea realizada el 21 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 178 y 179 del libro Inventario, certificado el 22 de diciembre de 1947.

$ 1.860.00 — 1|pub — 5824.

CABUR S. A.

(Inscripción N.o 232.542)

Avenida 18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6

Balance de Situación al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	9.201.35
Acciones a emitir	"	5.504.000.00
Suscrip. de acciones ..	"	448.000.00
Inmuebles	"	2.147.000.00
Resultados	"	59.998.65
	$	8.168.200.00

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	1.288.200.00
Capital autorizado a suscribir	"	5.504.000.00
Capital suscrito a integrar	"	448.000.00
Capital integrado	"	928.000.00
	$	8.168.200.00

Balance de Resultados al 28 de febrero de 1968

Debe —

Gastos generales	$	11.691.15
Intereses	"	48.307.50
	$	59.998.65

Haber —

Pérdida líquida	$	59.998.65

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se halla copiados a Fs. 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1966.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 5996.

DELFOS S. A.

(Inscripción N.o 20.932)

Rincón 487

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

En el Exterior:

Participaciones	$ 3.776.912.64
Bancos caja remesas en tránsito	" 651.954.84
Cuentas corrientes ..	" 5.620.664.07
Cuentas transitorias .	" 1.774.719.90
	$ 11.824.251.45

En el País:

Muebles y útiles	$ 1.506.224.46
Bancos y Caja	" 341.530.19
Cuentas corrientes ..	" 69.008.50
Gastos a repartir ...	" 25.534.58
Depósitos en Garantía	" 2.048.00
	$ 13.768.597.18

Pasivo —

Capital	$ 4.000.000.00
Reserva Estatutaria	" 325.525.06
Reserva Especial	" 350.000.00
Fluctuaciones de cambio	" 491.499.45
Cuentas corrientes ..	" 6.412.081.51
Cuentas transitorias .	" 1.178.190.75
Ganancias y pérdidas	" 1.011.300.41
	$ 13.768.597.18

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	$ 6.841.741.53
Gastos generales	" 25.565.110.61
Gastos en el Exterior	" 18.894.15
Amortizaciones	" 188.611.57
Venta de Títulos	" 2.737.67
Utilidad del ejercicio .	" 946.699.25
	$ 33.563.794.78

Haber. —

Utilidades de Fuente Extranjera	$ 33.563.794.78
	$ 33.563.794.78

Distribución de Utilidades

A fondo de Reserva Estatutaria	$ 18.933.99
A los accionistas, dividendo 24 o|o	" 960.000.00
Saldo al próx. ejerc.	" 32.366.42
	$ 1.011.300.41

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 37 del libro copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1953.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 5879

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 257)

Cerrito 501

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

Capital social:

Autorizado	$	200.000.00
Suscripto	"	200.000.00
Integrado	"	200.000.00

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Vagones frigoríficos	$ 165.083.37		
Amortización al 31 de diciembre de 1968	" 158.386.56	$ 6.696.81	
Herramientas		" 400.00	
Muebles y útiles		" 300.00	$ 7.396.81
Activo circulante:			
Materiales auxiliares			" 4.731.97
Activo disponible:			
Caja		$ 9.701.40	
Bancos		" 1.791.544.85	" 1.801.246.25
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.		$ 6.697.315.91	
Varias cuentas deudoras		" 483.952.83	" 7.181.268.74
Activo realizable:			
Fondos públicos (títulos, bonos, etc.) v| efectivo			" 10.549.20
Total del activo			$ 9.005.192.97
Cuentas de orden:			
Garantía en UTE		$ 31.05	
Títulos en custodia		" 14.550.00	" 14.581.05
			$ 9.019.774.02

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	200.000.00		
Reserva estatutaria	"	17.627.23	$	217.627.23
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	$	8.720.494.43		
Otras previsiones	"	2.444.89	"	8.722.939.32
Pérdidas y ganancias:				
Ganancias de ejercicios anteriores	$	35.464.61		
Ganancia del ejercicio	"	29.161.81	"	64.626.42
Total del pasivo			$	9.005.192.97
Cuentas de orden:				
Garantía en UTE susp.	$	31.05		
Títulos en custodia susp.	"	14.550.00	"	14.581.05
			$	9.019.774.02

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Comprendido entre el 1.o de enero de 1968 y el 31 de diciembre de 1968

DEBE

Amortizaciones:				
Vagones frigoríficos			$	662.32
Gastos generales:				
Sueldos	$	2.415.320.66		
Vacaciones	"	4.305.704.37		
Honorarios y gastos legales	"	911.577.00		
Seguros	"	376.605.41		
Gastos varios	"	378.328.23		
Teléfono, telégrafo, franqueo	"	787.549.92		
Alquileres	"	16.230.00	"	9.191.315.59
Impuestos y contribuciones			"	4.674.598.49
Ganancia del ejercicio			"	29.161.81
			$	13.895.738.21

HABER

Explotación:		
Transporte, depósitos, comunicaciones	$	11.714.551.68
Otros ingresos:		
Intereses s|valores públicos, comisiones, descuentos	"	2.181.186.53
	$	13.895.738.21

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio	$	29.161.81
2 o|o a reserva art. 31 de los estatutos	"	583.24
Saldo a cuenta nueva	$	28.578.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 321 y 322 del libro Copiador de Cartas.

$ 7.650.00. — 1|pub. — 8!

Lucania S. A.

(Inscripción Nº 124.952)

Plaza del Faro 718 — Punta del Este

Balance General al 31 de marzo de 1968

Activo

Caja	$	136.090.38
Inmuebles	"	68.000.00
Mercaderías	"	4.047.00
Cristalería	"	77.00
Ropería	"	320.00
	$	208.534.98

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$	53.219.36
Caja de Asignaciones	"	12.923.57
Banco Hipotecario	"	25.651.53
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	66.740.52
	$	208.534.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Clientes	$	305.000.00
	$	305.000.00

Pérdidas

Mercaderías	$	55.854.85
UTE, luz y teléfono	"	13.048.10
Impuestos	"	15.119.73
Sueldos	"	101.196.00
Intereses y descuentos	"	1.611.9[illegible]
Gastos generales	"	12.943.0[illegible]
Leyes sociales	"	29.346.84
	$	229.120.50
Ganancia	"	75.879.50
	$	305.000.00

Destino de las Utilidades

Amortiz. déficits anter.	$	9.138.98
A cuenta nueva	"	66.740.52
	$	75.879.50

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea, a los veinte días del mes de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario, al Fo. 19.

$ 1.590.00 — 1|pub. 01602

Gavilán S. A.

(Inscripción Nº 130.408)

Punta del Este — Bergalli Nº 714 Maldonado

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1967

Activo

Caja	$	45.495.00
Acciones a emitir	"	700.000.00
Inmuebles	"	493.778.72
Pérdidas y ganancias	"	60.726.28
Total	$	1:300.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$	300.000.00
Capital autorizado	"	700.000.00
Capital integrado	"	300.000.00
Total	$	1:300.000.00

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas

Gastos de constitución	$	3.040.00
Impuestos	"	28.936.45
Gastos generales	"	20.610.00
Reparaciones y pinturas	"	20.750.00
Total	$	73.336.45

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados al Fo. 10 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio, el 21 de setiembre de 1961.

$ 1.050.00 — 1|pub. 01603

"Dantex S. A."

(Inscripción Nº 115.210)

Juan M. Pérez 2996

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo

Caja	470.23
Inmuebles	220.000.00
Gastos de constitución	4.400.00
Acciones a emitir	90.000.00
Pérdidas del ejercicio	21.364.07
	336.234.30

Pasivo

Acreedores varios	29.865.00
Capital autorizado	90.000.00
Capital integrado	210.000.00
Fondo de reserva	6.369.30
	336.234.30

Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1968

Ganancias

Utilidades generales	24.513.24
Pérdidas del ejercicio	21.364.07
	45.877.31

Pérdidas

Gastos administrativos	10.373.50
Impuestos y contribuc.	35.503.81
	45.877.31

Las pérdidas serán compensadas con utilidades futuras.

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea General, realizada el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados figuran copiados a Fº 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado, anotado con el Nº 6602 al Fº 123 del Libro 12, por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de agosto de 1962.

$ 1.290.00 — 1|pub. 01600

El Linros S. en C.

Punta del Este — Bergalli 714 Maldonado

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo

Acciones a emitir	$	100.000.00
Caja	"	62.358.50
Gastos de constitución	"	18.620.00
Inmuebles	"	668.342.00
Pérdidas y ganancias	"	35.679.50
Cuentas particulares	"	42.000.00
Total de activo	$	927.000.00

Pasivo

Capital colectivo	$	600.000.00
Cap. accionario en comandita	"	200.000.00
Caja Nacional de Ahorro Postal, hipoteca	"	127.000.00
Total de Pasivo	$	927.000.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1967

Ganancias

Arrendamientos	$	42.000.00
Pérdida del ejercicio	"	35.679.50
Total	$	77.679.50

Pérdidas

Gastos de constitución	$	9.310.00
Comisiones e intereses	"	49.328.05
Gastos generales	"	16.627.05
Impuestos	"	2.414.40
Total	$	77.679.50

Los presentes estados no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en los folios 2 y 3 del Libro de Inventarios, certificado el 29 de julio de 1968 en el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Maldonado (Reg. Pco. y Gral. de Comercio).

$ 1.290.00 — 1|pub. 01604

Hoffman y Wolff S. A.

(Inscripción Nº 43.067)

8 de Octubre 3832

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	1:608.548.08
Acciones	"	28.200.00
Obligaciones a cobrar	"	1:726.890.50
Cuentas a cobrar	"	4:479.092.85
Mercaderías	"	4:836.797.96
Muebles y útiles	"	39.375.39
Vehículos	"	38.130.00
Reformas	"	1.00
Gastos de constitución	"	30.778.40
Acciones a emitir	"	320.000.00
	$	13:107.814.18

Pasivo

Bco. Palestino cta. cte.	$	116.519.52
Cuentas a pagar	"	6:799.750.34
Bancos cuentas vales	"	300.000.00
Capital integrado	"	2:680.000.00
Fondo de reserva	"	974.458.18
Utilidades a distribuir	"	1:917.086.14
Capital autorizado	"	320.000.00
	$	13:107.814.18

Balance de Resultados
1º/julio/1967 al 30/junio/1968

Ganancias

Mercaderías	$	5:791.818.93
Descuentos y bonificac.	"	34.791.00
Dividendos	"	3.417.87
	$	5:830.027.80

Pérdidas

Sueldos	$	1:375.866.63
Gastos generales	"	1:099.033.30
Gravámenes legales	"	726.565.55
Diferencia de cambio	"	530.000.00
Seguros y patentes	"	158.624.83
Amortizaciones	"	22.851.35
	$	3:912.941.66
Utilidad líquida	"	1:917.086.14
	$	5:830.027.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a Fondo de Reserva: $ 1:917.086.14.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea, realizada el 27 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 27 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de febrero de 1960, anotado con el Número 1442, fo. 186, Libro 10.

$ 1.890.00 — 1|pub. 01610

HOPRESA

(Inscripción Nº 36.515)

Propios 5240

Estado de Situación
al 31 de julio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	1:704.399.18
Deudores varios	"	3:164.989.02
Documentos a cobrar	"	22.596.40
Mercad. y mat. prima	"	14:227.308.35
Accionistas	"	366.240.36
Máquinas, muebles, útiles y moldes	"	1:240.580.36
Vehículo	"	13.411.78
Depósito en garantía	"	19.586.01
Acciones a emitir	"	1:092.000.00
	$	21:926.874.21

Pasivo

Acreedores varios	$	8:658.986.46
Caja de Jubilaciones	"	750.680.61
Chamsec	"	75.815.97
Caja de Compens. Nº 17	"	172.979.00
Direc. Gral. Impositiva	"	45.826.00
Cuentas corrientes	"	81.000.00
Capital integrado	"	1:541.759.64
Capital suscrito	"	366.240.36
Capital a suscribir	"	1:092.000.00
Reservas	"	9:141.586.67
	$	21:926.874.71

Balance de Resultados

Ganancias

Utilidad bruta s/ventas	$	5:399.048.01

Pérdidas

Gastos generales	$	1:848.817.15
Gastos transportes	"	858.899.73
Bonificac. y comisiones	"	10.566.83
Propaganda	"	218.541.14
Intereses y Comisiones	"	594.419.05
Seguros	"	182.647.27
Gravámenes fiscales	"	267.622.00
Amortizaciones	"	145.439.10
Utilidad líquida	"	1:272.105.74
	$	5:399.048.01

Distribución de Utilidades

A reservas	$	1:272.105.74

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados a folios 47 al 49 del Libro de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio, el 24 de agosto de 1957, con el Nº 4580 del Libro 6 y folio 30, del Copiador de Balance, certificado el 24 de agosto de 1957 con el Nº 4582 al Fº 97 del Libro 6.

$ 1.800.00 — 1|pub. 01607

Gritlina S. A.

(Inscripción Nº 51.763)

Paysandú 941, Piso 4º, Esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Banco	158.977.22
Inmuebles rurales	185.154.64
Acciones a emitir	40.000.00
Deudores varios	1.667.20
	385.799.06

Pasivo

Impuestos a pagar	66.000.00
Capital autorizado	40.000.00
Capital integrado	160.000.00
Pérdidas y ganancias	119.799.06
	385.799.06

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Impuestos	136.021.38
Gastos generales	1.230.00
Saldo del rubro	119.799.06
	257.050.44

Ganancias

Arrendamientos	94.468.12
Saldo anterior	162.582.32
	257.050.44

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 3 de febrero de 1969.

El saldo de las utilidades no se distribuye, permaneciendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias según lo resulta en la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8917 al Folio 191 del Libro Nº 12.

$ 1.230.00 — 1|pub. 01611

Ormuz S. A.

(Inscripción Nº 52.027)

Paysandú 941, Piso 4º, Esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	4.008.00
Cta. corriente Nº 12 ..	976.00
Cuenta corriente	1:999.226.26
Deudores varios	430.000.00
Cta. congelada de socios	700.000.00
Intereses a vencer	12.000.00
Invers. en otras empres.	150.000.00
	3:296.210.26

Pasivo

Acreedores varios	488.986.35
Acreedores del exterior	700.000.00
Intereses a pagar	234.712.00
Intereses a pagar exter.	901.656.00
Consolidación de imp. .	27.768.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	843.087.91
	3:296.210.26

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas

Intereses	518.390.00
Impuestos	69.467.00
Honorarios	9.000.00
Gastos generales	1.609.55
Amortizaciones	900.00
Saldo del rubro	843.087.91
	1:442.454.46

Ganancias

Saldo anterior	467.442.42
Utilidades explotación agropecuaria	975.012.04
	1:442.454.46

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 13 de diciembre de 1968; el saldo de las utilidades no se distribuye permaneciendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 11645 al folio 200 del Libro respectivo Número 13.

$ 1.620.00 — 1|pub. 01613

Tabriz S. A.

(Inscripción Nº 52.026)

Paysandú 941, Piso 4º, Esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	3.483.27
Deudores varios	430.000.00
Ctas. congelada socios .	700.000.00
Cuentas corrientes	2:000.040.24
Intereses a vencer ...	13.335.68
Invers. en otras empres.	150.000.00
	3:296.859.19

Pasivo

Acreedores varios	485.213.00
Acreedores del exterior	700.000.00
Intereses a pagar	232.904.00
Intereses a pagar exter.	901.656.00
Consolidación de imp.	30.751.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	846.335.19
	3:296.859.19

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 13 de diciembre de 1968.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas

Intereses	518.574.32
Impuestos	72.151.00
Gastos generales	1.506.55
Honorarios	9.000.00
Saldo del rubro	846.335.19
	1:447.567.06

Ganancias

Saldo anterior	980.124.65
Utilidades explotación agropecuaria	467.442.41
	1:447.567.06

El saldo de las utilidades no se distribuye, permaneciendo en Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 11642 al folio 200 del Libro 13.

$ 1.560.00 — 1|pub. 01615

Tukon S. A.

(Inscripción Nº 51.501)

Paysandú 941, Piso 4º, Esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 30 de noviembre de 1968

Activo

Estud. contable cta. cte.	102.00
Inmuebles	109.684.61
Mejoras amortizables ..	228.437.73
Pérdidas y ganancias .	44.691.84
	382.916.18

Pasivo

Cuentas a pagar	66.400.00
Acreedores varios	246.516.18
Impuestos a pagar	20.000.00
Capital integrado	50.000.00
	382.916.18

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas

Gastos generales	1.448.75
Impuestos	26.083.00
Reparac. de inmueble	53.715.00
Honorarios	13.900.00
Amortizaciones	29.195.93
	124.342.68

Ganancias

Saldo anterior	7.650.84
Arrendamientos	72.000.00
Saldo del rubro	44.691.84
	124.342.68

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 4 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 5474 al folio 43 del Libro Nº 13.

$ 1.350.00 — 1|pub. 01617

Codi S. A.

(Inscripción Nº 115.393)

Paysandú 941, esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 31 de julio de 1968

Activo

Caja y Banco	59.066.34
Deudores varios	238.664.18
Estud. contable cta. cte.	1.433.00
Cuenta corriente Sascha Von Walther	1.365.00
Instalaciones	9.344.78
Muebles y útiles	4.810.46
Mercaderías	273.040.14
Acciones a emitir	160.000.00
	747.723.90

Pasivo

Acreedores varios	925.08
Mercaderías en consignación S. Walther ...	16.452.75
Imp. 1% Entradas Brut.	13.352.69
Imp. a las Vtas. y Serv.	36.720.00
Impuestos a pagar	1.313.00
José H. Pevere cuenta consignación	288.888.09
José H. Pevere cuenta préstamo	141.000.00
Cta. cte. Directores ...	5.000.00
Caja de Jubilaciones ..	33.137.20
Caja de Asignaciones .	8.900.59
Capital autorizado	160.000.00
Capital integrado	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	2.034.50
	747.723.90

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 3 de febrero de 1969.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 31 de julio de 1968

Pérdidas

Saldo anterior	6.376.24
Gastos generales	6.376.24
Impuestos	112.563.28
Sueld. y leyes sociales	57.000.10
Honorarios	26.500.00
Amortizaciones	3.932.07
Saldo del rubro	2.034.50
	335.474.21

Ganancias

Result. de mercaderías	335.474.21

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la Cuentas de Pérdidas y Ganancias, según lo resuelto en la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 2276 al folio 187 del Libro Nº 14.

$ 1.680.00 — 1|pub. 01619

Bingo S. A.

(Inscripción Nº 48.618)

Paysandú 941, Piso 4º, Esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	54.876.13
Estud. contable cta. cte.	1.571.50
Cuentas corrientes	44.440.00
Accionistas	8.142.07
Inmueble	88.919.84
Diferencia de cotización	4.613.61
Pérdidas y ganancias .	38.812.73
	197.375.88

Pasivo

Banco Hipotecario	24.125.88
Capital integrado	100.000.00
Fondo de reservas	73.250.00
	197.375.88

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas

Saldo anterior	45.792.47
Gastos comunes	17.306.10
Gastos generales	12.053.15
Impuestos	37.509.40
Intereses	6.290.08
Honorarios	13.900.00
Amortizaciones	1.961.53
	134.812.73

Ganancias

Alquiler	96.000.00
Saldo del rubro	38.812.73
	134.812.73

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 13 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9031 al Folio 580 del Libro 11.

$ 1.440.00 — 1|pub. 01614

C.I.E.T.S.A.

(Inscripción Nº 15.054)

Paysandú 941, piso 4º, esc. 9 y 10.

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	7.536.98
Hacienda general	1:114.184.02
Material en depósito ..	57.319.86
Acciones y valores	50.100.00
Campo	1:273.878.88
Construcciones rurales .	85.376.23
Forestación	2.864.85
Praderas artificiales ...	250.704.14
Herramientas y equipo rural	197.098.56
Mueb. y enseres rurales	25.039.04
Vehículo	1.557.32
Inmuebles de renta	121.981.79
Inmuebles terrenos	108.323.93
Instrumental veterinar.	716.72
Instalac. y alambrados .	61.901.11
Acciones ordinarias 1ª serie	11.500.00
	3:370.074.43

Pasivo

Cta. corriente Nº 12 ..	1.420.00
Estud. contable cta. cte.	118.50
Banco República	639.029.50
Acreedores varios	353.031.33
Cta. cte. Directores ...	173.897.41
Caja de Jubil. Rurales	46.937.62
Caja de Asig. Rurales	4.480.00
C. de Jubilaciones Rurales convenio	25.586.10
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio .	2.960.20
Efectos a pagar	459.602.05
Banco Hipotecario Nº 1	15.121.34
Banco Hipotecario Nº 2	307.304.65
Capital autorizado	11.500.00
Capital integrado	988.500.00
Reservas estatutarias .	55.898.30
Pérdidas y ganancias .	284.687.43
	3:370.074.43

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 16 de enero de 1969.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Pérdidas

Saldo anterior	67.161.08
Impuestos	159.015.29
Gastos administración .	6.208.10
Gtos. explotac. agropec.	267.151.97
Sueld. y leyes sociales	160.144.91
Gastos generales	67.342.96
Comisiones	8.781.72
Intereses	139.729.96
Seguro	17.635.80
Honorarios	15.805.00
Mortandad y consumo .	10.549.92
Amortizaciones	67.260.43
Saldo del rubro	284.687.43
	1:271.474.24

Ganancias

Venta hacienda vacuna	245.711.95
Venta de leche	38.472.25
Venta de frutos del país	488.892.50
Alquileres	232.513.30
Venta cebada	221.604.40
Pastoreos	10.629.75
Procreo	33.650.00
	1:271.474.24

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, según lo resuelto en la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 72 al 74 del Libro Actas, rubricado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juan Angel Cianolo, el 30 de agosto de 1948.

$ 2.370.00 — 1|pub. 01610

San Juan de la Luz S. A.

(Inscripción Nº 51.532)

Paysandú 941, Piso 4º, Esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 30 de noviembre de 1968

Activo

Caja	263.20
Estud. contable cta. cte.	184.00
Inmuebles	144.080.60
Acciones a emitir	144.375.50
Pérdidas y ganancias .	48.735.02
	337.638.32

Pasivo

Banco Hipotecario	54.605.45
Acreedores varios	52.651.87
Cta. cte. Directores ...	9.681.00
Capital autorizado	144.375.50
Capital integrado	55.624.50
Fondo de reservas	20.700.00
	337.638.32

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de noviembre de 1968

Pérdidas

Saldo anterior	39.022.56
Intereses	3.471.02
Gastos comunes	52.087.70
Impuestos	29.075.00
Gastos generales	2.192.50
Leyes sociales	432.00
Amortizaciones	2.907.28
	129.188.06

Utilidades

Arrendamientos	80.453.04
Saldo del rubro	48.735.02
	129.188.06

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 4 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6006 al Fº 57 del Libro Nº 13.

$ 1.470.00 — 1|pub. 01612

Supermercado Americano S. A.

(Inscripción Nº 81.190)

18 de Julio esq. Domingo Pérez
Minas

Balance General
al 31 de enero de 1967

Activo

Caja y Bancos	$	11.736.98
Muebles y útiles	"	116.104.90
Varios deudores	"	66.870.19
Mercaderías	"	1:044.704.99
	$	1:239.417.06

Pasivo

Capital y reservas	$	486.562.42
Varios acreedores	"	490.465.95
Saldo: utilidades 1966 .	"	3.010.18
Utilidades 1967	"	259.378.51
	$	1:239.417.06

Resultado de ejercicio

Ganancias

Ventas	$	4:652.517.76

Pérdidas

Mercaderías	$	3:998.375.16
Sueldos	"	92.081.90
Jubilaciones	"	36.367.00
Asignaciones Familiares	"	7.160.68
Impuestos	"	51.275.16
Timbres	"	53.550.00
Fletes	"	28.350.00
Alquileres	"	19.200.00
Material envasado	"	12.310.00
Varios	"	94.469.35
Utilidad del ejercicio .	"	259.517.76
	$	4:652.517.76

Las utilidades quedan en cuenta.

El Balance General, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados en la Asamblea General Ordinaria del día 8 de julio de 1967.

El proyecto de Distribución de Utilidades fue aprobado en la misma Asamblea, dejándose para más adelante la fijación de la fecha de distribución.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están pasados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 8, certificado en Minas, el 2 de abril de 1964.

$ 1.560.00 — 1|pub. 01630

Marister S. A.

(Inscripción Nº 48.327)

Paysandú 941, Piso 4º, Esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	39.220.65
Estud. contable cta. cte.	476.35
Inmuebles	200.307.78
Acciones a emitir	56.000.00
	296.004.78

Pasivo

Banco de Galicia	2.429.70
Cuentas a pagar	24.000.00
Capital autorizado	56.000.00
Capital integrado	144.000.00
Fondo de reservas	12.000.00
Pérdidas y ganancias ..	57.575.08
	296.004.78

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas

Gastos generales	32.291.75
Impuestos	64.969.56
Comisiones	10.874.75
Honorarios	38.200.00
Leyes sociales	864.00
Amortizaciones	2.047.97
Saldo del rubro	57.575.08
	206.823.11

Ganancias

Saldo anterior	35.009.21
Alquileres	171.813.90
	206.823.11

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 3 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 9027 al folio 580 del Libro Nº 11.

$ 1.440.00 — 1|pub. 01618

Romaryn S. A.

(Inscripción Nº 49.251)

Treinta y Tres 1334, esc. 3

Balance General
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja	u$s	27.00
Bancos	”	1.000.00
Caja por terceros £: £ 623/0/7	”	2.391.96
Caja por terceros u$s .	”	366.65
Ctas. corrientes: m$a: m$a 788.411	”	3.666.74
Cuentas corrientes: £: £ 22/-/-	”	60.31
Cuotas sociales	”	35.000.00
Préstamo	”	4.089.42
Acciones	”	5.000.00
Gastos de constitución .	”	100.00
	u$s	51.702.08

Pasivo

Cuentas corrientes	u$s	26.279.05
Capital autorizado	”	5.000.00
Capital realizado	”	15.000.00
Resultados:		
Ejercicio anterior ...	”	5.269.55
Ejercicio 1967	”	153.48
	u$s	51.702.08

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 8 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 30 de mayo de 1962 con el Nº 3912 al Fº 54 del Libro respectivo Nº 12.

Pérdidas y Ganancias

1º/enero/1967 — 31/diciembre/1967

Ganancias

Utilidad: m$a 187.075.	u$s	534.45
Intereses	”	160.00
	u$s	694.45

Pérdidas

Imp. arg. m/a 128.494.55	u$s	440.97
Amortizaciones:		
Gastos de constitución	”	100.00
Ganancia neta	”	153.48
	u$s	694.45

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 9 del Libro Copiador de Cartas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3912 al Fº 54 del Libro respectivo Nº 12, el día 30 de mayo de 1962.

$ 2.100.00 — 1|pub. 01633

Proven S. A.

(Inscripción Nº 40.072)

Convención 1251

Balance General
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	73.516.58
Muebles y útiles	”	1.023.22
Mercaderías	”	1:323.103.48
Deudores varios	”	111.708.36
	$	1:509.351.64

Pasivo

Acreedores varios	$	1:053.519.06
Capital integrado	”	100.000.00
Reservas varias	”	162.707.64
Pérdidas y ganancias .	”	193.124.94
	$	1:509.351.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Haber

Mercaderías	$	1:263.015.91

Debe

Retribuciones por servicios personales	$	481.926.02
Imp. y cargas sociales .	”	491.797.87
Segur. y mantenimiento	”	12.186.13
Alquileres	”	13.464.00
Amort. muebles y útiles	”	2.526.00
Gastos generales	”	73.671.42
Ganancias del ejercicio	”	187.444.47
	$	1:263.015.91

Las utilidades pasan a reservas.

Estos estados no han sido considerados aún por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Fº 43 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de julio de 1959, y anotado con el Nº 4671 al fº 1 del libro Nº 11.

$ 1.320.00 — 1|pub. 01632

Guazunambi S. A.

(Inscripción Nº 53.858)

Paysandú 941, Piso 4º, Esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja	3.363.07
Estud. contable cta. cte.	222.38
Inmueble	434.085.80
	437.671.25

Pasivo

Banco de Galicia	1.445.40
Cta. cte. Directores ...	24.200.00
Capital integrado	300.000.00
Reserva de previsión .	95.000.00
Pérdidas y ganancias .	17.025.85
	437.671.25

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea realizada el 3 de febrero de 1969.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1968

Pérdidas

Comisiones	7.931.89
Impuestos	64.363.39
Honorarios	13.800.00
Gastos generales	32.810.00
Amortizaciones	7.152.53
Gastos comunes	64.628.61
Saldo del rubro	17.025.85
	207.712.27

Ganancias

Saldo anterior	11.750.23
Arrendamientos	195.962.04
	207.712.27

Las utilidades no se distribuyen permaneciendo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1025 al Fº 664 del Libro Nº 11.

$ 1.350.00 — 1|pub. 01616

José María Durán S. A.

(Inscripción Nº 19.418)

Nicaragua 1243

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$ 1:325.470.00
Unidades, repuestos y lubricantes	" 14:851.122.00
Varios deudores y documentos a cobrar	" 1:432.326.65
Inmueble	" 11:932.917.00
Mueb., útiles e instalac.	" 541.623.00
Gastos e impuestos anticipados	" 198.138.00
Depósitos previos y anticipos por compras .	" 26:173.489.72
	$ 56:455.086.37
Cuentas de orden ..	" 26:562.545.00
	$ 83:017.631.37

Pasivo

Señas	$ 13:600.000.00
Acreedores varios	" 11:704.462.84
Cuentas préstamos	" 7:308.690.00
Reserva para impuestos	" 240.024.00
	$ 32:853.176.84

Patrimonio

Capital integrado ...	$ 5:000.000.00
Reservas	" 1:800.000.00
Ajuste por revaluac.	" 12:492.176.00
	$ 52:145.352.84
Beneficio liquidado	" 4:309.733.53
	$ 56:455.086.37
Cuentas de orden ...	" 26:562.545.00
	$ 83:017.631.37

Balance de Resultados

Unidades, repuestos y lubricantes	$ 11:089.772.87
Reparaciones, intereses y otros	" 1:095.210.06
	$ 12:184.982.93
Sueldos	$ 2:721.846.21
Gastos de vigilancia y limpieza	" 452.967.00
Gastos de viaje y representaciones	" 59.377.00
Publicid. y asociaciones	" 62.825.00
Luz, teléfono y corresp.	" 331.924.00
Utiles de of. e impresos	" 135.873.00
Seguros	" 133.632.00
Gravámenes fiscales ..	" 2:968.535.84
Amortiz. por depreciac.	" 146.484.47
Propinas y donaciones .	" 7.236.00
Conservación	" 54.815.00
Gastos de taller	" 784.543.12
Gastos menudos	" 15.190.76
Utilidad	" 4:309.733.53
	$ 12:184.982.93

Distribución del Beneficio

A reserva para imptos.	$ 860.000.00
A reserva	" 200.000.00
A Directorio	" 310.477.00
A asignac. especiales .	" 239.256.53
A dividendo en acciones	" 2:500.000.00
A reserva estabilización dividendos	" 200.000.00
	$ 4:309.733.53

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiado al folio 749 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de agosto de 1965, y anotado con el Nº 4001 al fº 41 del Libro 17.

$ 2.130.00 — 1|pub. 01641

Santa Irene S. A.

(Inscripción Nº 36.994)

Paysandú 941, esc. 9 y 10

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	21.990.89
Seña compromiso compra-venta	45.000.00
Inmuebles	196.846.64
Acciones a emitir	37.700.00
Pérdidas y ganancias ..	69.498.54
	371.036.07

Pasivo

Banco Hipotecario	46.236.07
Impuestos a pagar	24.000.00
Honorarios a pagar ...	12.000.00
Capital autorizado	37.700.00
Capital integrado	112.300.00
Fondo de reservas	138.800.00
	371.036.07

Cuentas de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas

Saldo anterior	64.664.63
Intereses	12.258.11
Gastos comunes	59.340.80
Impuestos	55.459.50
Gastos generales	1.943.00
Honorarios	12.920.79
Amortizaciones	4.200.37
	210.797.20

Ganancias

Alquileres	136.514.66
Resultados enajenación act. rural	4.784.00
Saldo del rubro	69.498.54
	210.797.20

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea, realizada el 3 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 4614 al folio 143 del Libro Nº 7.

$ 1.500.00 — 1|pub. 01621

Natt Och Dag S. A.

(Inscripción Nº 45.108)

Treinta y Tres 1374, Esc. 207, P. 2º

Estado de Situación
al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja y Bancos	$ 334.932.63
Deudores varios	" 662.813.12
Mercaderías	" 1:070.917.78
Muebles y útiles	" 13.496.32
Gastos de constitución .	" 11.860.25
Marcas	" 990.00
Títulos en garantía ...	" 1.280.00
Consignaciones	" 274.198.87
Resultados ej. 63 y 64 .	" 22.304.31
Total	$ 2:392.793.28

Pasivo

Bancos	$	7.208.73
Señas	"	394.191.44
Acreedores varios	"	1:162.773.00
Acreedores fiscales	"	274.143.78
Capital	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	10.000.00
Resultado ejerc. 65 y 66	"	161.960.38
Resultado ejercicio 1967	"	182.515.95
Total	$	2:392.793.28

El presente estado ha sido aprobado en Asamblea, el 27 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 59 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de diciembre de 1968.

Estado de Resultados
ejercicio 1967

Pérdidas

Mercaderías	$	2:481.467.37
Diferencias de cambio	"	246.600.86
Gastos generales	"	1:073.346.64
Resultados ejercic. 1967	"	182.515.95
Total	$	3:983.930.82

Ganancias

Ventas	$	3:957.226.25
Comisiones	"	26.704.57
Total	$	3:983.930.82

No hubo distribución de utilidades.

El presente estado ha sido aprobado en Asamblea, el 27 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fo. 60 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de diciembre de 1960.

$ 1.620.00 — 1|pub. 01640

Emar S. A.

(Inscripción Nº 49.570)

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	$	2.118.77
Inmuebles	"	63.374.05
Muebles y útiles	"	1.244.00
Pérdidas y ganancias	"	1.263.18
Total del activo	$	68.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Ctas. ctes. Directores	"	18.000.00
Total del pasivo	$	68.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
período: 1º/octubre/1967 — 30/set./1968

Pérdidas

Amortizaciones	$	1.057.95
Gtos. grales., seguros	"	5.062.50
Gtos. grales., legales	"	2.610.00
Gtos. grales., varios	"	143.50
Gtos. grales., impuestos	"	24.958.00
	$	33.831.95

Ganancias

Alquileres	"	25.000.00
Pérdidas del ejercicio	$	8.831.95

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 28 de febrero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan transcriptos a fo. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 26 de octubre de 1961.

$ 1.200.00 — 1|pub. 01643

Fidasur S. A.

(Inscripción Nº 159.692)

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	$	14.064.50
Inmuebles	"	102.211.12
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	33.724.38
Total del activo	$	200.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	150.000.00
Capital autorizado	"	50.000.00
Total del pasivo	$	200.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
período: 1º/octubre/1967 — /30/set./1968

Pérdidas

Amort. gtos. de constit.	$	1.400 00
Amortización inmuebles	"	2.004.69
Gtos. grales., impuestos	"	34.317.50
Gtos. grales., condomin.	"	11.206.00
	$	48.928.19

Ganancias

Alquileres	"	30.000.00
Pérdidas del ejercicio	$	18.928.19

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a fojas 6 del Libro Copiador de Cartas.

$ 1.200.00 — 1|pub. 01644

Ancona S. A.

(Inscripción Nº 49.571)

Estado de Situación
al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	$	16.660.15
Inmuebles	"	441.025.32
Pérdidas y ganancias	"	67.314.53
Total del activo	$	525.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	200.000.00
Capital integrado (en gestión)	"	300.000.00
Acreedores varios	"	25.000.00
Total del pasivo	$	525.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
período: 1º/octubre/1967 — 30/set./1968

Pérdidas

Amort. gtos. fundación	$	1.194.00
Amortización inmuebles	"	8.305.74
Gtos. grales., condomin.	"	67.523 52
Gtos. grales., impuestos	"	44.171 50
Gtos. grales., varios	"	1.440.00
	$	122.634.76

Ganancias

Alquileres	"	110.000.00
Pérdidas del ejercicio	$	12.634.76

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fo. 7 del Libro de Cartas, certificado el 6 de abril de 1962.

$ 1.230.00 — 1|pub. 01645

Recau S. A.

(Inscripción Nº 53.707)

Piedras 329, Esc. 5

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Inmuebles	$	82.137.00
Gastos de constitución	"	4.100.00
Pérdidas y ganancias	"	47.005.33
Caja	"	1.697.47
Deudores varios	"	8.336.25
	$	143.276.05

Pasivo

Fondo de amortización	$	1.555.45
Capital integrado	"	100.000.00
Cuentas corrientes	"	37.388.15
Fondo de reserva	"	1.045.46
Banco La Caja Obrera	"	3.286.99
	$	143.276.05

Cuenta de Resultados
1º/julio/1967 al 30/junio/1968

Pérdidas

Gastos generales	$	14.219.46
Impuestos	"	5.368.22
	$	19.587 68

Ganancias

Alquileres	$	12.750.09
Pérdidas del ejercicio	"	6.837.59
	$	19.587.68

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a Fo. 11 del Libro Inventario, certificado el 25 de junio de 1962.

$ 1.290.00 — 1|pub. 01646

Ottawa S. A.

(Inscripción Nº 31.674)

Piedras 329, Esc. 5

Estado de Situación
al 31 de enero de 1968

Activo

Caja	5.136.10
Banco de Cobranzas	6.193.60
Inmuebles	207.105.03
A.C.S.A.	7.914.28
Cuenta corriente Graciela Bonomi	14.530.00
	240.879.01

Pasivo

Acreedores varios	13.856.34
Capital integrado	200.000.00
Accionistas ct. administ.	27.022.67
	240.879.01

Cuenta de Resultados
al 31 de enero de 1968

Pérdidas

Gastos generales	32.489.23
Impuestos	8.675.00
Accionistas cta. adminis. ejercicio 1967-68	4.753.65
	45.917.88

Ganancias

Alquileres	45.067.88
Gastos recuperados	850.00
	45.917.88

Las utilidades no se distribuyen.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados a fº 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 1º de junio de 1955.

$ 1.260.00 — 1|pub. 01647

Antílope S. A.

(Inscripción Nº 46.512)

Piedras 329, Esc. 5

Estado de Situación
al 30 de noviembre de 1967

Activo

Caja	3.010.39
Inmuebles	103.244.45
A.C.S.A.	3.266.60
Cuenta corriente Graciela Bonomi	3.453.30
Pérdidas y ganancias ej. anteriores	5.754.16
	118.728.90

Pasivo

Acreedores varios	15.334.94
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y gan. ej. 66-67	3.393.96
	118.728.90

Cuenta de Resultados
al 30 de noviembre de 1967

Pérdidas

Gastos generales	5.318.04
Honorarios	2.250.00
Pérdidas y gan. ej. 66-67	3.393
	10.962.00

Ganancias

Alquileres	10.962.00

Las utilidades no se distribuyen.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran copiados a fo. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de mayo de 1961.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 01648.

Bal S. A.

(Inscripción Nº 45.891)

Piedras 329, Esc. 5

Estado de Situación
al 30 de noviembre de 1967

Activo

Caja	6.265.87
Acciones a emitir	60.000.00
Muebles y útiles	3.200.00
Inmuebles	98.726.19
A.C.S.A.	7.564.12
Cuenta corriente Graciela Bonomi	71.312 27
Pérdidas y gan. ej. 66-67	332.60
	247.401.05

Pasivo

Acreedor hipotecario	23.693.07
Capital autorizado	60.000.00
Capital integrado	140.000.00
Amortización inmuebles	10.865.19
Pérdidas y ganan. ejercicio anterior	12.842.79
	247.401.05

Cuenta de Resultados

Pérdidas

Gastos generales	24.812.60

Ganancias

Alquileres	24.480.00
Pérdidas ejercicio 66-67	332.60
	24.812.60

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a fo. 6 del Libro Copiador de Balances, certificado el 17 de abril de 1961.

$ 1.260.00 — 1|pub. 01649

Filon S. A.

(Inscripción Nº 52.190)

Piedras 329, Esc. 5

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja	963.26
Inmuebles	50.000.00
Alquileres a cobrar ...	2.460.30
Pérdidas y ganancias .	11.017.76
	64.441.32

Pasivo

Cuenta corriente María F. de Castro	11.560.00
Acreedor hipotecario ..	2.881.32
Capital integrado	50.000.00
	64.441.32

Cuenta de Resultados al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas

Gastos generales	7.393.00
Impuestos varios	10.996.92
	18.389.92

Ganancias

Alquileres	13.552.23
Pérdidas ejerc. 1967-68	4.837.69
	18.389.92

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a fo. 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de junio de 1962.

$ 1.020.00 — 1|pub. 01650

Cafés Emperador S. A.

(Inscripción Nº 103.053)

Piedras 329, Esc. 5

Estado de Situación al 31 de agosto de 1968

Activo

Caja	65.673.04
Banco de San José ...	123.066.72
Banco Comercial	4.472.42
Deudores varios	1:283.451.75
Mercaderías generales .	2:790.958.50
Envases y etiquetas ..	95.130.00
Muebles y útiles	14.825.00
Maquinarias	123.600.00
Vehículos	425.000.00
Llave	60.173.42
	4:986.350.85

Pasivo

Acreedores varios	282.054.37
Bco. Previsión Social .	335.743.98
Obligaciones a pagar ..	145.640.00
J. Pérez de Barreiros .	621.383.55
José Castro	621.383.55
Nery A. López	557.800.68
Norberto Donato	92.371.31
Caja Asignaciones	31.720.69
Capital integrado	750.000.00
Fondo amortización ...	72.717.50
Fdo. para inversiones .	462.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante ...	123.511.00
Fondo de reserva	204.152.22
Cuenta nueva	862.65
Aguinaldo a pagar	65.516.75
Utilidad del ejercicio .	619.492.60
	4:986.350.85

Cuenta de Resultados

Pérdidas

Seguros	58.757.23
Sueldos y jornales	1:446.828.00
Asignaciones Familiares	149.448.67
Alquiler	25.547.80
Aportes jubilatorios ...	387.099.35
Gastos generales	1:222.713.34
Consumo envases y etiquetas	31.372.00
Amort. muebles y útiles	1.482.50
Amortizac. maquinarias	12.360.00
Amortización vehículos	5.000.00
Aguinaldo legal	65.516.75
Utilidad del ejercicio .	619.492.60
	4:025.618.24

Ganancias

Mercaderías generales .	3:981.123.95
Intereses y descuentos	44.494.29
	4:025.618.24

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	258.010.00
Fondo de reserva	359.482.60
	619.492.61

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a fo. 67-68 del Libro Inventario, certificado el 29 de octubre de 1962.

$ 2.070.00 — 1|pub. 01652

Viro S. A.

Marco Bruto 1369

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo

Caja	$	513.469.18
Inmueble hipotecado ..	"	1:004.253.42
Inmueble	"	414.757.65
Embarcaciones	"	539.507.32
Muebles y útiles	"	28.812.21
Deud. por alquileres ..	"	1:763.627.08
Agua corriente	"	1.877.10
Diferencia de cotización títulos hipotecarios ..	"	99.037.06
Caja de Jubilaciones ..	"	21.728.87
Total del activo ..	$	4:387.069.89

Pasivo

Capital integrado	$	2:500.000.00
Títulos provisorios	"	606.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	184.079.74
Reserva para amortización inmueb. hipotec.	"	146.637.05
Reserva para amortización inmueble	"	35.561.23
Reserva para amortización embarcaciones .	"	366.362.32
Reserva para amortización muebles y útiles	"	27.084.58
Caja de Compens. Nº 23	"	756.51
B. Hipotec. del Urug.	"	520.588.46
Total del pasivo ..	$	4:387.069.89

El presente estado fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 29 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a foja 36 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio, con fecha 24 de julio de 1957.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias

Alquileres	$	1:286.420.72

Pérdidas

Gastos generales	$	111.406.83
Asignaciones Familiares	"	780.65
Jubilaciones	"	2.810.60
Contribuc. Inmobiliaria	"	20.998.50
Intereses	"	42.453.87
Hogar Constituido	"	259.33
Sueldos	"	14.073.00
Impuestos varios	"	101.906.00
Gastos de conservación y mantenimiento	"	562.313.54
Amortizaciones	"	245.914.32
Sub-total	$	1:102.916.64
Utilidad del ejercicio	"	183.504.08
	$	1:286.420.72

El presente estado fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 29 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra debidamente registrado a folio 37 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 24 de julio de 1957.

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	183.504.08
Más: saldo anterior de utilidades no distribuido	"	575.66
Sub-total	$	184.079.74
Menos: Dividendo correspondiente al ejercicio 1966-67	"	180.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	$	4.079.74

El total de los dividendos adjudicados habrá de ser distribuído en Capital Accionario.

El estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 30 de diciembre de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra debidamente registrado a fojas 38 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 24 de julio de 1957.

$ 3.060.00 — 1|pub. 01676

Inmobiliaria Soriano S. A.

(Inscripción Nº 34632)

Piedras 329, Esc. 5

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1967

Activo

Banco Hipotecario	728.52
Mateo Brunet S.A.C.	27.469.21
Eva B. de Pereyra	42.561.83
Luis G. Bonomi	4.585.50
Inmuebles	48.485.50
	123.830.56

Pasivo

Acreedores varios	14.341.00
Div. Luis G. Bonomi	180.00
Div. Eva B. de Pereyra	4.320.00
Pérdidas y ganancias	22.178.06
Capital integrado	50.000.00
Utilidad ejerc. 1965-66	27.090.58
Utilidad del ejercicio	5.720.92
	123.830.56

Cuenta de Resultados

Pérdidas

Gastos generales	27.338.30
Utilidad del ejercicio	5.720.92
	33.059.22

Ganancias

Alquileres	28.000.00
Intereses	5.059.22
	33.059.22

Las utilidades no se distribuyen.

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se encuentran transcriptos a fo. 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de octubre de 1956.

$ 1.200.00 — 1|pub. 01651

Villanavia S. A.

Colonia 2292, ap. 701

Balance al 31 de octubre de 1968

Activo

Caja	$	2.154.69
Gastos de constitución	"	6.065.00
Inmuebles	"	1:431.751:73
Caja de Jubil. Ind. y C.	"	4.200.00
Pérdidas ejerc. 1966-67	"	11.479.64
Pérdidas ejerc. 1967-68	"	169.944.49
	$	1:625.595.55

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Amortiz. de inmuebles	"	9.967.04
Fondo de reserva	"	20.273.13
Banco de Cobranzas	"	21.543.57
Institutos de Previsión	"	100.111.81
Cuentas corrientes	"	973.700.00
	$	1:625.595.55

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio cerrado el 31/octubre/1968

Pérdidas

Gastos generales	$	53.209.11
Intereses	"	112.261.08
Amortizaciones	"	4.474.30
Pérdidas ejerc. 1967-68	$	169.944.49

Proyecto de Destino de los Resultados ejercicio 1967/68

Las pérdidas líquidas del ejercicio 1967/68 por $ 169.944.49 se propone pasen a cuenta nueva.

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 5 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados en el Libro de Inventario rubricado el 29 de diciembre de 1965 con el Nº 7315 al f. 153 del Libro 16, en fojas 11.

$ 1.320.00 — 1|pub. 01674

Agromax S. A. (Hiperfosfato)

(Inscripción Nº 10.709)

Camino Durán 4200

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	13:050.538.16
Deud. obligac. a cobrar	"	130:375.395.94
Impuestos reintegrables	"	964.447.85
Existencias mercaderías	"	137:022.397.38
Bienes raíces	"	30:031.833.44
Maquinarias	"	24:516.484.00
Instalaciones	"	3:812.769.96
Muebles y útiles	"	5:065.673.37
Repuestos	"	338.126.98
Obras en ejecución	"	6:504.385.97
Seguros e int. a vencer	"	878.425.21
Gastos anticipados	"	2:567.853.00
Gastos de constitución, marcas y royalties	"	391.389.51
	$	355:519.720.77

Pasivo

Letras y docum. a pagar	$	148:997.174.50
Créd. divers. a liquidar	"	13:631.148.71
Acreedores varios	"	41:448.933.58
Obligaciones sociales ..	"	10:494.981.89
Previsiones y provisiones varias	"	26:418.333.33
Capital integrado	"	88:358.000.00
Fondo de reserva gral.	"	4:129.400.17
Reserva para mantenimiento activo circul.	"	19:570.508.00
Reserva para reinvers. en equip. industriales	"	2:429.492.00
Pérdidas y ganancias .	"	41.748.59
	$	355:519.720.77

Cuentas de orden:

Acciones de Directores en garantía	$	80.000.00
Acciones a emitir	"	11:642.000.00
Obras en ejecución	"	67:996.093.03
	$	79:718.093.03

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio 134 inscripto en el Registro Público y General de Comercio en fecha 7 de diciembre de 1954, con el Nº 1162 al folio 31 del Libro Número 4.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1968

Utilidad bruta en vtas.	$	98:421.671.20
Ingresos varios	"	692.777.27
	$	99:114.448.47
Saldo del ej. anterior .	"	142.832.72
	$	99:257.281.19

Gastos administrativos y de ventas:

Sueldos, comis., y leyes sociales	$	34:719.929.40
Propaganda	"	5:656.767 17
Impuestos	"	17:990.980 06
Viajes, fletes y guías	"	2:857.658.80
Gastos de oficina ..	"	5:757.003 48
Gtos. de representac.	"	507.547 67
Asesorías y Auditoría	"	141.054 40
Gastos de experiment.	"	523.673.56
Intereses y descuentos.	"	3:501.202.83
Castigos	"	59.715.23
Reservas y otras disposiciones estatutar.	"	27:500.000.00
	$	99:215.532.60
Saldo a cuenta nueva .	"	41.748.59
	$	99:257.281.19

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro rubricado titulado Copiador de Balances al folio Nº 135, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, en fecha 7 de diciembre de 1954 con el Nº 1162 al folio 31 del Libro Nº 4.

$ 2.850.00 — 1|pub. 01680

Sendra & Cía. S. A.

(Inscripción Nº 34.149)

Sarandí 661

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	199.420.94
Cuentas corrientes	"	527.890.34
Bancos, cta. importación	"	5 941.24
Mercaderías generales .	"	20:514.706.08
Llave	"	125.000.0'
Gastos de constitución .	"	5.001.0'
Marcas	"	1.0'
Muebles, útiles y máqs.	"	505.137.91
Unidad aire acondicion.	"	313.488.4'
Inmueble	"	604.664.72
Gtos. de ref. y amp. edif.	"	1:085.756.45
Material rodante (Unidad Vespa)	"	1.00
Gtos. instalación taller	"	6.570.40
Interesès y seg. a vencer	"	542.215.14
Acciones depositadas en garantía	"	40.000.00
Capit. autorizado a emitirse	"	4:772.000.00
	$	29:247.794.62

Pasivo

Bancos	$	20.000.00
Acreedores varios	"	9:609.323.28
Créditos pendientes ...	"	9.043.88
Capital integrado	"	1:996.000.00
Capital integrado a emitirse	"	8:432.000.00
Fondo de reserva	"	287.032.35
Fondo de res. especial	"	275.000.00
Reserva cap. circulante	"	1:162.032.00
Utilidad ejercicio 66-67 (saldo)	"	3.451.52
Utilidad del ejercicio .	"	2:641.911.59
Depositantes de acciones en garantía	"	40.000.00
Capital autorizado	"	4.000.00
Acciones a emitirse	"	4:768.000.00
	$	29:247.794.62

El presente Estado de Situación al 30 de junio de 1968 ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 4 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 86 del Libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de octubre de 1956.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Haber

Descuentos fiscales	$	67.662.00
Arrendamientos	"	41.928.00
Mercaderías generales .	"	13:046.456.53
	$	13:156.046.53

Debe

Gastos generales	$	796.876.52
Gastos de propaganda .	"	105.308.42
Impuestos	"	2:678.537.55
Sueldos y comisiones .	"	2:939.657.95
Alquileres	"	127.790.00
Seguros	"	120.079.54
Intereses y descuentos	"	733.222.77
Contribuciones sociales	"	2:471.293.24
Combustible	"	54.831.60
Amortizaciones	"	486.537.35
Utilidad del ejercicio .	"	2:641.911.59
	$	13:156.046.53

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1968

Haber

Utilidad ejercicio 66 67 (saldo)	$	3.451.52
Utilidad del ejercicio .	"	2:641.911.59
	$	2:645.363.11

Debe

Reser. activo circulante	$	2:626.468.00
Div., acciones preferidas	"	16.000.00
A nuevo ejercicio	"	2.895.11
	$	2:645.363.11

Los precedentes estados de Situación, de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1968 han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 4 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados a folios 87 y 88 del Libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de octubre de 1956.

$ 2.880.00 — 1|pub. 01697

Suomi S. A.

Marco Bruto 1369

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo

Caja	$	133.428.98
Vehículo	"	247.480.00
Muebles y útiles	"	200.180.00
Inmuebles	"	241 674.60
Gtos. ampliac. de capital	"	4.204.00
	$	826.967.58

Pasivo

Capital integrado	$	700.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	1.177.47
Reserv. para amortizac.	"	125.790.11
	$	826.967.58

El presente estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 30 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra debidamente registrado a Foja Número 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con fecha 22 de diciembre de 1960, y anotado con el Nº 7882 al folio 356 del Libro Nº 11.

Cuadro Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Alquileres	$	192.000.00

Pérdidas

Gastos generales	$	15 5[illegible].98
Sobretasa inmobiliaria ..	"	1.755.00
Impuestos	"	17.181.0[illegible]
Contribuc. Inmobiliaria	"	1.669.0[illegible]
Amortizaciones	"	66.568.9[illegible]
Sub total	$	102.674.95
Utilidades del ejercicio	"	89.325.05
	$	192.000.00

Se deja constancia que no se distribuyen utilidades, las cuales pasan a cuenta nueva ya que se piensa alterar en forma sustancial el giro de la empresa.

El presente estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada con fecha 30 de agosto de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra debidamente registrado a Foja Número 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio, con fecha 22 de diciembre de 1960, y anotado con el Nº 7882 al folio 356 del Libro Nº 11.

$ 1.890.00 — 1|pub. 01677

Rogum S. A.

(Inscripción Nº 35.778)

Daniel Muñoz 2032

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo

Caja	$	106.467.83
Banco La Caja Obrera	"	5.754.35
Banco Comercial	"	80.209.35
Unión de Bcos. del Ur.	"	2.917.31
Banco de Londres	"	1.745.89
Banco Popular	"	72.045.87
Banco República	"	7.518.76
Varios deudores	"	3:721.264.95
Materia prima plaza ..	"	715.151.18
Mater. prima importada	"	1:351.295.13
Mater. prima a recibir	"	586.187.50
Mercaderías	"	2:306.916.00
Materiales	"	60.791.36
Seguros anticipados ...	"	188.615.00
Banco República depósito en garantía	"	319.00
Banco República depósito en importaciones	"	160.998.75
Garantía de licitaciones	"	21.000.00
Reformas del local soc.	"	293.553.00
Impuesto a la Renta Industria y Comercio ..	"	46.100.00
Impuesto a las Sociedades del Capital	"	46.100.00
Maquinarias	"	2:824.369.59
Instalaciones	"	227.391.80
Muebles y útiles	"	706.236.90
Material rodante	"	1:476.001.00
Modelos y matrices ...	"	434.300.69
Acciones a emitir	"	1:700.000.00
	$	17:143.161.71

Pasivo

Banco de Montevideo - cuenta importación	$	219.587.50
Varios acreedores	"	938.664.82
Caja de Compens. Nº 31	"	140.831.90
Caja de Jubilaciones .	"	1:997.926.37
Caja de Seg. Soc. personal de Rogum S. A.	"	46.808.58
Impuesto a las Ventas .	"	426.444.00
Capital integrado	"	5:800.000.00
Fdo. de reserva estatut.	"	176.712.62
Fondo de reserva rev. activo fijo	"	3:994.297.70
Utilidades del ejercicio	"	1:701.888.22
Capital autorizado	"	1:700.000.00
	$	17:143.161.71

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Libro Copiador Nº 17 en el folio Nº 389/390/391, certificado por el Registro General de Comercio, el día 10 de agosto de 1966.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas

Mater. prima importada	$	2:015.030.06
Materia prima plaza ..	"	1:449.832.68
Materiales	"	147.859.35
Gastos generales	"	526.956.32
Gtos. de administración	"	416.460.43
Gastos de fabricación .	"	621.329.70
Gastos de reparaciones	"	587.658.96
Combustibles y lubric.	"	234.106.56
Gtos. de material rod.	"	234.947.00
Sueldos y jornales	"	9:043.854.03
Seguros	"	263.032.17
Contribuciones, tasas e impuestos	"	3:663.812.86
Reforma local social ..	"	32.617.94
Maquinaria	"	265.498.40
Instalaciones	"	52.769.25
Muebles y útiles	"	62.278.85
Modelos y matrices ..	"	112.037.44
Material rodante	"	224.000.00
Utilidades a distribuir .	"	1:701.888.22
	$	21:655.970.22

Ganancias

Intereses y descuentos	$	91.629 38
Mercaderías	"	20:894.272.84
Bonificaciones fiscales .	"	202.968.00
Material rodante	"	420.000.00
Maquinarias	"	45.000.00
Muebles y útiles	"	2.100.00
	$	21:655.970.22

Con relación al destino de las utilidades, la Asamblea resolvió por unanimidad capitalizar las utilidades obtenidas en el ejercicio de la siguiente forma: En primer lugar, destinar a fondo de reserva el 5% de la utilidad, como establecen los estatutos y al directorio, el 5% en la misma forma y por el 90% restante en acciones al portador, las cuales se capitalizarán en su totalidad de inmediato.

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se encuentran copiados en los folios Números 389/390/391 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Pco. Gral. de Comercio, el 10 de agosto de 1966.

$ 3.150.00 — 1|pub. 01694

Raudex S. A.

(Inscripción Nº 47.482)

Sarandí 550

Balance General al 31 de julio de 1968

Activo

Caja	$	1.242.17
Inmuebles	"	558.344.00
Gastos de constitución .	"	11.500.00
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	837.04
Pérdidas y ganancias ejercicio 67-68	"	21.348.92
	$	593.272.13

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Amortizaciones	"	23.934.12
Acreedores varios	"	50.000.00
Utilidades pendientes .	"	233.23
Gastos a pagar	"	11.100.00
Fondo de reserva	"	8.004.78
	$	593.272.13

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1968

Ganancias

Alquileres	$	76.000.00
Bonificaciones	"	1.130.00
Pérdidas ejercicio 67-68	"	21.348.92
	$	98.478.92

Pérdidas

Contrib. sobret. inmob.	$	19.849.90
Gastos generales	"	28.043.00
Impuestos	"	46.847.00
Amortizaciones	"	3.739.02
	$	98.478.92

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. de Accionistas, celebrada el 19 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio, el 2 de junio de 1961.

$ 1.380.00 — 1|pub. 01699

Tefisur S. A.

(Inscripción Nº 111.743)

25 de Mayo 555, esc. 505

Balance General al 31 de mayo de 1968

Activo

Caja	19.087.25
Inmuebles	234.500.00
	253.587.25

Pasivo

Cuentas a pagar	27.889.35
Banco Hipotecario	20.291.33
Provisión impuestos ...	36.695.00
Capital integrado	300.000.00
Fondo de reserva	17.500.00
Pérdidas anuladas	(148.788.43)
	253.587.25

Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1968

Debe

Amort. gtos. de constit.	8.600.00
Impuestos	73.889 63
Gtos. de administración	3.200.00
	85.788.63

Haber

Bonificaciones imposit.	1.782.00
Pérdida del ejercicio ..	84.007.63

Los presentes estados han sido sometidos a consideración de Asamblea, de fecha 10 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 10 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de junio de 1962, anotado con el Nº 4733 al folio 24 del Libro 13.

$ 1.200.00 — 1|pub. 01704

Lex S. A.

(Inscripción Nº 43.267)

Avellaneda 3771

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo

Propiedad	$	1:984.129.06
Máquinas, mobiliario e instalaciones	"	423.450.43
Merc. y mat. de empaq.	"	1:802.630.47
Deudores varios	"	68.287.47
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	2.836.90
	$	4:281.334.33

Pasivo

Capital integrado	$	480.000.00
Reservas varias	"	365.507.00
Acreedores varios	"	2:099.458.01
Beneficios del ejercicio	"	1:336.369.32
	$	4:281.334.33

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortizaciones	$	50.413.25
Merc. y mat. de empaq.	"	8:269.121.57
Sueld. y gtos. generales	"	983.889.85
Impuestos y contribuciones sociales	"	733.995.34
Beneficio del ejercicio	"	1:336.369.32
	$	11:373.789.33

Haber

Ventas	$	11:319.559.96
Ingresos varios	"	54.229.37
	$	11:373.789.33

Distribución de Utilidades

Para saldar pérdidas de ejercicios anteriores .	$	2.836.90
Reserva para reinversiones legales	"	470.814.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	168.010.00
Retribución Directorio y cargas sociales	"	197.376.00
A cuenta nueva	"	497.332.42
	$	1:336.369.32

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 36 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 4 de abril de 1960, y anotado con el Nº 1871 a fojas 175 del Libro Nº 11.

$ 1.800.00 — 1|pub. 01736

Passadore, Carrau & Mutio S. A.

(Inscripción Nº 26.507)

César Mayo Gutiérrez 2211

Balance al 30 de junio de 1968

Activo

Caja y Bancos	$	9:836.783.03
Deudores varios	"	40:232.887.33
Acciones y valores	"	187.454.79
Vinos y sidras	"	107:040.971.80
Materias primas	"	9:503.009.32
Envases	"	18:196.347.07
Vehículos	"	324.096.90
Mobiliario	"	107.725.69
Bocoyes y toneles	"	1:489.015.78
Maquinarias y herram.	"	5:858.815.01
Instalaciones	"	2:693.891.28
Inmuebles Montevideo .	"	15:760.571.64
Inmuebles Joanicó	"	9:758.853.81
Obras en construcción .	"	317.041.38
Gastos diferidos	"	12:681.561.42
Llave y marcas	"	43.500.00
	$	234:032.526 25

Cuentas de orden:

Acciones Direct. gtía.	"	150.000.00
Acciones a emitir ...	"	39:932.200.00
Suscrit. de acciones .	"	2:767.800.00
Efectos descontados .	"	1:000.000.00
	$	277:882.526.25

Pasivo

Acreedores varios	$	81:802.039.60
Bancos plazo fijo	"	4:550.000.00
Bcos. Créd. Industrial .	"	8:600.000.00
Vales a pagar	"	4:452.509.14
Acreedores varios	"	25:126.761.43
Cuentas corrientes	"	8:287.471.30
Banco Hipotecario	"	247.758.12
	$	133:066.539.59

Patrimonial:

Capital integrado ...	"	15:000.000.00
Fdo. p/ capital a int.	"	22:300.000 00
Fondo de reserva ...	"	25:235.018.49
Ganancia a distribuir	"	38:430.968 17
	$	234:032.526.25

Cuentas de orden:

Deposit. de acciones	"	150.000.00
Capital a autorizar .	"	39:932.200.00
Capital suscrito	"	2:767.800.00
Banco República cta. efectos descontados .	"	1:000.000.00
	$	277:882.526.25

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 197 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de setiembre de 1967, y anotado con el Nº 4959 al Fº 50 del Libro Nº 19.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1968

Haber

Mercaderías generales .	$	228:752.305.87
Arrendamientos	"	104.290.58
Ventas activo fijo	"	207.000.00
Ley 4/abril/1963	"	349.257.80
Explotación granja	"	11:083.479.34
	$	240:496.933.59

Debe

Materias primas	$	53:280.474.62
Envases	"	51:418.245.93
Impuestos	"	32:082.676.50
Remuneraciones	"	23:768.003.06
Gastos ventas	"	10:268.744.03
Gastos administración .	"	2:289.861.63
Gastos fabricación	"	3:735.372.61
Leyes sociales	"	7:830.911.94
Intereses	"	10:568.462.72
Seguros	"	1:483.967.99
Propaganda	"	3:693.374.97
Amortizaciones	"	1:645.869.42
Utilidad ejercicio	"	38:430.968.17
	$	240:496.933.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 198 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de setiembre de 1967, y anotado con el Nº 4959 al Fº 50 del Libro 19.

Distribución de Utilidades

Gratificación al person.	$	200.000.00
Dividendo efectivo	"	1:500.000.00
A fondo de reserva	"	36:730.968.17
	$	38:430.968.17

La presente distribución de utilidades ha sido aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 199 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29 de setiembre de 1967 y anotado con el Nº 4959 al Fº 50 del Libro 19.

$ 3.600.00 — 1|pub. 01724

"La Cautiva" Cía. Mercantil Financiera e Inmobiliaria S. A.

(Inscripción Nº 726)

Cerrito 597

Balance General al 30 de setiembre de 1968

Activo

Títulos y acciones	$	1:908.666.56
Caja, Bancos y corresponsales	"	129.793.45
Deudores y derechos ..	"	1:995.240.29
Documentos a cobrar ..	"	1:124.294.00
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	5:163.994.30

Pasivo

Capital social	$	500.000.00
Fondos reserva	"	1:066.726.80
Acreed. y corresponsales	"	476.482.57
Beneficios	"	3:114.784.84
Cuentas de orden	"	6.000.00
	$	5:163.994.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1968

Debe

Impuestos y comisiones	$	111.557.65
Gtos. grales. y exterior	"	361.491.41
Beneficios	"	3:114.784.84
	$	3:587.833.90

Haber

Saldo anterior	$	2:316.794.57
Intereses y vtas. títulos	"	925.182.33
Diferencia de cambio ..	"	345.857.00
	$	3:587.833.90

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 30 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1951.

$ 1.290.00 — 1|pub. 01784

Viro S. A.

(Inscripción Nº 35.410)

Marco Bruto 1369

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo

Caja	$	2:122.668 37
Inmueble hipotecado ..	"	1:004.253.42
Inmuebles	"	915.146.61
Embarcaciones	"	539.507.32
Muebles y útiles	"	127.592.21
Deudores por alquileres .	"	47.745.80
Agua corriente	"	7.986.30
Caja de Jubilaciones .	"	48.364.74
Total activo	$	4:813.264.77

Pasivo

Capital integrado	$	2:500.000.00
Títulos provisorios	"	786.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	203.175.03
Reserva para amortizac.	"	822.001.69
Caja de Compens. Nº 23.	"	864.23
Cuentas a pagar	"	164.238.40
Acreedores varios	"	336.985.42
Total pasivo	$	4:813.264.77

El presente estado fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a fojas 39 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha *24 de julio de 1957.*

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de junio de 1968

Ganancias

Alquileres	$	1:396.284.83
Utilidad por venta bienes activo fijo	"	300.000.00
	$	1:696.284.83

Pérdidas

Gastos generales	$	502.552.91
Gastos de conservación y mantenimiento	"	607.704.96
Sueldos	"	14.053.00
Asignaciones Familiares	"	780.65
Jubilaciones	"	2.810.60
Hogar Constituido	"	484.12
Intereses	"	30.889.57
Amortizaciones	"	258.675.33
Contribuc. inmobiliaria	"	79.238.40
	$	1:497.189.54
Utilidad del ejercicio	"	199.095.29
	$	1:696.284.83

El presente estado fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra debidamente registrado a folio 40 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 24 de julio de 1957.

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	199.095.29
Más:		
Saldo anterior	"	4.079.74
	$	203.175.03
Menos:		
Dividendo correspondiente al ejer. 1967-68	"	200.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva	$	3.175.03

El total de los dividendos adjudicados habrá de ser distribuido en capital accionario.

El estado que precede fue aprobado por unanimidad de votos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra registrado a fojas 41 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 24 de julio de 1957.

$ 2.760.00 — 1|pub. 01781

Lanco S. A.

(Inscripción Nº 49.853)

Corumbé 4392

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo

Documentos a cobrar	$	17.776.24
Deudores fiscales	"	55.571.00
Importac. en trámite	"	48.293.41
Partidas a liquidar	"	54.766.33
Gastos de constitución	"	3.750.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	280.156.98

Pasivo

Acreedores fiscales	$	45.317.68
Acreedores varios	"	15.008.92
Reserva de amortización	"	2.250.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias: Ut. ej. ant. $ 31.006.61 Pérd. ejerc. " 13.426.23	"	17.580.38
	$	280.156.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 31 de agosto de 1968

Debe

Amortización del ejerc.	$	750.00
Sueldos	"	257.282.37
Gastos varios	"	66.247.12
Impuestos	"	37.862.00
Alquileres	"	70.000.00
Cargas sociales	"	133.526.96
Propaganda	"	126.163.50
	$	691.831.95

Haber

Mercaderías	$	645.844.44
Ganancias varias	"	1.444.28
Bonificación por pago de impuestos	"	31.117.00
Pérdidas del ejercicio	"	13.426.23
	$	691.831.95

Estos estados han sido aprobados por Asamblea realizada el 23 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a folio 14 del Libro Inventario, certificado el 30 de agosto de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.690.00 — 1|pub. 01737

S. A. "Falucho"

(Inscripción Nº 18.360)

Cerro Largo 920

Estado de Situación
al 30 de junio de 1968

Activo

Disponible:		
Bancos	$	12.631.10
Exigible:		
Cuentas corrientes	"	52.067.60
Inmovilizado:		
Inmuebles	"	3:192.200.36
Transitorio:		
Pérdidas y ganancias	"	320.036.54
	$	3:576.935.60

Pasivo

Exigible:		
Cuentas corrientes	$	415.071.46
Ctas. ctes. especiales	"	2:158.282.76
	$	2:573.354.22
Patrimonial:		
Capital y reserva	"	1:003.581.38
	$	3:576.935.60

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	$	1:000.000.00
Acciones Directores en garantía	"	25.000.00
	$	1:025.000.00
Capital autorizado	$	1:000.000.00
Depósito acciones en garantía	"	25.000.00
	$	1:025.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Utilidades

Alquileres	$	185.580.64

Pérdidas

Gravámenes y cont. legales	$	96.313.80
Gastos generales	"	179.141.60
	$	275.455.40

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónima. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 370 del *Libro* Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 1º de agosto de 1962, y anotado con el Nº 6284 a fo. 115 del Libro 12.

$ 1.440.00 — 1|pub. 01726